

SERIE 4.^a

NÚM. 37

ANALES

DE LA

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.

PERIODICO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE QUITO, DESTINADO AL FOMENTO DE LA INSTRUCCION PUBLICA Y AL CULTIVO DE LAS CIENCIAS Y LAS ARTES EN EL ECUADOR.



CONTENIDO.

DEL CENTRO DE INFORMACION INTEGRAL

Estudios religiosos del R. P. Manuel José Proaño, S. J.—*Viaje imaginario por las provincias limítrofes de Quito*, editado por el Sr. Dr. D. Carlos R. Tobar.—*Física aplicada a la Medicina, Cirugía, Higiene y Farmacia*, por el Sr. Dr. D. José María Troya.—(Inserción).—Manual de Medicina práctica.—*Varietades*.—*Actas del Consejo General de Instrucción Pública*.—*Boletín Universitario*.

QUITO.

Imprenta de la Universidad Central del Ecuador.—Director, Nicazor J. Arboleda.

1891.

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE QUITO

PERIÓDICO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD, DESTINADO AL FOMENTO
DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y AL CULTIVO DE LAS CIENCIAS Y LAS
LETRAS EN EL ECUADOR.



DESDE ENERO DE 1890 A ABRIL DE 1891.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

QUITO

IMPRESA DE LA UNIVERSIDAD.

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE QUITO.

SERIE IV. }

Quito, abril 15 de 1891.

} NUMERO 37.

ESTUDIOS RELIGIOSOS

DEL R. P. MANUEL JOSÉ PROAÑO, S. J.

Profesor de Religión en esta Universidad Central.

LA EXPOSICION DOCTRINAL

DE LA CONSTITUCION DOGMÁTICA



EL CAPITULO SEGUNDO.

DE LA REVELACION.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL.

Este es el carácter privativo de la sabiduría cristiana: la sublimidad, la profundidad y la extensión ó latitud maravillosa de sus enseñanzas. En su sublimidad ella se remonta hasta el trono de Dios; en su profundidad sondea los oscuros abismos donde se apagó para siempre el resplandor celeste del angel soberbio; y en su latitud infinita descubre horizontes y horizontes, mundos y mundos cada vez más radiantes y magníficos. Contemplad nuestro océano Pacífico; por cualquier punto por donde le miréis, presentará á vuestros atónitos ojos espacios inconmensurables que aprisionando la tierra con el caudal eterno de sus aguas, llevan vuestra imaginación hasta el antípoda remoto. No de otro modo en el campo inmenso de la fe, cualquiera de sus verdades ofrece al espíritu humano un punto de partida desde donde puede recorrer la extensión infinita de la sabiduría, hasta perderse en el seno mismo de la Divinidad.

En nuestros estudios religiosos hemos comenzado á hablar de la *Revelación*, del *Misterio*. Mas ¿qué hemos dicho de ellos? Nada ó poco menos. Justo es, por tanto, que nos detengamos en tan importante materia, explicando la utilidad y ventajas de la Revelación de los misterios.

Triple es la utilidad de la revelación de los misterios: una, *negativa*; otra, *positiva*; y la tercera, *práctica*. Con respecto á la primera, uno de los más graves peligros de la razón humana es la presunción y el orgullo; y este peligro es tanto más inminente, cuanto más se desenvuelve ésta, sin duda, nobilísima facultad del hombre. Nuestra razón es curiosa, escudriñadora, perspicaz y penetrante; sondea los abismos, se eleva á los cielos, se espacia en toda la naturaleza sensible para arrebatarse sus más recónditos secretos; y cuando ha logrado aumentar prodigiosamente el tesoro de conocimientos naturales, pronuncia, en la embriaguez de sus conquistas, la palabra blasfema de Luzbel—“¿quién como yo?”—y se precipita en los despeñaderos de satánica soberbia, emancipándose de Dios. Esta es la verdadera explicación del racionalismo contemporáneo. ¿Cómo declinar este peligro? ¿cómo curar esta fatal dolencia de una razón adulta? No hay más remedio que la Revelación de los misterios. Ella sólo persuade al hombre de que su razón está circunscrita dentro de muy estrechos límites, de que nunca puede por sí misma alcanzar la posesión de toda la verdad; de que por más progresos que haga en las ciencias naturales, tendrá siempre sobre sí verdades cuya existencia ni aun puede sospechar, mucho menos comprender. ¿Sabéis como abatió el Aguila de Hipona, San Agustín, el vuelo de su poderosa inteligencia para no franquear temerario los linderos de la humildad cristiana? Abatióle con la revelación de un misterio.—Era una tarde serena: salió Agustín á pasearse por las riberas del próximo mar, é iba revolviendo en su mente grandes ideas y pensamientos, empeñado en penetrar el profundo misterio de la Augusta Trinidad. A pocos pasos halló un niño en la misma ribera, el cual había abierto una pequeña cavidad en las arenas y estaba ocupado en llenarla de agua del mar con una concha. La actitud del niño distrajo de sus reflexiones al gran Doctor de la Iglesia, quien acercándose le dice:—¿qué haces, niño?—Quiero, le contesta, con esta con-

cha trasladar todas las aguas del mar á esta cavidad que acabo de abrir en la ribera.—Ríese Agustín del niño y dícele—¿no ves, criatura, que eso es imposible?—Pues más imposible es, responde el niño, lo que tú pretendes; no cabe, ni puede haber en tu mente la Trinidad Santa.— Aquel niño era un angel del Señor que con un sólo misterio corregía blandamente la temeridad de uno de los más poderosos ingenios.

La utilidad *positiva* consiste en que la Revelación de los misterios ha corregido, aumentado y perfeccionado á maravilla los humanos conocimientos. Muchos *especialistas*, es decir, aquellos que se consagran exclusivamente al cultivo de ciertas ciencias naturales, suelen desconocer esta ventaja de la Revelación. Habitados á considerar tan sólo el objeto parcial de sus especulaciones, con prescindencia de todo lo demás, cifran su gloria en la posesión de verdades de un sólo género, y miran con desdén todo aquello que no corresponde de un modo directo á la materia particular que ellos estudian. De aquí nace que muchos geólogos, botánicos, astrónomos, &c. hacen consistir toda la sabiduría en su ciencia respectiva; y alzándose con el título de *sabios* que facilmente les extiende el vulgo, desconocen y menosprecian las ciencias metafísicas, morales y religiosas, y, lo que es consiguiente, la Revelación y la Fe. Mas este es un error grosero ó una ignorancia lastimosa; porque la verdadera sabiduría no está precisamente en el conocimiento de *este* ó *aquel* orden parcial de verdades, sino en la elevación de la razón humana á las regiones más encumbradas y sublimes del pensamiento, desde donde puede la mente contemplar el orden absoluto y las múltiples relaciones de todas las cosas, para explicarlas por sus causas más universales, más elevadas y profundas. Aquí está la verdadera sabiduría, la cual nunca puede desconocer, sin hacerse traición á sí misma, las inapreciables utilidades y ventajas de la revelación de los misterios. Sí, el verdadero sabio reconoce y confiesa que los misterios revelados han enriquecido á la razón con una multitud infinita de ideas, nociones y conceptos nuevos, sorprendentes, maravillosos, abrumadores, fecundísimos; el verdadero sabio reconoce y confiesa que ante los esplendores de la divina Revelación la humana filosofía ha debido rectificar muchos juicios, corregir muchos errores, combatir muchas preocu-

paciones, en una palabra, renovar en gran parte el mal seguro edificio científico que, levantado con sus solas fuerzas, amenazaba sepultar á la razón en ruinas pavorosas. En fin, el verdadero sabio reconoce y confiesa que sólo la Revelación de los misterios ha ahuyentado las sombras de la duda, ha colocado la certeza sobre bases indestructibles y ha dado la más satisfactoria solución á los más arduos é importantes problemas del tiempo y de la eternidad en sus relaciones con el hombre. “Necesario es, dice Santo Tomás de Aquino en su *Suma contra gentes* l. 1. c. 5, que estas verdades (los misterios) sean propuestos á la fe de los hombres, para que adquieran un más verdadero y exacto conocimiento de Dios: porque entonces solamente conocemos bien á Dios cuando creemos que El se levanta sobre todo aquello que puede concebir nuestro flaco entendimiento”.

En el orden práctico la revelación de los misterios nos es también doblemente útil y ventajosa. Lo primero, porque ella estrecha nuestros lazos con la divinidad y fomenta la familiaridad del hombre con Dios. ¿A quién solemos confiar nuestros secretos? A nuestros más íntimos amigos. Pues bien, desde que el Verbo del Padre asumió la naturaleza humana, pudo decir á todos los hombres—*vosotros sois mis amigos*—y en prenda de esa amistad revelarles los más hondos secretos. En este fundamento estriba la verdad de esas, á primera vista, increíbles é inefables comunicaciones de Cristo con las almas contemplativas. La vida mística de los Santos, las ilustraciones de la mente, la profecía, el discernimiento de los espíritus . . . son frutos de esa que la Escritura llama *familiaridad estupenda* de Dios con el hombre; y el fundamento de esa familiaridad no es sino la revelación de los misterios.

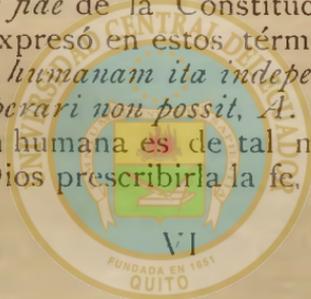
Lo segundo, es utilísima la Revelación en el orden práctico, porque mediante ella tributamos á Dios el más sublime obsequio que concebir podemos, sometiendo nuestro entendimiento á la autoridad divina, y confesando con esta sumisión nuestra dependencia de Dios aun en el orden intelectual. Prueba la razón nuestra absoluta dependencia de la causa primera. Dependemos de Dios en nuestra esencia y naturaleza, en nuestro ser y vida, en nuestras potencias y operaciones. En esta total dependencia se fundan los obsequios y el culto que á Dios

debemos. Por consiguiente si porque nuestra voluntad depende de Dios, ella debe amarle con amor sumo; porque nuestro entendimiento depende igualmente de El, nuestro entendimiento debe tributarle un culto correspondiente, el cual no puede ser otro que el de someterse á su veracidad infinita, creyendo lo que no ve y prestando asenso á la autoridad de Dios. Mas ¿cómo podemos dar á Dios culto semejante, si Dios no nos habla y revela sus secretos? Es por tanto utilísima la revelación de los misterios en el orden práctico, puesto que ella nos proporciona el objeto en que debemos ejercitar la fe.

Empéñanse los racionalistas en sostener que la *autonomía ó independencia de la razón* se opone directamente á la revelación de los misterios. La razón humana, dicen, sólo se apacienta con la luz de la evidencia, y por lo mismo no puede consentir en verse envuelta en las tinieblas del misterio. Esta dificultad es insubsistente y no se funda sino en la confusión de las ideas. A la verdad, si por *autonomía de la razón* se entiende aquella prerogativa en virtud de la cual la misma razón está esenta de toda fuerza y coacción externa, y no se mueve á prestar su asenso sino á aquello que se le prueba con una demostración inmediata ó mediata de la verdad; nosotros admitimos de buen grado la autonomía dicha, puesto que ella, así entendida, en nada se opone á la revelación de los misterios; toda vez que la fe en la revelación no puede imponerse, ni se impone, sin razón suficiente, como nos lo manifiesta toda la apología de la revelación cristiana, cuando demuestra victoriosamente cuán razonable es la fe católica. Mas si por *autonomía de la razón* se entiende cierta condición de la misma facultad que la pone fuera de toda norma ó ley que la dirija en la investigación de la verdad y la sustrae al influjo de cualquiera autoridad; decimos que la tal autonomía es un error monstruoso, insostenible, execrable. Lo primero porque semejante prerogativa es contraria á la inducción universal, la cual nos manifiesta que todas las partes del universo y todas las potencias del hombre están sujetas á sus leyes respectivas. No puede, pues, la razón humana ser la única excepción en este punto. Lo segundo porque sólo aquel puede ser verdaderamente autónomo y superior á toda ley, que existe por sí mismo, que es solamente independiente, que se basta á sí mismo, y es fuente de todo lo

verdadero y rectitud indefectible: todo lo cual ciertamente está muy lejos de convenir á la razón humana. Lo tercero porque toda razón creada depende en sus investigaciones y en su desenvolvimiento de los objetos que contempla; de las leyes de la dialéctica las cuales no se da ella á sí misma sino que se las prescribe la razón increada; depende de la fuente ó criterio general de la verdad, puesto que no es ella autora ó fuente de la verdad, sino tan sólo espejo, más ó menos empañado, en que se refleja la misma verdad.

Síguese, pues, de aquí cuán insostenible y monstruoso es el error de los incrédulos que con tan necio orgullo proclaman la autonomía é independencia absoluta de la razón humana. Con muy justo motivo el Concilio Vaticano hirió con anatema á los racionalistas cuando en el primer canon de *fide* de la Constitución dogmática que estudiamos se expresó en estos términos:—“*Si quis dixerit, rationem humanam ita independentem esse, ut fides ei a Deo imperari non possit, A. S.*”—“Si alguno dijere que la razón humana es de tal modo independiente, que no puede Dios prescribirla la fe, sea anatema”,



DE LA NECESIDAD DE LA DIVINA REVELACIÓN.

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Trátase de resolver en este párrafo la siguiente cuestión importantísima:—¿Es ó no necesaria la Revelación? Para proceder con el debido orden y claridad, y de acuerdo con las decisiones dogmáticas del Concilio Vaticano, debemos distinguir dos especies de necesidad; la *absoluta* y la *moral*. Entiéndese por *necesidad absoluta* la determinación ó exigencia de una cosa de tal modo fundada en la esencia y naturaleza de la misma cosa, que repugne metafísicamente lo contrario. Así es *absolutamente* necesaria la igualdad de los radios en un círculo, el cual, ó no es círculo, ó tiene iguales sus radios. *Necesidad moral* es la determinación ó exigencia de una cosa no precisamente fundada en la esencia metafísica ó física de la misma cosa, sino en la condición y carácter moral de las criaturas racionales, consideradas en conjunto y en las leyes morales más comunes conforme á las cuales se gobiernan. Así, v. g., es *moralmente necesario* que la im-

punidad de los delitos aliente á los perversos y las recompensas del mérito estimulen á los buenos; porque tal es, generalmente hablando, el carácter moral de los hombres.

Pues bien, con estas dos nociones podemos ya declarar la doctrina del Concilio Vaticano relativa á la necesidad de la Revelación.

Decimos, pues, que si se habla del conocimiento de los verdaderos misterios y se considera al hombre elevado á un orden y llamado á un fin sobrenatural, la divina Revelación es *absolutamente necesaria*. En uno y otro caso la razón es evidente. Porque si se trata del conocimiento de los verdaderos misterios, como estos son verdades que sobrepujan absolutamente todos los alcances del entendimiento creado, de modo que ni aun siquiera puede sospechar la simple existencia de las verdades dichas; salta á los ojos que nadie puede elevarse á su conocimiento si Dios no se las manifiesta de algún modo: esta manifestación es la revelación. Ningún entendimiento creado podía, por ejemplo, sospechar ó conjeturar con sus solas fuerzas el misterio de la augusta Trinidad. Dado, pues, el caso de que Dios quisiera, como quiso, enriquecer el entendimiento del hombre con esta noticia, era absolutamente necesario que Dios se la diese, como se la dió.

No era menos necesaria la divina Revelación en el supuesto de haber sido el hombre gratuitamente elevado á un fin sobrenatural, y esto por varias razones dignas de nuestra ponderación. 1.^a Porque en esta hipótesis debía el hombre conocer este fin para poder dirigirse á él: mas no podía conocerle sin la revelación; pues se trata de un fin sobrenatural, esto es, de un fin puesto fuera de todos los alcances de la razón.—2.^a Porque en esta hipótesis era igualmente necesario conocer la voluntad de Dios que le llamaba á dicho fin sobrenatural; pues de otro modo no podía el hombre apetecerla seriamente, como quiera que, por lo mismo que ese fin era sobrenatural, superaba todas las exigencias de su naturaleza. Pero el hombre nunca puede conocer la voluntad libre de Dios, si Dios no se la manifiesta. Luego en la hipótesis propuesta la Revelación es absolutamente necesaria.—3.^a En fin, porque era también preciso conocer los medios y las condiciones sin los cuales no podía el hombre alcanzar ese fin sobrenatural. Mas un tal conocimiento era, sin la divina Revela-

ción, imposible; porque esos medios y condiciones dependen únicamente de la voluntad libre de Dios; y así como nadie es capaz de conocer *á priori* los pensamientos é intenciones ocultas y libres de otro hombre, sin que éste los manifieste de algún modo; así, y con más razón, tampoco podían columbrarse los propósitos libres de Dios con respecto al destino sobrenatural del hombre, sin una especial Revelación.

Este razonamiento recibe su última confirmación de las palabras del Concilio Vaticano que aunque ya hemos transcrito en el número anterior de estos "Anales", que-remos sin embargo repetirlas, porque vienen muy al caso. "No . . . se ha de tener, dicen los PP. del Concilio, por absolutamente necesaria la revelación, sino porque Dios en su bondad infinita ordenó al hombre á un fin sobrenatural, es decir, á participar de bienes divinos que exceden á toda inteligencia de mente humana; puesto que ojo no vió, ni oreja oyó, ni en corazón humano subió lo que preparó Dios para aquellos que le aman". (1 ad. Cor. II. 9).

Explicada así la doctrina católica relativa á la necesidad *absoluta* de la divina Revelación, debemos dar un paso adelante y hablar de la necesidad *moral* de la misma. Pero como esta es materia más extensa y complicada, juzgamos oportuno reservar su estudio para el número siguiente de estos "Anales", á fin de evitar interrupciones violentas.

CONTINUACION DEL VIAJE IMAGINARIO.

COMPRENDE LOS SUCESOS DE QUITO,

Desde el 22 de junio hasta el 22 de setiembre de 1810.

SU AUTOR EL MISMO.

(Continuación).

El miedo y el pánico terror que ocupaba á los limeños y magistrados les hizo ocurrir por medio del Dr. D. Ignacio Tenorio, Oidor supernumerario, al Ilmo. Sr. Obispo y á su Provisor para que salieran con su Clero á tranquilizar la gente que suponían levantada en masa. Conocieron por la primera vez esos necios, esos estúpidos cuánto vale la dignidad de un Obispo, de este sucesor de los Apóstoles, á quien Arechaga, Fuertes y el Conde Ruiz habían pisado como insectos, á quien Arredondo y sus oficiales habían menospreciado en sus indignas tertulias y conversaciones; á quien el complot tantas veces había meditado destruir. Antes que su Ilma., pasó su Provisor con dos clérigos para el palacio real. Apenas llegó á la esquina de la Concepción, cuando le salen al encuentro rogándole que fuese á predicar por las calles. Ofreciólo con gusto; pero con la condición de ir solo y sin soldados para no exponerse á los insultos, que eran consiguientes á tan mala compañía. No accedieron á ello talvez porque querían, bajo la salvaguardia de los ministros del Señor, proseguir en sus asesinatos. Se dirigió entonces á la Presidencia, y encontró pintada la imagen de la más tímida turbación en los semblantes de aquellos conquistadores y tiranos. Lo recibieron como á un angel tutelar; pero no era esto bastante para calmar las iniquidades de unos hombres que como Antioco, decían en el fondo de su corazón, ahora nos acordamos, y se nos representa al vivo los males que hemos causado á esta ciudad y su provincia. Le rogaron, pues, que volviese, á traer á su Ilma. Así lo hizo y el Prelado lleno de dulzura y caridad y despreciando los ruegos de algunos de sus familiares, que le pedían no saliese porque

los limeños no respetan dignidad, personas ni carácter, tomó un crucifijo en las manos y tiró para el palacio presidencial con su Provisor y familia. Allí se repitió la misma escena que se había representado con el Vicario General. Insistió éste en que ni él, ni el Clero, ni su Ilma. saldrían á las calles si les seguían los soldados. El Sr. Presidente y Arredondo más racionales que Barrantes y otros que se le parecen, conocieron la importancia de este medio, y ordenaron que no siguieran á los ministros de la paz los verdugos de la humanidad. Salieron, en el pretil les suplicó instantemente Ofelan, que acelerasen su marcha porque ya venían por San Sebastián cuatrocientos indios formados en columna. ¡Oh! y qué poderoso es el miedo, no sólo para abultar y multiplicar los objetos, sino también para finjirlos. Yo, que me hallé presente á todo esto aproveché de la ocasión para satisfacer mi curiosidad, recorriendo la ciudad bajo la sombra de los Sacerdotes venerables. Qué contento estaba de verme colocado en el centro de esta sociedad sagrada de hombres celestiales.

Comenzamos nuestra carrera por la calle de la Compañía atravesando por las bayonetas y cañones. Al pasar por el cuartel supimos el sacrificio de los presos, porque un soldado lleno de alegría salió á una ventana, y nos dijo: *ya estamos bien porque los presos todos, menos el Dr. Castelo, ya murieron.* A la risa de este africano cruel siguió el llanto de los unidos del Señor. ¡Qué consternación me causó el ver las lágrimas que derramaron estos compasivos Sacerdotes! Se arrasaron también mis ojos, y un humor frío, comenzó á correr por mis venas.

Seguimos la marcha, tropezando con cadáveres de soldados y paisanos. Encontramos el cuerpo frío de Villaspesa con la boca espantosamente abierta, sin zapatos ni corbata porque un soldado se los quitó diciendo, *ya no necesita esto mi Capitán.* Mas allá vimos un pobre viejo. Y en la calle de San Fernando una mujer revolcada en su sangre á la puerta de una tienda que parecía saqueada. Pasamos á Santo Domingo y nos incorporamos con algunos Religiosos para ir á San Sebastián. Las patrullas de á caballo llegaban hasta el mesón; pero no se atrevían á pasar adelante. Del puente para arriba había una trinchera de niños y mujeres y tal cual

hombre robusto con piedras, palos, una ú otra lanza y un fusil sin llave ni bayoneta. Esta era la tropa de cuatrocientos indios formados en columna, que hacía temblar á Ofelán y á toda la oficialidad. Al acercarse el Prelado se hincaron de rodillas y empezaron á expresar sus sentimientos y quejas. El Venerable Obispo los exhortó para que se retirasen á sus casas pacíficamente; ofreciéndoles que no se les seguiría daño de parte de la tropa. Ellos protestaban que no querían otra cosa que defender su barrio de las invasiones de los soldados, para que no fuesen á matar en él como lo habían hecho en la ciudad. Sosegada y retirada esta pobre gente seguimos para la Cruz de piedra. Allí había otro grupo de gentes con piedras y palos y supimos que de un sablazo habían muerto los soldados á un chiquillo.

Pasamos á San Roque: hallamos más gente y más enfurecida, con dos ó tres fusiles y otras armas blancas. Allí fué donde se encontró más visiblemente cuánto había apurado el Gobierno la paciencia del pueblo. ¡Qué quejas tan fundadas y tan amargas! Se oía discurrir con energía á los más idiotas sobre el despotismo y la tiranía con que se había gobernado la provincia. Se reclamaban los derechos del hombre ultrajados inicua y de un modo tan criminal para los mandones. Se detestaba el abuso del poder y de las armas confiadas para el Rey, no para la destrucción, como se experimentaba, sino para la defensa y conservación de la República. Se gritaba con vehemencia contra la violación de los pactos jurados y de las solemnes promesas, que se habían hecho á la ciudad, para burlarse de la buena fe del público y entronizar el terrorismo. Moriremos, decían, pero moriremos por nuestra Patria y para romper las duras cadenas de la esclavitud, que hemos arrastrado tantos años, y que se nos han agrabado en el gobierno del Conde ó para mejor decir del cruel, del impío de Arechaga. Cuánto costó al santo Pastor, y á los Ministros del Santuario, el tranquilizar esos ánimos justamente irritados! Fué necesario todo el celo de los enviados del Señor y toda la fuerza de las verdades y máximas del evangelio, para que se aquietasen. Pueblo dócil, pueblo cristiano, tú serás bendito de Dios por tu religión, por tu moralidad, y porque sabes vencerte y perdonar. Pues bien, dijeron entonces, nosotros nos retiramos, siempre que V. S.

Ilustrísima salga por garante de que cesarán las hostilidades de los magistrados y las calamidades que han hecho llover sobre la provincia, porque al Sr. Presidente no le creemos, por estar acostumbrado á profanar la santidad del juramento. Sí, les respondió el Prelado, yo os empeño mi palabra de que todo se acabará y se establecerá la paz, el orden y la tranquilidad, Recibieron la bendición y se fueron á sus casas esos héroes del cristianismo, esos mártires del poder arbitrario.

Bajamos para la calle de San Buenaventura, y allí encontramos algunas mujeres y niños con piedras, en disposición de defenderse sin fuerza y sin armas. Tal es el extremo á que conduce el rigor y la opresión! Habrían perecido muchas si el Provisor no se adelanta corriendo á detener los soldados santafereños, que separados del trozo formado en la esquina estaban ya apuntando con sus fusiles á esas indefensas víctimas. Seguimos para San Blas y hasta los términos de Santa Prisca, y lo encontramos todo sosegado y en silencio.

Regresamos para el palacio real y, al pasar por el presidio, supimos lo que allí acababa de suceder. La mano me tiembla al escribirlo: el espíritu se horroriza: se me hace pedazos el corazón y no puedo contener el llanto; Gran Dios! cómo tuvisteis paciencia para no derramar el fuego de vuestra cólera y de vuestra venganza sobre estos impios, crueles, bárbaros é infernales asesinos? ¿Cómo permitisteis que se despedazasen allí cinco hombres indefensos y encerrados, cinco imágenes vivas de vuestra Divinidad! Adoro vuestros soberanos é inescrutables juicios, y voy á referir el hecho con sencillez y verdad para que conozcan todos á qué excesos es capaz de conducir al hombre su malicia y su debilidad.

Después que eran sacrificados los presos del cuartel: después que se habían regado las calles y las plazas con la inocente sangre de los ciudadanos: después en fin que se había serenado el ánimo de los oficiales, magistrados y soldados; viendo que el pueblo no había tenido parte en aquel movimiento y que aterrado con la cruel carnicería que se había hecho, estaban encerrados en sus casas: después de todo esto pasaron algunos mulatos limeños, á sangre fría, al presidio, donde se habían quedado los tres soldados, de quienes ya se habló, y dos indios con sus grilletes, presos talvez por deuda de tributos, y destinados á

limpiar las calles. Estos infelices creyeron y con razón, encontrar asilo en un calabozo, pidieron al comitre que los encerrase, como lo verificó. Vinieron los leopardos y pidieron las llaves. El comitre les dijo que ya no había nadie, porque se habían huido todos. Insistieron en ello y las franqueó, menos las de aquel calabozo en que se hallaban los presos. Registraron y no encontrando á nadie, porfiaron sobre que se les diese la llave del que se había reservado. Respondió que no la tenía, y comenzaron á echar á tierra las puertas á culatazos. A vista de esto se les entregó la llave, y abierta la puerta comenzaron el crimen, asesinando á balazos y con las bayonetas á esos cinco desgraciados. Oh! inhumanidad, nunca vista ni entre los paganos! Abranse las historias y muéstrese una acción tan cruel, tan bárbara como esta. Señálese un ejemplar semejante entre los esclavos carniceros del usurpador de la Europa. Abascal genio devastador, he aquí el fruto de tu precipitación y de tu imprudencia. Amar, insensible, Amar mira los efectos de tu indolencia. Ardiente Cocalón estos son los bienes de tu resolución en la junta de guerra que hiciste el año pasado. Insensato Ruiz de Castilla, afeminado Arredondo, estúpido Fuertes, carníboro Arechaga: pero para qué he de hablar con vosotros que fuisteis tranquilos espectadores y acaso los mandantes de esta sangrienta escena: vuestro nombre será oído con horror en los siglos futuros. Vuestra memoria será eterna en los fastos del odio y del rencor. . . . Preguntamos luego quién dió esta bárbara orden y se nos dijo que un oficial europeo, cuyo nombre callo por no estar seguro de la verdad.

Seguimos para el palacio presidencial, y al entrar en la plaza vimos una horca levantada al frente de la casa de Salinas, y en el palacio del Sr. Obispo algunos soldados santafereños rebuscando en las covachas lo poco que había quedado de lo que se dirá luego. Yo me separé del Venerable Prelado y de su respetable clero, y me fuí á llorar con lágrimas de sangre lo que había visto. ¿Esta es la pacífica ciudad de Quito, ¿dónde estamos? Decía á mis domésticos. ¿Este el centro de la religión, madre de la hospitalidad y taller de las virtudes? ¿Así se insulta á la humanidad, se derrama la sangre inocente de los fieles y se destruyen los vasallos de Fernando séptimo? Ah! compasivo y amable Fernando, cuándo veré mis lágrimas

mezcladas con las tuyas? Cuándo llegarán á tu noticia los desastres que han pasado por mis ojos? Me acordé entonces de lo que sucedió en Madrid el dos de mayo de ochocientos ocho, y repetía no hay comparación: esto no tiene ejemplo. Los ejecutores de aquella carnicería fueron franceses, esos vándalos destructores de la humanidad, esos esclavos del devastador de la Europa; pero los de aquí son españoles, y españoles americanos, nacidos en la dulce temperatura de Lima, de una misma religión y sujetos á un mismo Rey y á unas mismas leyes. Los mandantes de allá fueron extranjeros enemigos de la nación; los de aquí paisanos, compatriotas, hijos de la península, hermanos. Qué horror! Pero no interrumpamos el hilo de la historia.

Luego que los soldados despojaron las principales calles de la ciudad (pues no se atrevieron á internar á los barrios) y que á fuerza de balazos lograron, que nadie se asomase á las ventanas, comenzaron el saqueo tantas veces anunciado, desmentido por el Gobierno y castigado en los que lo temían. La primera presa fué la de Don Luis Cifuentes Caballero del Orden de Carlos tercero; sujeto de mucho lustre y honor, cuyo nombre no había sonado en el tiempo de la revolución, ni en la famosa pesquisa de ella, ni podía sonar pues se mantuvo siempre, y de muy atrás gravemente enfermo. Se dirigió á su casa una tropa de mulatos con tambor batiente, y á fuerza de repetidas descargas comenzaron á romper las puertas de la calle. Les pareció lento este medio, y luego se acercaron á forzarlas con las culatas de los fusiles. Lo consiguieron, y la primera diligencia fué buscarlo para matarlo con sus pocos domésticos; pero no los encontraron, porque por medio de una escala se escaparon por los techos á la casa vecina desde donde fueron espectadores de lo que pasaba. Derribaron las demás puertas, despedazaron los arcos y encontraron una mina de cincuenta y seis mil pesos fuertes en moneda de plata, siete mil y quinientos en onzas de oro y diez y seis mil en plata labrada, alhajas del mismo metal y de oro, ropa y otras preciosidades. Comenzaron á cargar con todo. Mucha parte llevaron al cuartel del Capitán Galup ya muerto, y á sus propias habitaciones. Los talegos se cruzaban por las calles. Algunos fueron á casa del Capitán Don Fernando Barrantes y los subieron con cuerda porque no se

atrevíala mujer á abrir las puertas de la calle. Véase si le tenía cuenta mandar matar quiteños. Otros fueron para la plaza y en el palacio se entregaron á Ofelán. Otros pasaron á casa de diversos oficiales, y una pequeña parte ocultaron los mulatos fuera del cuartel. Pasaba un oficial por la calle que va á las cuatro esquinas, y advirtiéndole el Prebendado Batallas que allí habían dejado un gran talego, que no podían cargar, respondió que el no cuidaba de eso. Luego se presentó otro oficial en la casa de Cifuentes á caballo, y le pusieron los mulatos sobre la silla un disforme saco, que no pudo sufrir la bestia; para lo que se apeó el ginete y la cargó con su dinero tirándola de la brida. Este fué el tiempo en que se apartaron del palacio los famosos conquistadores. Transportado cuanto hubo, y pudo cargarse, convirtieron su zaña contra lo que no era facil ocultar, y con las culatas de los fusiles hicieron pedazos los espejos grandes, las arañas de cristal, los canapés, sillas, etc. Por último salieron dejando la casa, que parecia habían entrado los demonios á destruirla. Yo no dudo que en cada tigre de estos iba metida una región de ellos. Esta maniobra duró hasta el día siguiente; sin embargo de que unos á otros se comunicaban fraternalmente la noticia para que todos participaran del pillaje. No fué poco lo que llevaron á la cárcel de la plaza, en cuya repartición estaban cuando llegó Astillastea soldado que sirve al Sr. Presidente, á decirles de orden de S. E. que matasen también á los presos. Por fortuna de estos el gusto del dinero había apagado la sed de sangre humana, y lejos de cumplir con lo mandado, les dieron á tres ó cuatro pesos á cada uno.

No perdieron los demás la ocasión de hacerse ricos, pues que en toda aquella tarde, y en la noche saquearon otras casas, tiendas y estanquillos. Don Manuel Bonilla perdió más de cincuenta mil pesos en su tienda, y los pobres mercaderes del portal del Sr. Obispo quedaron por dioseros. Con qué inhumanidad se despedazaron las covachitas y cajones de tantos infelices, y les robaron cuanto tenían! Pero no estaba allí en la esquina Barrantes con su tropa? Sí, pero los oficiales no son para cuidar, sino para aprovechar de las propiedades de los vecinos robadas por los soldados. Tal es la inteligencia que debe darse á la respuesta que se dió al Prebendado Batallas. Cotéjese ahora esta conducta con la del Gobernador

Grouchy en Madrid, y dígase cuál es más criminal. Este pretestó que de las casas del Duque de Híjar y de D. Eugenio Aparicio se había hecho fuego para permitir á los mamelucos el saqueo de ellas. Aquí no se hizo más que verificar lo que ya se había meditado y anunciado. Aquel designó dos casas, aquí se dejó libertad para robarlas todas. Grouchy y los mamelucos eran extranjeros, aquí los Magistrados y oficiales, á cuya vista se hizo todo, eran españoles: pero pregunto ¿No se ofreció por bando á la ciudad que no habría saqueo, y que confiasen de la autoridad y celo del Gobierno? Pues cómo Arechaga y Arredondo se reían al ver llevar los talegos, y el Jefe despreció las quejas de los interesados? Cómo no se hizo devolver nada, y cargaron públicamente para Lima con alhajas, relojes, ropas y dinero? Pregunto más ¿No dijo Barrantes que la orden del degüello era en caso de que tomasen armas los presos? Pues cómo los matan en sus lechos, dormidos, enfermos, encerrados é indefensos? Ah! que estas circunstancias son graves. Pero dejemos las reflexiones para otra pluma, que se proponga distintos fines, y prosigamos nuestra historia.

Don Gregorio Angulo, que sin destino había venido á esta ciudad, fué con un trozo de la tropa de Popayán, hasta la Reina de los Angeles, que es decir dos cuadras poco más distante de la plaza, dejando la batería de la retaguardia. Regresó desde allí, diciendo somos perdidos porque se ha hecho fuego de una casa, lo que al instante se falsificó, averiguándose que de ninguna parte se disparó, sino de la torre del Hospital que hicieron castillo los mulatos que estaban de guardia, para fusilar sin peligro desde allí á cuantos divisaban.

(Continuará).

CIENCIAS.

FISICA APLICADA A LA MEDICINA, CIRUGIA, HIGIENE Y FARMACIA

Continuación.

157. Importancia del peso específico en Medicina.—Nos hemos extendido bastante en la determinación del peso específico por las numerosas aplicaciones que puede tener esta determinación en las operaciones farmacológicas, sea para distinguir unos cuerpos de otros, sea también por exigirlo así las farmacopeas universalmente adoptadas, especialmente para ciertos líquidos cuya concentración debe determinarse con precisión.

Por lo demás, en la práctica de la Medicina se ofrece también el caso de determinar la densidad de ciertos líquidos del organismo animal, con el fin de averiguar la mayor ó menor cantidad de agua que tiene cada uno de ellos: en este caso se hace uso de areómetros de peso constante, y más particularmente, los llamados densímetros. Con este fin, se han construido instrumentos especiales para cada líquido, puesto que no sería posible hacer uso de uno mismo para líquidos tan heterogéneos como son los que se deben medir, y á cada uno de ellos se le ha dado nombre diferente; llamándose, por ejemplo, *galactómetro* ó *lactodensímetro* el que sirve para averiguar la densidad de la leche; *urinómetro* ó *urodensímetro* para la orina &

**PESO ESPECIFICO DE ALGUNOS LIQUIDOS DEL ORGANISMO HUMANO
TOMADO COMO TERMINO MEDIO.**

LIQUIDOS	SÓLIDOS
Agua destilada.....	Músculos.....
Sangre.....	Tendones.....
Suero de la sangre.....	Nervios.....
Líquido cefalo-raquídeo.....	Cerebro.....
Saliva.....	Arterias.....
Bilis.....	Venas.....
Humor acuoso del ojo.....	Tegido cutáneo.....
Orina.....	Tegido óseo.....
{ muger.....	Grasa humana.....
Leche de { vaca.....	Fibrina fresca.....
{ burra.....	Cristalino.....
Pus cremoso.....	Cuerpo del hombre.....

(Mouyer.)

158. Alcohómetro centesimal de Gay-Lussac.—Antes de terminar la parte concerniente al peso específico, daremos á conocer una especie de areómetro, ó mejor, volúmetro de peso constante, perfeccionado por Gay-Lussac y arreglado según el sistema decimal. Su objeto es determinar en volúmenes la riqueza alcohólica de un aguardiente ó una mezcla cualquiera de alcohol y agua.

Los alcoholes, aguardientes, y demás líquidos espirituosos que se encuentran en el comercio, contienen en mayor ó menor proporción, cierta cantidad de agua que conviene determinar en ciertos casos. Para esta determinación no bastan los instrumentos ordinarios que hemos estudiado con el nombre de areómetros, porque éstos dan á conocer únicamente la densidad del líquido, mas no las proporciones de alcohol y agua, en volumen, que contienen. La razón es obvia, una vez que se sabe que al mezclar dichos líquidos hay contracción, es decir, que sus volúmenes se reducen considerablemente. Así, si mezclamos, por ejemplo, 15 volúmenes de agua con 10 de alcohol, no obtendremos 25 volúmenes después de enfriada la mezcla, sino una cifra menor. Para evitar este inconveniente construyó Gay-Lussac su alcohómetro, que tampoco suministra datos precisos, si no se toman en cuenta varias circunstancias que las daremos á conocer tan luego como hayamos conocido la escala del instrumento.

El alcohómetro centesimal de Gay-Lussac (fig. 21) es un tubo areométrico de tallo mayor que los areómetros ordinarios, en el que se encuentran marcados los grados de diez en diez, desde 0 hasta 100.—En este instrumento el 0 de la escala corresponde al agua destilada, y el 100, al alcohol absoluto. Los grados intermedios se determinan experimentalmente de diez en diez, ó si se quiere más precisión, de cinco en cinco. Su pongamos que se va á graduar el instrumento del primer modo. Se toman entonces diez probetas perfectamente graduadas hasta 100 cc y se pone sucesivamente en ellas 10, 20, 30, 40, 50, . . . 100 centímetros cúbicos de alcohol absoluto; y en seguida

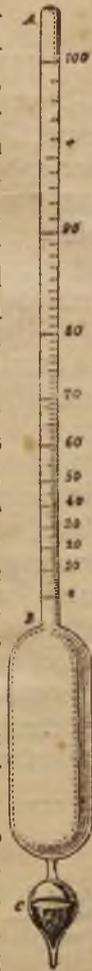


Fig. 21 Alcohómetro centesimal de Gay-Lussac.

se llena cada una de ellas, menos la última, con agua destilada hasta 100^{cc} cuando la temperatura ha llegado á 15°. Tan luego como la mezcla en cada una de ellas ha llegado á dicha temperatura de 15°, se sumerge el instrumento y se marca en el punto de enrase 10, 20, 30 & grados. Luego después se hacen diez divisiones en los espacios intermedios comprendidos entre dos números. Construido así el instrumento, es natural que, en igualdad de circunstancias, se sumerja tal número de grados, cuantos son los volúmenes de alcohol que contiene el líquido espirituoso.

Si se examina atentamente la escala del alcoholómetro, se notará que los grados, partiendo desde 0 hasta 20°, van decreciendo en distancia; que desde 20° hasta 30° queda casi una misma; y por último, de 30° á 100°, se prolonga rápidamente. Esta singularidad la explican los físicos atribuyendo, unos, á la contracción de los líquidos, y otros, entre ellos Lejenne, más bien á la *tensión superficial* que existe en cada uno de ellos, siendo ésta notable en el agua y debil en el alcohol.

La determinación de la riqueza alcohólica de los líquidos espirituosos es en Farmacia de suma importancia, porque frecuentemente se presentan casos en los que, es preciso hacerla con alguna exactitud; y entre los medios con que se puede contar, no hay otro más expedito por su simplicidad, rapidez y exactitud, que el uso del alcoholómetro centesimal. No obstante, es preciso no fiarse mucho de sus indicaciones sino se les da el verdadero sentido que deben tener, para lo cual, es oportuno que sepamos las causas de error que se pudieran cometer.

(a) Hay que recordar, ante todo, que el alcoholómetro centesimal no se aplica indistintamente á toda especie de líquidos espirituosos, no siendo á aquellos que estén compuestos únicamente de alcohol y agua. Si por ejemplo, se aplicase á la determinación de la cantidad de alcohol que tiene una tintura, no podría darnos á conocer la cantidad de alcohol que ésta contiene, porque á más de esta sustancia, hay otras que aumentan necesariamente su densidad: y si fuese preciso hacer esta determinación, habría necesidad de destilar la tintura, y añadir al líquido obtenido tal cantidad de agua, hasta obtener el volumen que tuvo antes de la destilación, y entonces ha-

cer la determinación con el alcoholómetro. Este procedimiento se sigue aun para los vinos, como lo veremos des pués.

(b) No debemos tampoco olvidar que para que el alcoholómetro dé indicaciones exactas, es preciso operar siempre á la misma temperatura en que estuvo el líquido alcohólico cuando se construyó el instrumento. Esta temperatura para el alcoholómetro normal es de 15° .

El calor que penetra en una mezcla de alcohol y agua altera el volumen, y por tanto, la titulación del líquido: aumenta el volúmen porque lo dilata, y eleva el título porque disminuye la densidad. El farmacéutico que ignorase estas circunstancias, cometería frecuentes y perjudiciales equivocaciones.

Cuando por circunstancias especiales no es posible medir el líquido á la temperatura normal de 15° , hay que hacer una corrección consultando las tablas formadas con este objeto por el mismo Gay-Lussac, y que las pondremos al fin de este párrafo.

(c) Por la manera como está construído el alcoholómetro, no está destinado, como se ha visto, sino para determinar el volumen del alcohol, mas no el del agua; menos todavía, para averiguar sus pesos. Si decimos, por ejemplo, que un aguardiente marca 60° , afirmamos únicamente que en 100 centímetros cúbicos de este líquido hay 60 volúmenes de alcohol absoluto; pero no sabemos cual sea el volumen, mucho menos, el peso del agua; tan cierto es esto, que en el ejemplo propuesto, no son 40 centímetros cúbicos de agua como se pudiera creer, sino $43^{\text{cc}} 73$, los que contienen 100^{cc} del aguardiente que marca 60° , por la contracción que sufren los dos. Por regla general, cuando se mezclan n volúmenes de agua y n' volúmenes de alcohol absoluto, nunca se obtiene una mezcla que sea la suma de los dos, es decir, $n + n'$, sino que el volúmen del conjunto es siempre menor cuando se ha dejado enfriar la mezcla.

Para obviar los inconvenientes que hemos hecho conocer, M. Lejenne tuvo la idea de convertir los grados vulmétricos del alcoholómetro de Gay-Lussac en grados ponderables. Salta á la vista la ventaja de esta conversión, porque las proporciones relativas de alcohol y de agua siendo dadas en peso, resultan independientes de la variable contracción que puede resultar de la mezcla

de los dos líquidos. Si se mezclan, por ejemplo, 60 gramos de alcohol puro y 40 gramos de agua destilada, se obtendrá siempre 100 gramos de mezcla; mientras que con 60 centímetros cúbicos de alcohol y 40 centímetros cúbicos de agua, se tiene, como ya hemos visto, un volumen bastante inferior á 100 centímetros cúbicos.

Existe la escala de conversión calculada por M. Lénje, pero no sabemos si el cálculo corresponda á la práctica.

TABLA DE CORRECCION PARA LOS GRADOS CENTESIMALES DE ALCOHOL,
MEDIDO A TEMPERATURAS SUPERIORES O INFERIORES A 16 GRADQS.
Gay-Lussac.

Grados alcohométricos correspondientes á las temperaturas observadas.

Grados termométricos	45°	50°	55°	60°	80°	85°	90°	95°	100°
5°	48,8	53,6	58,5	63,4	82,9	87,7	92,4	97,0	..
6°	48,4	53,3	58,1	63,0	82,6	87,4	92,2	96,8	..
7°	48,1	52,9	57,8	62,7	82,3	87,2	91,9	96,6	..
8°	47,7	52,6	57,5	62,4	82,0	86,9	91,7	96,4	..
9°	47,3	52,2	57,1	62,0	81,7	86,6	91,5	96,2	..
10°	46,9	51,8	56,8	61,7	81,5	86,4	91,2	96,0	..
110	46,6	51,5	56,4	61,4	81,2	86,1	91,0	95,8	..
12°	46,2	51,2	56,0	61,0	80,9	85,8	90,7	95,6	..
13°	45,8	50,8	55,7	60,7	80,6	85,5	90,5	95,4	..
14°	45,4	50,4	55,3	60,3	80,3	85,3	90,2	95,2	..
15°	45	50	55	60	80	85	90	95	100
16°	44,6	49,6	54,6	59,6	79,7	84,7	89,7	94,8	99,8
17°	44,2	49,3	54,3	59,3	79,4	84,4	89,5	94,6	99,7
18°	43,8	48,9	53,9	58,9	79,1	84,1	89,2	94,3	99,5
19°	43,5	48,5	53,6	58,6	78,8	83,9	88,9	94,1	99,3
20°	43,1	48,2	53,2	58,2	78,5	83,6	88,7	93,9	99,1
21°	42,7	47,8	52,9	57,9	78,2	83,3	88,4	93,7	99,0
22°	42,3	47,4	52,5	57,5	77,9	83,0	88,2	93,4	98,8
23°	41,9	47,0	52,1	57,1	77,6	82,7	87,9	93,2	98,6
24°	41,5	46,6	51,8	56,8	77,3	82,4	87,6	93,0	98,4
25°	41,1	46,3	51,4	56,5	77,0	82,1	87,4	92,7	98,2
26°	40,7	45,9	51,0	56,1	76,7	81,8	87,1	92,5	98,1
27°	40,3	45,5	50,7	55,8	75,3	81,5	86,8	92,2	97,9
28°	39,9	45,1	50,3	55,4	75,0	81,2	86,5	92,0	97,7
29°	39,5	44,7	49,9	55,0	75,7	80,9	86,2	91,7	97,5
30°	39,1	44,3	49,6	54,7	75,4	80,6	86,0	91,5	97,3

159 Examen de la leche.—No quiero abandonar todavía este capítulo antes de hablar acerca de la leche bajo el punto de vista físico-químico, conocimiento que debe poseer el medico y aun el farmacéutico.

En las grandes ciudades en las que el exceso de pobladores no está en relación con la cantidad de ciertos productos de escasa producción pero de uso diario, tales como la leche, la falsificación ha tomado tal incremento que es indispensable conocer la manera de pesquisarla,

“La leche, que se consume en las ciudades, es á me.

nudo el objeto de fraudes, de los cuales, el más común consiste en sustraer la crema, ó diluirla con agua. Falsificada de este modo, se hace menos opaca, menos consistente, y adquiere un tinte azulejo, que se revela sobre todo, en las paredes de las vasijas que la contienen. Por esta razón, y con el propósito de restituírle su aspecto natural, los falsificadores le mezclan con sustancias diversas, tales como, el *azúcar de fécula* (glucosa) *el almidón*, *la dextrina*, *materias gomosas*, *la yema de los huevos*, *el caramelo*, *el extracto de achicorias*, *la gelatina* & c.

“La añadidura de estas sustancias á la leche, puede, en efecto, restablecer hasta cierto punto su aspecto natural. Pero estas sustancias á más de alterar profundamente la proporción de los principios constitutivos de la leche, tienen el grave inconveniente de cambiar aun su naturaleza química, y de comunicarle cualidades enteramente diversas de las que tiene en estado de pureza.”

“El ensayo de la leche por los medios físicos conocidos, exige tres determinaciones:

- 1º la del agua
- 2º la de la mantequilla, y
- 3º la de la azúcar de leche.

La análisis química es verdaderamente el medio más adecuado y exacto para llegar á hacer estas determinaciones; pero es de larga ejecución, y ordinariamente sucede que sus resultados se obtienen, cuando ya los consumidores han agotado la leche cuya composición se investiga. Por el contrario, los procedimientos físicos son de pronta ejecución; y si es verdad que éstos no conducen á un resultado fijo y riguroso, tienen en cambio la ventaja de ser simples y fáciles en su aplicación.”

I. DETERMINACIÓN DEL AGUA.

160 “Cuando la leche es pura, contiene, por término medio, 87 por 100 de agua, y su densidad, aunque variable, oscila entre 1.027 y 1.037 (*) Si se le añade agua, su densidad baja, en razón de la menor que tiene este líquido. Es pues fácil conocer la proporción del agua por una

(*) La densidad media de la leche no desnatada es de 1.031; la de leche desnatada es 1.033.

simple determinación de la densidad de la leche.

161 **Lactodensímetro.**—Muchos instrumentos conducen á una determinación pronta y fácil de la leche; pero el imaginado por Quévenne que lleva el nombre de *lactodensímetro*, ofrece singulares ventajas. Este instrumento es un areómetro semejante á los ordinarios de peso constante. Su escala se halla arreglada especialmente para aplicarla á la investigación de la densidad de la leche, habiéndose restringido la extensión de sus indicaciones con el fin de hacerla más sensible.”

“El lactodensímetro está lastrado de tal modo, que la extremidad superior de su tallo enrasa en un líquido cuya densidad sea igual á 1.014; y sus dimensiones se han calculado de tal modo, que el punto de enrarse por la parte inferior corresponda, á lo más, á la densidad de 1.040. Contraída de este modo la escala del instrumento, no comprende sino veintiseis divisiones muy separadas unas de otras y con éstas solas pueden medirse densidades comprendidas entre 1.014 y 1.040. Para más simplificar el instrumento, se ha convenido en suprimir en la escala las dos primeras cifras de la izquierda, de suerte que, cuando la densidad de la leche marca 25, es como si dijéramos, que su densidad es de 1.025, y que por consiguiente, un litro de este líquido pesa 1.025 gramos.”

“*Influencia de la temperatura.*—Para calcular la diferencia de densidades tan pequeñas, es preciso tomar en consideración la temperatura. La graduación marcada sobre el tallo del instrumento se refiere á la temperatura de 15°; y se ha observado que, para cada grado por encima ó por debajo de esta cifra, crece ó baja un quinto de división, ó sea, 0° 20. Si pues n expresa el número de grados termométricos por encima ó por debajo de 15°; si d indica el número de grados densimétricos en el momento de la observación, se tiene para el grado densimétrico corregido, la ecuación simple; $x = d + (n \ 0,20)$ ”

“*Relación entre la densidad de la leche y la porción de agua que contiene.*—Quévenne ha observado que cuando se añade á un litro de leche no desnatada, un decilitro de agua común, su densidad decrece á 3 milésimas; de suerte que, una leche que en estado de pureza marca 1.032 á 15°, no tiene sino 1.029 á la misma temperatura, cuando se le ha incorporado un 10 por 100 de agua.

Si la leche ha sido desnatada, la adición del agua verifica una baja mayor en su densidad. Cada décima parte de agua añadida, corresponde entonces á una disminución de $3^{\circ}, 14$ de la escala densimétrica acusada por el instrumento.

“Según lo que precede, parece evidente que se pueda descubrir fácilmente y por una simple pesada con el lactodensímetro, la falsificación de la leche, y aun determinar la proporción de agua que se encuentra mezclada fraudulentamente. En la mayor parte de los instrumentos contruídos con dicho objeto, se encuentra á derecha é izquierda de la escala de graduación, otra escala fraccionada, destinada á dar á conocer el grado de fuerza de la leche. La de la derecha, se refiere para el caso en que este líquido se encuentre desnatado, y la de la izquierda para el caso contrario. Con la simple inspección de las cifras densimétricas de la derecha é izquierda, se conoce la proporción de agua que se ha añadido á la leche en uno y otro caso.”

*“Insuficiencia de las indicaciones densimétricas.—*Fácil es juzgar que las indicaciones del lactodensímetro no tienen nada de rigurosas ni exactas, cuando se trata de averiguar la buena ó mala calidad de la leche. Los elementos que entran en la composición de este líquido, influyen de una manera diferente y aun oponiéndose á su densidad. Mientras que el caseum, la lactina, las sales salubres, contribuyen á aumentar la densidad de la leche, la crema ó mantequilla tiende á producir un efecto contrario, y en tal caso la densidad disminuye tanto más, cuanto mayor es la proporción de la sustancia grasa que contiene. De esto resulta que, si de un lado se la hace á la leche específicamente más pesada privándole de su crema, de otro se la hace específicamente más ligera añadiéndole agua, y por poco que estos dos efectos sean habilmente combinados, la leche normal puede haber cambiado completamente de naturaleza, sin que su densidad primitiva hubiese cambiado de una manera sensible. Por otra parte, si se advierte que el agua añadida puede no ser agua pura, sino agua á la que se han incorporado algunas sustancias extrañas para aumentar su densidad, tales como azúcar, goma, dextrina, &c. se comprenderá que la leche puede contener este líquido en notable cantidad, sin que el lactodensímetro revele su presencia. En tal caso, el instru-

mento no sirve sino para justificar, dirémoslo así, el fraude.”

“Según lo que precede, los datos densimétricos no pueden tener ningún valor real si no van auxiliados de los demás procedimientos que se conocen para el ensayo de la leche; y si es verdad que aquellos pueden á veces proporcionar indicios ciertos, es sólo en el caso de que la leche no hubiese sufrido otra alteración, que haberla privado de la nata, ó haberle añadido agua pura.”

II. DETERMINACIÓN DE LA MANTEQUILLA.

162 “De una manera general se puede decir que la calidad de la leche depende de la cantidad de mantequilla que contiene: todos los fraudes de que es susceptible, sea desnatándola, sea diluyéndola con agua, tienen por fin disminuir la cantidad relativa de este principio inmediato.”

“Se han puesto en uso tres procedimientos físicos para avalorar de un modo rápido la proporción de mantequilla que contiene la leche. A estos tres procedimientos, corresponden otros tantos instrumentos conocidos con los nombres de *cremómetro*, *lactoscopio* y *lactobutirómetro*.”

163 “*Cremómetro*.—El *cremómetro* no es otra cosa que una probeta ó cilindro de vidrio con pie, que tiene un diámetro interior casi de 38 milímetros. En su cara externa se encuentran marcadas 100 divisiones que representan 100 partes de igual capacidad, del fondo para arriba.”

“Se introduce en esta probeta la leche que se trata de ensayar, cuidando que su nivel llegue exactamente á la centésima división; después se la deja reposar en un lugar fresco por el espacio de 15 á 18 horas. Por el enfriamiento sube la nata á la superficie, en donde forma una capa, cuyo espesor se puede medir bastante bien, una vez que por su coloración y su opacidad se distingue del líquido seroso que queda por debajo. La leche de buena calidad no debe dar menos de un 10 por 100 de nata, es decir, que ésta debe ocupar en el *cremómetro* lo menos diez divisiones. Dragendorff recomienda llenar la probeta con leche solamente hasta la división 50, y el resto con agua destilada que contenga una pequeña cantidad

de bicarbonato de sodio. De esta manera, la separación de los cuerpos grasos se hace mejor y aun se evita el que pueda agriarse y cortarse la leche, lo que tendría el inconveniente de perturbar la operación, puesto que el caseo formado se uniría en parte á la sustancia grasa, aumentando así el espesor de la capa que sobrenada. Si se opera de este modo, es preciso multiplicar el resultado por 2."

164 Inconvenientes.—El uso del cremómetro presenta dos inconvenientes graves."

"1º No puede dar sus indicaciones sino al cabo de 15 á 18 horas, tiempo bastante largo en atención á la rapidez que exige la naturaleza de la manipulación."

"2º Suponiendo que no existiese el inconveniente anterior, el resultado obtenido por el cremómetro sería todavía bastante incierto; toda vez que se sabe que el volumen de la crema separada, no está en relación con la calidad de mantequilla que contiene la leche."

El empleo del cremómetro no tiene verdadera utilidad sino cuando se lo combina con la aplicación del lactodensímetro, cuyas indicaciones son en cierto modo más significativas y más seguras. Tomando sucesivamente la densidad de la leche y la del suero que se ha formado en el cremómetro, se adquiere nociones mucho más precisas que las que resultan del uso simple del cremómetro."

165 Lactoscopio.—El lactoscopio imaginado por M. Donné, está destinado como el cremómetro, á indicar la riqueza de la leche en mantequilla. Este instrumento está basado en la opacidad que los glóbulos de sustancia grasa comunican á la leche, y en que, para obtener un mismo grado de opacidad en una capa de leche escasa en glóbulos hay que aumentar su espesor."

"El instrumento se compone de dos tubos á manera de antejo de puño, en cada uno de los cuales se halla encajado un disco de vidrio transparente y de caras perfectamente paralelas. Los dos tubos pueden penetrar el uno en el otro á beneficio de una rosca ó tornillo fino que tiene á lo más medio milímetro de paso. Con esta disposición se pueden alejar los dos discos de vidrio el uno del otro hasta una distancia conocida, ó acercar tanto que puedan tocarse. Con este objeto aquel de los tubos que se tornilla en el otro tiene su circunferencia

dividida en 50 partes iguales, los que constituyen los grados del instrumento. Una vuelta completa del instrumento equivale á una proporción de medio milímetro, ó sea $0^{\text{mm}} 50$ y cada una de las divisiones corresponde á $0^{\text{mm}} 01$.” (*Buinet obra cit.*)

La leche se coloca entre las dos láminas de caras paralelas valiéndose para ello de una cucharilla de marfil: se la vierte después de bien ajitada, por un pequeño embudo que tiene el instrumento en su pared lateral y cuyo vértice corresponde á la separación de las dos láminas.

Una vez dispuesto el líquido de aquesta manera se mira por transparencia al travez del aparato una bujía encendida que se halle colocada más ó menos á un metro de distancia del ojo. Cuando la capa de leche tiene poco espesor se alcanza á distinguir perfectamente la llama de la luz; pero por poco que las dos láminas de vidrio se separan, lo que permite más aflujo de leche al instrumento haciéndose más y más opaca, se extingue por completo. En este estado se lee en el instrumento el número de vueltas que ha recorrido, incluyendo aun las fracciones de vuelta. La cifra que señale indicará la separación de las dos láminas, y por tanto, el espesor de la capa de leche interceptada por ellas.

Una buena leche debe interceptar la imagen de la luz con un tercio de milímetro de espesor. El lactoscopio debe marcar en tal caso $33^{\circ} \frac{1}{3}$; puesto que esta cifra cooresponde á un tercio de milímetro de separación de las dos láminas.

Suponiendo que los copúsculos grasos que contiene la leche sean puramente la causa de la opacidad, se puede deducir su proporción del grado que marque el lactoscopio. Pero no faltan ocasiones en que por malicia se le incorporen otras sustancias que den el mismo efecto, tales como el almidón, la magnecia y así otras sustancias; en tal caso, el instrumento que acabamos de describir no tiene importancia ninguna y hay que adoptar otro procedimiento; siendo el más recomendable el siguiente:

166 “Lactobutirómetro.—El lactobutirómetro imaginado por el Sr. Marchand de Fecamp, está destinado como el lactoscopio, á dar rápidamente la proporción de materia grasa contenida en la leche. El fundamento físico de tal procedimiento reposa sobre los hechos siguientes:

1º Que la mantequilla es completamente soluble en eter puro.

2º Que por el contrario, es poco soluble en una mezcla de partes iguales de alcohol y eter; y

3º Que añadiendo á la leche una pequeña cantidad de soda caústica, se obtiene la coagulación del caseo (*caseum*), sin que por esto cambien sensiblemente las condiciones de solubilidad de la sustancia grasa."

167 "Descripción del instrumento.—El lactobutirómetro consiste en un simple tubo de vidrio cerrado por una de sus extremidades; de 10 á 11 milímetros de diámetro interior y de 35 centímetros cúbicos de capacidad. Este tubo está dividido en tres secciones ó zonas señaladas con las letras A, E y L, contando de arriba hacia abajo: cada una de estas divisiones tiene la capacidad de 10 centímetros cúbicos exactos, por manera que la L corresponde al número 10; la E al 20 y la A al 30. Quedan 5 centímetros cúbicos de tubo que no se cuentan. La primera letra limita el volumen de la leche (L); la segunda el del eter (E) y la tercera el del alcohol (A). Todos estos líquidos se introducen en el tubo en el momento del experimento."

"La capacidad comprendida entre las letras E y A se halla dividida en 10 partes iguales, y de éstas, las tres últimas, ó sean las más próximas á A, están de nuevo divididas también en 10 partes, siendo estas divisiones propiamente los grados del lactobutirómetro, cada uno de los que corresponde á un décimo de centímetro cúbico, ó lo que es lo mismo, á un centésimo del volumen total de la leche introducida."

168 "Procedimiento operatorio.—Para hacer el ensayo se ajita la leche perfectamente hasta que la nata se haya difundido bien en su masa; en seguida se procede de la manera siguiente:

1º Se introduce en el tubo la cantidad de leche necesaria, hasta que su nivel corresponda exactamente á la raya marcada en la letra L; se añade en seguida una gota de disolución de soda caústica que marque 1º,33 del densímetro [*], hecho lo cual se agita perfectamente la mezcla.

[*] Siempre que se añade á la leche, alcohol ó eter se determina la coagulación total ó parcial del caseo que contiene. Si en el presente caso se operase en estas condiciones, la coagulación verificada se opondría á la separación fácil y completa de

2º Se vierte eter puro sobre el líquido precedente hasta que su nivel enrase con el punto E; se tapa el tubo y se agita.

3º Por fin se añade alcohol á 86º centígrados en cantidad tal que su nivel alcance al punto A. Se tapa perfectamente y se agita por tercera vez hasta disgregar completamente los pequeños coágulos que pudieran haberse formado.

4º Se sumerge el tubo en baño de agua á 45º y se lo mantiene en él hasta que la capa que sobrenada se ponga transparente y amarillenta y se haya separado del líquido inferior, el cual á su vez pierde por completo su opacidad.

5º No resta sino leer sobre el tubo el número de grados ocupados por la capa líquida que sobrenada. Se debe leer de abajo para arriba y no tomar en consideración la capa del líquido que se levanta por la acción de la capilaridad; hay pues que fijarse tan sólo en el nivel bajo del menisco cóncavo. Hecho esto se busca en el cuadro formado por Sr. Marchand á qué cantidad de mantequilla corresponde la capa de grasa indicada por el instrumento."

"El ensayo de la leche hecho con el lactobutirómetro no dura más de 12 minutos; es un procedimiento simple y rápido, y la exactitud de los resultados que por él se obtienen son suficientes para satisfacer las necesidades de la práctica."

"La leche ordinaria contiene por término medio 36 gramos por litro; mínimun 30 gramos. Toda leche que se saca al mercado y que contiene menos cantidad que la expresada, se la puede reputar como muy pobre, y revela haber sido falsificada ó siquiera desnatada. Por tolerancia se puede aceptar todavía un leche que tenga 27 grados por litro, lo que corresponde á 6º,2 del lactobutirómetro; cualquiera leche que baje de esta cifra debe ser rechazada. No obstante, debe tenerse en cuenta que la cantidad de la mantequilla que contiene la leche es muy variable aun en el estado de pureza; por consiguiente, aun en el supuesto de estar bien hecha la dosificación de la sustancia grasa es insuficiente para establecer

la grasa; pero si se añade, como se ha indicado, una sola gota de soda caustica se estorva la coagulación, manteniéndose el caso en disolución; circunstancia indispensable para el buen resultado del ensayo.

una conclusión positiva acerca de la cantidad de la leche.”

Por lo visto, el lactobutirómetro es un precioso instrumento para dosificar físicamente la cantidad de grasa que contiene la leche, pero no puede por sí solo llegar á determinar la calidad de ésta, sobre todo, cuando se trata de leches pobres de materias grasas aun en el estado de pureza. Por todo esto, es preciso saber investigar los demás elementos principales que contiene este líquido tan apetecido y tan necesario, para por medio de ella sacar conclusiones más exactas acerca de su verdadera composición. Para completar el examen físico de la leche nos faltaría que hacer la determinación de la azúcar que también contiene; mas como su investigación exige conocimientos previos acerca del sacarímetro, reservaremos este estudio para cuando tratemos de este instrumento al hablar de la polarización de la luz.

169 “Nociones complementarias relativas á los ensayos de la leche.—El ensayo ó examen de la leche es de tal importancia para el farmacéutico que no hemos creído del caso limitarnos á los procedimientos físicos precedentes. Hay que notar desde luego que estos procedimientos cuya principal ventaja consiste en su rapidez, no siempre tienen el grado de certeza que es preciso en tales circunstancias. A fin, pues, de poner al farmacéutico al corriente de todas las cuestiones que pueden sujerirle alguna luz al respecto, nos proponemos añadir algunas nociones complementarias:

1º Acerca de los caracteres físico-químicos de la leche de buena calidad; 2º acerca del camino que debe seguir cuando se trata de hacer análisis de la leche por el método de las pesadas; y 3º en fin, respecto de las reacciones principales á las que puede someterse la leche cuando se trata de pesquisar algún fraude ó adulteración.

170 Caracteres físico-químicos de la leche de buena calidad. La leche es un líquido blanco, opaco, dotado de olor característico y de sabor dulce y salado á la vez. Examinada al microscopio presenta una multitud de glóbulos de dimensión variable entre un centésimo y un milésimo de milímetro de diámetro. Estos corpúsculos aunque transparentes se presentan en la leche como si fuesen opacos, lo que proviene de que su índice de refracción es muy diverso del líquido en que sobrenadan [suero]. La densidad media de la leche es 1,031 pero, varía en multitud de circunstancias y en límites extremos.

Al salir de la teta la leche es ordinariamente alcalina, pero bien pronto se acidifica en presencia del aire, sobre todo cuando la temperatura es elevada. El ácido que se desarrolla es

El ácido láctico y éste es el que ocasiona la coagulación del caseo que se separa en forma de grumos, arrastrando consigo la materia grasa: en este caso se dice que la leche se ha *cortado*. Para evitar esto, basta añadir á la leche un pequeñísima cantidad de bicarbonato de sodio.

Las principales sustancias contenidas en la leche son; la mantequilla, materias albuminoideas, azúcar de leche (*lactosa* ó *lactina*) y diversas sales minerales.

“**Mantequilla.**—La mantequilla es la materia grasa de la leche. Está compuesta de glóbulos grasos encerrados en una cubierta á la que ciertos autores consideran como una membrana particular; pero que según otros no sería sino un barniz jabonoso formado por los cuerpos grasos en combinación con las sales básicas. Cualquiera que sea la naturaleza de esta cubierta, basta saber que existe, y que es la que se opone á la unión ó soldadura de los glóbulos entre sí y á su disociación por vía de disolución en el éter.

“Por el batido se puede romper las cubiertas de los glóbulos y hacer que se unan los unos á los otros formando una sola masa, constituyendo así la mantequilla. De la misma manera, cuando se trata la leche por algunas gotas de ácido acético se destruye la cubierta protectora, y entonces el éter que no los disuelve tan fácilmente en el estado natural, llega á disolverlos con excesiva facilidad.”

“La proporción de la mantequilla es por término medio de 30 á 40 gramos por litro; pero en esto nada hay de seguro. Es de notar que para un mismo animal y en los diversos productos fraccionados del ordeño, la proporción varía considerablemente: es más abundante en las últimas partes que en las primeras. Para dar una idea de las disposiciones que pueden resultar á este respecto, bastará recordar que en una leche que contiene por término medio 36 gramos de mantequilla por litro, los productos sucesivos y fraccionados del ordeño han presentado 9, 14, 28, 66 y hasta 78 gramos por litro,”

“La buena calidad de la mantequilla no depende únicamente de la cantidad de crema contenida en la leche, sino también de la manera como ha sido preparada. Es importante que la crema sea fresca, y que la mantequilla esté purificada completamente del líquido lechoso que ordinariamente contiene.”

“**Materias albuminoideas.**—Las materias albuminoideas de la leche son la *caseína*, la *albumina*, y una sustancia designada por Millon y Comaille con el nombre de *lactoproteína*. La caseína es la más importante.”

“**La caseína.**—existe en la leche en dos diversos estados: en estado de disolución completa en un líquido alcalino, ó en estado de granulaciones muy pequeñas suspendidas en la masa de la leche. La caseína es una materia azoada pero soluble en el agua, y á la que debe la leche sus principales propiedades nutriti-

vas. No se coagula por el calor, pero sí por los ácidos, el alcohol, el tanino &; pero singularmente por la acción de lo que vulgarmente se llama *coajo*, sustancia que se extrae del estómago de los rumiantes y que está formada de un poco de suero y de jugo gástrico, cuyo principio activo es la *pepsina*. Un gramo de coajo, basta para coajar 30 litros de leche."

"**La albúmina** existe en tan pequeña cantidad en la leche, que su presencia ha sido revocada á duda por algunos autores. Lo que sí hay de cierto es, que la leche puede soportar aun la ebullición sin que aquella se coagule de un modo aparente. Para poder revelar su presencia, se calienta la leche á 35° y se vierten algunas gotas de ácido acético que coagula por completo la caseína, dejando libre y disuelta la albúmina que pasa al través del filtro. Se la precipita sea por la acción del calor ó por la añadidura de unas pocas gotas de ácido nítrico."

"**La lactoproteína** difiere de la caseína y de la albúmina en que ni el calor ni el ácido nítrico ni el biclorido de mercurio producen su precipitación. Hasta ahora está mal definida, y conviene cerciorarse de su presencia en la leche."

"**Azúcar de leche.**—El azúcar de leche ($C_{24}H_{24}O_{24}$) existe en estado de disolución en la leche que lo contiene, llegando á ocupar hasta un $\frac{1}{20}$ de su peso ó sean 50 gramos por litro."

"Es una sustancia sólida perfectamente cristalizable. Sus cristales que son prismas de cuatro caras terminadas por pirámides también de cuatro facetas, necesitan para disolverse seis partes de agua fría y dos de agua hirviendo. La solución del azúcar de leche tiene un sabor dulce y sacarino: desvía á la derecha la luz polarizada (α) $j = +60^{\circ}2'$. Reduce el licor de Fehling como si fuese una solución de glucosa, pero con menos energía. El azúcar de leche es capaz de sufrir fermentación alcohólica, láctica ó butírica, según la naturaleza del fermento y las condiciones en que se halla. Calentando con el ácido nítrico, da ácido oxálico y múico. La producción de este último ácido distingue el azúcar de leche de las demás materias sacarinas ordinarias, que no dan sino ácido oxálico."

"**Sales minerales.**—Cuando se calcina é incinera el producto de la evaporación de la leche, se observa en las cenizas diversos óxidos metálicos, tales como la potasa, la soda, la cal, la magnesia, el óxido de hierro y diversos cuerpos electro negativos, tales como el cloro, el ácido fosfórico y el ácido carbónico.

Continuará.

INSERCIÓN.

MANUAL

DE MEDICINA PRACTICÁ,

FUNDADA EN LA EXPERIENCIA DE CINCUENTA AÑOS,

POR CRIST. GUILLERMO HUFELAND.



El instinto que mueve al hombre á consolar á sus hermanos cuando padecen, dió principio á la medicina, y esta misma idea debe guiar siempre á todos los que la profesan, á fin de que el arte permanezca puro y noble, y redunde en bien del que lo ejerce y de todo el género humano.

Vivir para los demás y no para sí, es el norte de un buen médico, y á semejante objeto final y supremo, que es el de dar á todos la vida y la salud, debe sacrificar el facultativo no sólo el reposo, las ventajas personales y las comodidades, sino también la salud y la existencia, y en caso necesario su propio honor y reputación.

De aquí se deduce que la medicina es un arte sublime y divino, por cuanto sus obligaciones se derivan de las leyes más santas de la religión y de la filantropía, y porque exige de los que la profesan, una completa abnegación de sí mismos, y que sepan elevarse sobre los cálculos mezquinos del común de los hombres. Solo el que sea eminentemente moral, merecerá el dictado de *médico* en la verdadera acepción de la palabra, porque solo él hallará la felicidad en el ejercicio de su profesión, sintiendo dentro de su alma un impulso que le encamina á un fin muy elevado, haciéndole superior á la vida y á sus penas y satisfacciones. Ennoblecen el entendimiento, sacrificar el egoísmo por el interés general y con la esperanza de otra mejor vida, y derramar el bien por todas partes, es lo que el hombre debe proponerse en este mundo; y ¿qué otra profesión es más propia para conseguirlo que la de la ciencia de curar, la cual no sólo le

ofrece á cada instante ocasión de poner en práctica las virtudes, sino que le obliga á ejercitarlas como inseparables de ella, y con entera abstracción de su persona y utilidad?

Es evidente pues que los deberes del verdadero médico se hallan en perfecta armonía con sus mismos principios y convicciones, de las cuales puede decirse que dimanan espontáneamente; de manera que hace con alegría lo que exige su deber, y en esta unión de su conducta con su voluntad estriba su verdadera dicha. ¡Desgraciado del que sólo anhele alcanzar gloria ó bienes de fortuna! porque siempre estará en contradicción consigo mismo y con sus obligaciones, verá frustradas sus esperanzas, no podrá alcanzar el objeto de sus deseos, y llegará á maldecir de una profesión que cree no proporciona el premio debido á sus fatigas, por equivocarse en la recompensa que á ellas corresponde.

Estas reflexiones, aunque breves, abrazan toda la moral y lo que se llama la *política* de los médicos; voz muy impropia, porque en ninguna materia se adquiere mejor que en la medicina la convicción de que la buena política consiste en obrar siempre, como debe hacerlo un hombre honrado y racional. Sacaré de aquí como regla que ha de servir de base á la conducta del médico, que *debe dirigir todas las acciones de manera que se encaminen al fin supremo de la profesión, que es conservar la vida de nuestros semejantes, restablecer su salud y aliviar sus penalidades.* ✓ Si el médico tiene siempre presente este precepto, no se apartará del buen sendero, y le servirá de guía segura en todos los casos, por difíciles y complicados que parezcan.

Segun estos principios, pasémos á examinar con alguna especialidad las diversas relaciones del facultativo con los demás individuos de la sociedad, y hallaremos que las tiene en primer lugar con los enfermos, en segundo con el público y en tercero con sus compañeros de profesión.

I.

CONDUCTA DEL MEDICO CON LOS ENFERMOS.

Cuando el facultativo ejerce su arte, no ha de ver más que al *hombre* enfermo, sin hacer distinción entre ricos y pobres, entre grandes y pequeños: debe merecer su preferencia el que padezca más y el que corra más peligro, cualquiera que sea su condición. Lástima tengo de los médicos que calculan la importancia de un enfermo por su clase ó fortuna, pues no conocen ni pueden conocer la mejor recompensa que ofrece la medicina. ¡Qué vale en verdad un puñado de oro, comparado con las lágrimas de reconocimiento que asoman á los ojos del pobre, el cual se nos obliga por entero y se constituye nuestro eterno deudor,

precisamente porque nada puede decirnos ni darnos; al paso que el rico cree desquitarse de lo que nos debe, con el dinero, y no piensa cuán indispensable es que su dádiva reciba otro valor yendo acompañada de la gratitud, pues faltando esta, los servicios del facultativo entrarían en la clase de los mercenarios que pudiera prestarle el más humilde artesano? ¡Cuántas veces es el médico el único amigo que tiene el desvalido, cuando yace en el lecho del dolor! Entonces le parece un ángel consolador, sus cuidados compasivos le vuelven la esperanza ya perdida, y su arte hace correr por sus venas una nueva vida.

Si existe algún facultativo capaz de no hallar la recompensa correspondiente en estos nobles sentimientos; ó de figurarse al menos que el visitar á los pobres no reporta otra ventaja, tenga entendido que la voz del pobre á quien se arranca del sepulcro, es mucho más enérgica y expresiva que la del rico, el cual con pagar al médico, cree haber comprado el derecho de mostrarse ingrato y de envilecer los beneficios que de él recibe.

En todo lo que se refiere al arte, debe el profesor ser muy atento, exacto y concienzudo, y lejos de obrar con lijereza, ha de pesar sus acciones, y no emprender cosa alguna sin haberla reflexionado con madurez. Nunca ha de mirar al enfermo como medio, sino como fin: jamás debe considerarle sólo como objeto para experimentar lo que puede hacer el arte, sino atender á que en calidad de hombre es la obra más acabada de la naturaleza. Es cierto que rara vez comparece el facultativo ante los tribunales ordinarios, porque después de cometido un desacierto, ya no puede averiguarse el conjunto de sus circunstancias; pero hay otro tribunal mucho más terrible que lo espera dentro de su propia conciencia, el cual sin admitir excusas ni pretextos, sigue los trámites del juicio, aunque no se presente acusador, y sólo absuelve al alma pura, inocente y convencida de no haber omitido cosa alguna para salvar al enfermo; y si acaso la experiencia le demostrase en lo sucesivo que en alguna ocasión pudo haber obrado mejor, lo sentirá como es natural, aunque conservando la conciencia tranquila, porque hizo entonces cuanto estaba en su mano hacer. Pero si se descuida de sus obligaciones, ó si obra contra ellas, ya sea por lijereza ó por negligencia, ya por consideraciones personales, ya también por espíritu de sistema ó de experimento (cosa que al más habil puede suceder), guárdese y huya de sí mismo, porque el juez interior no sabe callar, y mueve los remordimientos para su eterno y merecido castigo.

Para la práctica de la medicina no bastan ciertamente la ciencia y la habilidad; es preciso además que el profesor tenga buena conducta, pues con esta calidad se recomienda al público, dándose á conocer y ganando su confianza, porque como la sociedad no puede graduar su saber, debe necesariamente juzgarle por su comportamiento. Así vemos que un médico de media-

nas luces llega á adquirir mucha reputación por su porte circunspecto, al paso que otro más docto, aunque menos prudente nunca sale de la oscuridad. Por consecuencia el exterior del facultativo no es un punto indiferente, sino que debe corresponder á la gravedad de su arte y al importante papel que desempeña. Es necesario que el médico sepa inspirar confianza, ser afable con dignidad, fino sin afectación, y jovial sin degenerar en chocarrero: ha de mostrarse serio, cuando el caso exige que sus palabras tengan mucho peso; complaciente y fácil en las cosas insignificantes, y firme en llevar á cabo las resoluciones de importancia: debe ser compasivo y afectuoso, respetando siempre la religión y los consuelos que de ellas emanan. Huya de ser desabrido por hablar poco; pero huya más de ser charlatán ó novelero: su obligación es dedicarse por entero al enfermo y examinarle de manera que ninguna circunstancia se le escape, ni en él ni en las personas que le rodean. No ha de andar ni erguido ni desmazelado, y si no ha de vestir como un petimetre, tampoco ha de caer en el extremo del desaseo, sino que en todo ha de guardar un buen medio. Evitará con particularidad manifestarse colérico ó apasionado, porque sólo con la calma y circunspección puede inspirar confianza á las gentes. En esto se equivocan mucho los principiantes, y en especial los de nuestros días, cuando procuran llamar la atención del público, ora siguiendo la moda en el vestir, ora queriendo singularizarse con paradojas en su facultad, ora también entregándose sin rebozo al charlatanismo. Hay gran distancia entre hacer que hablen mucho de uno, y ganarse la confianza general, pues lo uno suele excluir á lo otro, y de poco sirve lo primero sin lo segundo para prosperar. No hay duda que el profesor que pretenda llamar la atención, podrá ser algún tiempo el objeto de todas las conversaciones, y atraerse la gente; pero también es cierto que no tardará en disiparse el encanto de la novedad, y que el meteoro desaparecerá, mientras el hombre de talento que se encamina á su fin con modestia y dignidad, aun cuando le cueste darse á conocer, no deja nunca de trabajar en establecer eficazmente su suerte futura, porque va ganando poco á poco la confianza y la amistad de las personas que saben apreciar al verdadero mérito.

Una de las obligaciones más importantes, y por desgracia la que más descuidan los facultativos jóvenes, es la de *llevar un diario exacto de los enfermos que visitan*. Cuando calmado el bullicio del día, el silencio de la noche le invite á la meditación, debe el médico destinar algunas horas á sus clientes, y apuntar con esmero las particularidades más notables de sus dolencias, los cambios que han tenido, y las observaciones hechas sobre su origen y curación, reflexionando con todo espacio sobre la materia. No quisiera que dejasen pasar una sola noche sin hacer semejante examen, para dispensar este nuevo servicio á los enfermos, y coronar la obra de su jornada. En aquellos momentos de so-

tedad se les presentarán mil circunstancias de otra manera que las vieron poco antes, y concebirán muchas y buenas ideas que no les habían ocurrido en medio de las distracciones y del bullicio. Entonces es cuando despierta de su sueño la vida interior (la reflexión), y percibe la importancia y pormenores de los objetos, porque únicamente las ideas que insinúan dentro de nosotros y nos ocupan casi sin saberlo, son las que realmente nos apropiamos; y sólo cuando llega el hombre á penetrarse de este modo de un asunto, puede prometerse adelantar y hacer nuevas investigaciones. Preguntaban un día á Newton, ¿cómo había llegado á ser tan admirables descubrimientos? y se contentó con responder, que *pensando siempre*; expresión sencilla y que nada deja que desear. No constituye el mérito del artista la ejecución de una obra, por buena que sea, sino el pensamiento que en ella se revela: lo mismo diremos de nuestra facultad; para que sea buena una curación, es precisó que el médico la invente, no que la copie de otros.

Por esto no puede dejar de considerarse la recopilación diaria que he indicado, como una circunstancia indispensable para ser grande en la práctica y en el arte en general; y en apoyo de mi opinión citaré el ejemplo de un Boerhaave, de un Hoffmann, de un Stoll y de un Lentin, los cuales se dedicaron constantemente á aquel trabajo, encomiando sobremanera su utilidad. Tiene además la gran ventaja de proporcionarnos una colección de hechos completos cuyos pormenores hemos estudiado por nosotros mismos, y puede llamarse con razón un tesoro de experiencia propia lleno de instrucción, porque nos permite comparar los cambios sucesivos de nuestras opiniones y de nuestros métodos de curar. Por último es trabajo muy útil á los enfermos, por cuanto nos suministra el medio de formar un cuadro exacto y completo del estado de su salud, de las dolencias que sucesivamente les han afligido, y de los medicamentos que las han aliviado ó desvanecido.

También debo hacer algunas observaciones sobre el *modo de asistir á los enfermos*. ¿Cuándo dejará de mirarse como una visita la presencia del médico, y de calcular su celo por el número de veces que ve al paciente? La cabeza no puede ir tan de prisa como las piernas, según decía muy bien Zimmermann, y ver frecuentemente á un enfermo sólo con los ojos corporales, suele contribuir poco á curarle, porque no es más que un tributo de cortesía que hacemos á su clase. La visita debe hacerse con sosiego y recogimiento, y no ha de ser muy corta: el físico debe estar allí con cuerpo y alma, aplicando todas sus facultades al examen y estudio del enfermo. Tal es el modo de hacer visitas útiles al uno y al otro, pues cuando el profesor inculca así al paciente la convicción del interés que le inspira, gana en primer lugar su confianza, y en segundo establece con él cierta relación, que los magnetizadores llaman *perfecta*: la inteligencia se pone

también en aquel estado que es el único que nos permite fácilmente individualizar el mal, penetrando en su esencia; nos enseña los auxilios que la naturaleza reclama del arte, y nos sugiere nuevas ideas que dimanar inmediatamente de la enfermedad. Una sola de estas visitas vale más que muchas de las que regularmente hacen los facultativos. Aun pueden darse casos en que las afecciones crónicas, en que el ver con sobrada frecuencia al enfermo, como degenera ya en costumbre, nos quita la seguridad del ojo médico, y acaba por confundir nuestras ideas: más de una vez he reconocido que dejando de visitar á un enfermo algunos días, llegaba á verle después con otros ojos, y observaba fenómenos que antes se me habían escapado enteramente. Sin embargo de lo dicho, como hay algunos profesores jóvenes que por delicadeza escasean sobrado las visitas, me parece oportuno recordarles que lo mismo se peca por exceso que por defecto, y que en general el ver muchas veces al paciente, es el primer requisito para ganar su confianza y para adquirir un conocimiento exacto de sus males: solo a consejo que se evite el repetir las visitas mucho sin necesidad, para no sobresaltar inútilmente al enfermo, ni hacer sospechar que tenemos miras interesadas.

La obligación y el mérito del médico no consisten solamente en curar á los enfermos, sino en *prolongar su vida ó hacerla más soportable* en las dolencias incurables. ¡Cuán criminales son aquellos que por estar desesperanzados de poder sanar al paciente, le abandonan ó le descuidan, permaneciendo expectadores pasivos de sus dolencias! Es cierto que entonces puede disminuirse el interés del profesor en calidad de facultativo; pero como hombre debe tenerlo mayor para redoblar su celo. No puede negarse que el infeliz que padece sin esperanza, tiene más derecho á nuestra compasión que las personas á quienes consuela la perspectiva de un restablecimiento más ó menos pronto; y es una buena acción, una verdadera obra de caridad que agradece todo corazón sensible, prolongar la vida y alimentar un resto de esperanza que jamás se apaga en el pecho del más desgraciado, dándole todo el alivio que se pueda, ya que no sea posible darle la salud. Por otra parte nuestros alcances son demasiado cortos para asegurar con confianza en ningún caso, que no puede curarse una enfermedad, y aún miro como regla importante y necesaria *no perder nunca del todo el aliento ni la esperanza*, porque esta disposición del ánimo sugiere nuevas ideas, abre á la inteligencia caminos desconocidos, y quizá hace asequible lo que parecía no serlo. El que nada espera, deja de pensar, cae en la apatía, y el enfermo debe forzosamente sucumbir, porque ha muerto el que debiera socorrerle. Aún en la misma agonía no debemos abandonar á los pacientes, pues no es pequeño beneficio suavizarles el último trance de la vida.

Conservar pues la existencia del género humano y prolongarla todo lo posible, es el fin supremo de la medicina. Todos los médicos

han jurado no ejecutar cosa alguna capaz de abreviar los días de sus prójimos; y este precepto es de tal importancia, que nadie puede separarse de él sin exponerse á causar las mayores desgracias. Pero ¿se ha comprendido bien toda su latitud, ó se guarda acaso con la debida escrupulosidad? Cuando una persona sufre el peso atroz de un mal incurable que le obliga á desear morir cuanto antes, ó cuando los efectos de un embarazo ponen en peligro á una mujer, el buen médico podrá vacilar sobre si le es permitido, ó si quizá está obligado á librar á aquel infeliz del cúmulo de sus miserias, ó de sacrificar en el otro caso la vida del hijo á la de su madre; pero que se guarde de dar rienda á semejantes raciocinios, por plausibles que parezcan, porque no dejan de ser muy falsos, y cualquier acción que de ellos dimanara, sería en extremo criminal y merecería un severo castigo. La obligación especial del facultativo es *conservar la vida*: que esta sea una fortuna ó una desgracia, que tenga ó no alicientes, son cuestiones que de ningún modo le importan; y si las tomase en cuenta para dirigir su conducta, las consecuencias serían incalculables, y llegaría á hacerse el individuo más peligroso para la sociedad, porque salvada una vez la valla de sus atribuciones, y persuadido del derecho que tiene de fallar sobre la necesidad de la existencia de sus semejantes, no le falta más que un paso para extender á otras aplicaciones más graves la atroz idea del poco aprecio que puede tener la vida de un hombre.

La vida puede abreviarse no sólo con las acciones; sino también con las palabras y las demostraciones del médico, quien puede hacerse, sin quererlo, responsable de los resultados. Por consecuencia es deber suyo muy importante seguir una conducta prudente, evitando por todos medios el abatir ó desanimar á los enfermos. Nunca ha de decir ni hacer cosa alguna que tienda á incomodar y empeorar el estado del que se entrega en sus manos; y tanto sus expresiones como sus gestos deben ser vivificadores, por decirlo así, pues el enfermo le mira como un juez que va á pronunciar sobre la vida ó la muerte, y expía este fallo en sus palabras y en todas sus acciones. ¿No es cierto que el temor de la muerte, la ansiedad y el espanto son los venenos más activos, y que paralizan inmediatamente la fuerza vital, al paso que el valor y la esperanza reaniman más que ningún medicamento, y aún podemos decir que estos no obran con eficacia sin la cooperación de aquellos agentes morales? El facultativo pues debe animar al paciente, pintar con bellos colores su situación, disimular el peligro y mostrar más serenidad; cuando más grave se presente, y para evitar toda sospecha de lijereza ó de ignorancia, puede revelar la verdad á los parientes, recargando el cuadro de su relación, si acaso les encuentra fríos y descuidados. Vemos según esto, cuán culpable es la conducta de aquellos que no tienen reparo en descubrir al mismo enfermo el peligro en que se halla, y aún en anunciarle la muerte, y cuán mal hacen los

parientes en desear que el médico se encargue de semejante comisión. Nadie tiene derecho para imponérsela, y jamás debe aceptarla, porque anunciar la muerte, es darla en realidad, y no puede ser este el oficio de un hombre que está destinado á dar la vida. Aunque el mismo enfermo desee que se le diga la verdad bajo pretexto de arreglar sus negocios ó por cualquier otro motivo, jamás se le debe notificar que está próximo el término de sus días; y tengo noticia de dos casos en que excelentes profesores fueron causa del suicidio de los enfermos, á quienes revelaron que su enfermedad era incurable, condescendiendo con sus importunaciones.

El médico debe tener valor para arriesgar no solamente la vida, sino lo que vale más, la *gloria* y la *reputación*, cuando los días del enfermo están en peligro. Llegamos á hablar de un caso, el más arduo sin duda de la práctica, porque es facil que un falso puntillo de honra estravíe al profesor de la verdadera senda que ha de seguir, si no procura atenerse estrictamente á los principios de una moral rígida y pura. Conoce muchas veces que sólo hay un medio de salvar al paciente, aunque este medio es no sólo incierto sino arriesgado, y si sale mal, está en el orden que el público le impute la desgracia. Si guiado por un cálculo erróneo hace caso de esta circunstancia, preferirá que perezca el enfermo á pasar por su asesino, y de consiguiente jamás querrá ensayar lo que tal vez le salvaría la vida. Pero el médico de probidad no debe atender más que á la salud del enfermo, conociendo que si se trata sólo de poner á buen recaudo su crédito, obrará como un egoísta, y violará la ley más santa de la medicina; mientras que obedeciendo á las órdenes de la conciencia sin curarse de lo que puede ocurrir, no vacilará en hacer uso del único remedio que le queda, por más que se halle expuesto á contingencias. De esta suerte tendrá la satisfacción de ver que el buen éxito corona su noble conducta, ó en el caso contrario, la de haber sacrificado al deber su más caro tesoro, cual es el honor; y cuando más le desprecien los demás hombres, más elevado se sentirá interiormente, porque la conciencia le recompensará mucho más que pudieran hacerlo las distinciones de la sociedad. En general siempre que el facultativo emprenda una curación, toma á su cargo al doliente, exponiéndose al juicio desacertado é injusto del público, y como este no suele fundar sus fallos sino con el éxito final, el cual está fuera de nuestros alcances, no deben ser indiferentes. Si preguntamos á los médicos más famosos, nos dirán que las curas menos felices son las que han puesto más á prueba su talento, las que les han costado más trabajo, y las que les han dado más realce á sus propios ojos. La única cosa que depende de nosotros mismos en medicina, es la convicción de haber cumplido fielmente con nuestro deber, y esto basta, pues nadie es capaz de arrebatar nos esta recompensa,

que por cierto es tan superior á la injusticia del vulgo, como la vida de la inteligencia lo es respecto de la exterior.

Una de las circunstancias que contribuyen más que los mismos males á hacer difícil la práctica del arte de curar, es el diferente modo de ver que tienen los hombres, pues las preocupaciones que tanto influyen en todos los juicios, el grado de ilustración, el temperamento, el carácter y mil otras circunstancias impiden con frecuencia hacer el bien. De aquí se sigue que el médico debe estudiar al hombre con el mayor cuidado; y ¿quién, por poco apto que sea, no llegará á conocerle, ejerciendo una profesión que tantas ocasiones le ofrece? Este talento unido al tacto y á la prudencia son los dotes que dirigen al facultativo, y le llevan á buen puerto, salvándole de todos los escollos. Será imposible, y también superfluo, dar reglas sobre este punto, porque aprovecharían muy poco al que las necesitara: por lo mismo me contentaré con enumerar las principales categorías en que pueden clasificarse los enfermos; y son los pusilánimes, los indolentes, los que tienen fe en la medicina y los que carecen de ella, los dóciles, los crédulos, los taciturnos, los habladores, los imaginarios y los semi-médicos. Los más impertinentes son sin duda los que pertenecen á las dos últimas clases, porque nunca dicen lo que sienten, y no se contentan con recibir un buen consejo, sino que quieren averiguar las razones que lo han dictado, y á veces se empeñan en modificar los medicamentos que se les prescriben. A estos tales se hace preciso imponerles el precepto de someterse ciegamente á lo que se les ordena, y de no pensar siquiera en la enfermedad, porque esta idea es más aflictiva que el mismo mal.

El *arte de recetar* es muy importante, y merece ciertamente más atención de la que generalmente se le dispensa, porque es el último resultado del examen que el facultativo ha hecho, y el único documento que queda de su saber, tanto que llega á tener autoridad en justicia. Y ¡cuánto no puede influir en la suerte del enfermo y en la reputación del profesor la menor lijereza y la más pequeña falta! Creo pues que nunca se tendrá bastante cuidado en las recetas; y aconsejo á los jóvenes que *las lean siempre después de haberlas escrito*.

Jamás deben dejarse en manos de un enfermo remedios peligrosos, ó al menos en cantidad que pueda comprometer su existencia. Causa horror el ver en sus habitaciones botellitas que contienen media ó una onza de opio, y todas las desgracias que sucedan, deben recaer justamente en el facultativo.

Ningún médico que se respete á sí mismo, ha de vender remedios secretos, ni permitir que otro los dé á sus enfermos, porque ¿cómo podrá juzgar de la acción de una sustancia que no conoce?

Es también necesario preferir los medicamentos *de poco coste* á los más caros, y los *indígenas* á los exóticos, si no lo re-

pugna el estado morbosó. El disimular los gastos, ó al menos el no aumentarlos sin necesidad, contribuyen á aligerar el mal cuya curación se ha emprendido, y es obligación de todo ciudadano ahorrar al Estado los impuestos que se pagan al extranjero. Sería además una crueldad no poner este cuidado, cuando se trata de gentes de poca fortuna, pues para darles la vida, les privaríamos de los escasos medios que tienen de conservarla.

En este punto creemos que el médico puede ser el mayor bienhechor de un enfermo, si tiene consideración á sus facultades pecuniarias con la correspondiente delicadeza. No hablo ahora de los pobres propiamente llamados, sobre los cuales vela el Estado ó la caridad pública, sino de otra clase mucho más digna de lástima, que si tiene medios para subvenir á sus necesidades cuando goza de salud, experimenta todos los horrores de la miseria al instante que se presentan las enfermedades; en suma, hablo de los verdaderos necesitados y que no quieren parecerlo, de los pobres vergonzantes. El facultativo es la única persona que los conoce, y nadie mejor que él puede aliviar sus penas sin darlo á entender. Para que sirva de ejemplo, indicaré un medio de disminuir los gastos de la cura, sin manifestar que asistimos gratuitamente al enfermo, ni que le colocamos en la clase de los indigentes; tal es el de arreglarnos con un farmacéutico, capaz de hacer este sacrificio, para que no exija sino el coste de todas las recetas que lleven cierta contraseña, pues así se ahorrará al paciente una tercera parte ó una mitad de los gastos, y se podrá socorrer al menesteroso sin ofender su amor propio, lo cual es un acto sublime de beneficencia. ¡Por cuán afortunado ha de tenerse el médico, pues su profesión le proporciona hacer el bien de manera que el mismo necesitado no sabe de dónde le viene, y lo recibe como una dádiva del cielo!

II.

CONDUCTA DEL MEDICO PARA CON EL PUBLICO.

Para ninguno tiene tanta importancia la *opinión de las gentes* como para el médico, pues el *hombre del pueblo* en toda la extensión de la palabra, y el voto de éste decide realmente de su suerte: por tanto nunca debe despreciar los medios de ganárselo á su favor. Necio orgullo es en un joven querer hacerse superior á la opinión pública y tener en poco sus fallos. El sabio lo entiende mejor, porque conoce el objeto que se propone, y como quiere conseguirlo, no deja piedra por mover para llegar á su fin. El del médico es curar, y cuantas más ocasiones encuentra de ejercer su arte, más se acercará al fin benéfico que le inspira. Como el requisito principal para practicar mucho la medicina, es la buena fama, todo facultativo sensato reputará por primera obligación suya el adquirirla y conservarla.

Es verdad que un talento superior ó una feliz casualidad pueden en cierto modo violentar la opinión y acreditar á un profesor contra la voz general; pero estas son excepciones muy raras. El joven prudente debe inclinar poco á poco al público á su favor, para que todos deseen confiarle su más precioso tesoro, que es la vida y la salud.

Los medios de conquistar esta confianza son, además, del cuidado que el enfermo reclama, la firmeza en los principios, la vida arreglada, la modestia, la circunspección en todas las acciones y palabras, el tacto en la elección de las sociedades que se frecuenten, y el evitar toda apariencia que pueda perjudicar á la buena reputación. El médico que empieza su carrera, debe pensar que todos le observan con más atención que á cualquiera otra persona, porque como pertenece á todas las clases de la sociedad, todas tienen interés en conocer bien al que ha de disponer algún día de su vida, y se creen con derecho para juzgarle.

El facultativo no debe pertenecer á ningún partido, porque la *popularidad* es su elemento y la libertad de pensar su más noble prerogativa. Guárdese pues de seguir ninguna bandera política, ni de formar relaciones que le obliguen á ello: su mayor fortuna consiste en que la misma profesión que ejerce, le impide inclinarse más á una fracción que á otra de la sociedad en que vive, por cuanto á todas, como que están compuestas de hombres, ha de dispensar con igualdad sus desvelos.

No deja de ser muy provechoso que el médico difunda en sus conversaciones ó escritos algunas ideas exactas sobre la conservación de la salud y la cura racional de las enfermedades, combatiendo las preocupaciones y fomentando las instituciones que mejoren el estado sanitario general. Este es uno de los caminos más rectos para hacer bien, darse á conocer entre las gentes y establecer su reputación adquiriendo la confianza pública. Con todo es necesario que guarde mucha circunspección al combatir preocupaciones envejecidas y costumbres muy arraigadas, porque la acrimonia excesiva puede ofender al pueblo y excitar su odio sin conseguir su enmienda.

El carácter satírico ó el chistoso son calidades muy peligrosas por lo común en los médicos jóvenes. A ninguno perjudican tanto como al hombre, ante quien las gentes se ven obligadas á manifestarse en toda su desnudez, revelando debilidades ó secretos que no debe saber otra persona en el mundo, porque casi todos los enfermos preferirán franquearse más bien á un profesor callado, aunque de medianas luces, que exponerse á las chanzas de uno sobresaliente y burlón. ¡Cuántos por un solo chiste se han granjeado enemigos irreconciliables! porque los hombres perdonan más facilmente una ofensa verdadera, que el verse hechos objeto de burla y escarnio.

La *discreción* es también una de las dotes más preciosas en el médico, por cuanto su arte le constituye depositario de los se-

cretos más íntimos como á un confesor; y tiene en su poder la suerte, no sólo de individuos, sino de familias enteras, por manera que sería el último grado de bajeza revelar lo que se le confía, ó abusar de su encargo por especulación. Para evitar pues la menor sombra de sospecha en semejante punto, debe acostumbrarse á no hablar sino lo preciso con los enfermos, responder vagamente á las preguntas que sobre ellos se le hacen, y no entrar jamás en ningún pormenor que toque á las interioridades de la vida doméstica.

Es absolutamente necesario que el médico huya del juego, de las bebidas y de la disolución, porque estos tres vicios están en guerra abierta con su facultad, y le robarán para siempre la confianza del público. Un facultativo jugador no puede interesarse por los enfermos; el que sea dado á los licores, jamás tendrá clara y despejada la cabeza, y el que se entrega á los placeres por fuerza ha de carecer de la pureza y solidez de carácter que tanto necesita el ejercicio de la profesión.

Dedúcese de lo dicho la conveniencia de que el médico sea casado y viva bien con su mujer, pues así se ganará mucho más la confianza, en especial la del bello sexo, y se verá libre de las sospechas y suposiciones que no podría evitar siendo soltero ó mal esposo.

Finalmente es necesario evitar todo lo que tenga asomos de avaricia, porque este vicio envilece al profesor y á la ciencia, ahuyenta á las gentes de pocos medios y se opone á la buena fama, la cual vale más sin disputa que todas las riquezas.



III. ÁREA HISTÓRICA

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

CONDUCTA DEL MÉDICO CON SUS COMPAÑEROS.

Las relaciones con éstos son de dos especies; unas generales, y otras particulares respectivamente á los enfermos.

En cuanto á las primeras, deben fundarse sobre la base del recíproco aprecio, ó al menos de la tolerancia. No hay cosa más difícil que juzgar á los demás, señaladamente en lo que concierne á la medicina; y si cuesta trabajo perdonar al público, cuando se mete á censurar las operaciones de los facultativos, ¿cuánto más extraño debe parecer que ellos mismos, que conocen las dificultades de su profesión, se encarnicen contra sus compañeros, los insulten, los desprecien y traten de acreditarse deprimiéndolos?

¡Ojalá pueda yo inculcar en el corazón de mis compañeros, tan profundamente como lo está en el mío, la verdad de que *el médico que habla mal de otro, envilece el arte y se envilece á sí mismo!* Cuántos más defectos ve el público en los facultativos y cuánto más despreciables se le hacen, más rebaja el concepto que se forma de la medicina; y como esta falta de confianza en el arte recae en los que la ejercen, resulta que no sienten menos las

consecuencias el que ha denigrado á sus compañeros, que los mismos que han sido objeto de su censura. Algo más respetaría la malignidad pública á los médicos, si éstos no se desacreditasen mutuamente, ni dieran márgen á las habladurías de los demás. Debemos también suponer tanto egoísmo como falta de buen seso en el que procura levantar el edificio de su fama sobre las ruinas de la ajena.

Además semejante conducta se opone á los principios de la moral y de la religión, que nos mandan excusar y no revelar las faltas de los otros. El médico que habla mal de un compañero suyo, pierde en el concepto de las gentes sensatas mucho más que el mismo de quien murmura, porque una mala acción es peor que una mala cura.

Por último esos críticos tan poco indulgentes no deberían olvidar, que *serán medidos algún día con la misma medida que usaren con los demás.* El que trata á su prójimo con arrogancia y dureza, debe esperar que se le haga la justicia de tratarle de igual manera.

La modestia en las palabras y en los modales es un adorno en todos los hombres, especialmente en los facultativos jóvenes, proporciona amigos entre los colegas, ofrece ocasiones de instruirse, y contribuye por lo mismo á perfeccionarse y adelantar en la carrera.

Debemos confesar que todavía no ha llegado la facultad á tal punto de certeza, que pueda fallarse sin apelación acerca de todos los métodos curativos; y como no existe un código que esté legal y universalmente reconocido, cada cual tiene libertad para considerar á su albedrío el organismo y para escoger los medios de curarlo, con tal que no repugnen á la razón ni á la experiencia. Nadie negará que en la práctica se puede llegar al término por diferentes caminos, y que las diversas contradicciones de los planos terapéuticos se explican muy facilmente por las relaciones del organismo; pues la naturaleza no se ha encerrado en los estrechos límites de nuestros sistemas, y de otra manera no hubiera tenido buen éxito y fortuna tantas teorías como se han aplicado sucesivamente. En suma los resultados que suministra la experiencia, son las únicas verdades que posee la medicina, y cuanto más tiempo y atención emplea el profesor en observar el influjo que tienen en el cuerpo humano los agentes exteriores, particularmente los terapéuticos, más merece el nombre de *excelente práctico.* Cada cual tiene según esto derecho á seguir un sistema y un modo especial de juzgar los hechos, y los jóvenes pueden creerse afortunados por haber bebido las doctrinas más recientes y completas; pero que ninguno se imagine poseer él solo la verdad, sino que respete las opiniones de los otros, en particular las de los profesores experimentados, sin perder de vista que todavía no han pasado del primer escalón de la ciencia los que se figuran haber llegado á su término, y que empezar á dudar y á

reconocer que se ignora mucho, es la señal positiva de que se ha entrado en el camino del saber.

El médico joven debe respetar en el de más edad la madurez de la experiencia, el ojo profundo y ejercitado, la extensión y solidez de los conocimientos, la habilidad de distinguir lo que verdaderamente importa, de lo que no tiene valor alguno; el tacto práctico que sólo el hábito puede dar; el arte de aplicar los principios generales á cada caso particular, individualizando hasta las más pequeñas circunstancias; el conocimiento de las agentes medicinales y de sus propiedades específicas, y por último el talento de escoger en todas ocasiones el tiempo, el lugar y la medida que más convienen. Procure pues ganar su confianza y amistad, pedirle consejo en los casos difíciles y aprovechar de su trato, porque no solamente se instruirá, sino que además tendrá en él un apoyo; lo cual puede servir mucho al que empieza á ejercer la facultad.

El práctico maduro debe por su parte apreciar en el colega joven la frescura y pureza del ojo médico, su manera de estudiar la naturaleza y el arte, el ansia de saber, el amor ardiente de la verdad, la aplicación, los buenos deseos y la educación sistemática. Jamás ha de olvidar que él tuvo que pasar por los mismos trámites, y que mil obstáculos entorpecieron sus pasos; por cuya razón debe acogerle con benevolencia paternal, franquearle con buena voluntad el tesoro de su experiencia, advertirle cariñosamente y en secreto sus faltas, escuchándolas ante el público, y mostrarse en fin circunspecto y humano en las consultas porque en tales casos las palabras del hombre de canas pueden establecer para siempre la reputación del principiante.

Está reconocido que en medicina la más leve circunstancia cambia de todo punto el estado y significación de las cosas, de manera que no podemos absolutamente juzgar de la conducta de cualquier facultativo, si no hemos presenciado el caso y recogido informes exactos de todas las particularidades. De aquí se sigue que el médico que forma un juicio poco ventajoso de otro compañero, da prueba de corto saber ó de mal corazón, pues el hombre honrado debe siempre negarse á dar su dictamen, aun cuando se lo pidan, alegando que no puede aventurarlo por carecer de los datos necesarios; y si le falta este recurso, debe explicar las circunstancias de un modo favorable á su colega; que es la manera de honrar al arte y á sí mismo.

Al tratar de las relaciones particulares de los médicos, que son las que ellos tienen entre sí tocante á los enfermos, ocurre hablar ante todo de las consultas.

Aunque estas pueden ser ventajosas en general, es muy problemática su utilidad, cuando se reúnen muchos facultativos, porque si concuerdan las opiniones, no hay necesidad de conocer las de tantas personas; y si difieren, cuanto mayor es su número, mayor confusión resulta en el arreglo del plan curativo.

Por otra parte suelen influir en gran manera las pasiones y las miras personales, y se disminuye mucho el interés que inspiran el paciente y su curación, cuando se halla repartido entre varios profesores, por muy hábiles que los supongamos. Sin embargo hay casos en que las consultas pueden ser útiles y hasta necesarias, como cuando la enfermedad es tan rebelde y complicada, que no sabe ya que hacer el médico de cabecera; cuando el enfermo pierde la confianza que en él tenía; cuando ofrece una gran responsabilidad la curación, y por último siempre que el caso es tan extraordinario que el físico no se atreve á fiarse en sus propias luces.

Para que sea provechosa una consulta, debe reunir varias condiciones que enumeraremos por su orden.

En primer lugar no ha de componerse de muchos facultativos, pues bastan dos ó tres, que no tengan enemistad entre sí, ni sean obstinados partidarios de ninguna secta *á priori* sino que posean una larga experiencia y el talento de penetrarse bien de las ideas de los demás.

El asunto de la discusión debe ser el diagnóstico, con el examen de las causas y naturaleza de la dolencia, y luego el plan curativo, cuya ejecución ha de encargarse indispensablemente al médico de cabecera.

El objeto principal en que deben fijarse la mira los profesores que asistan á una consulta, ha de ser el bien del enfermo, y para alcanzarlo reúnen sus esfuerzos desentendiéndose de cuanto les sea personal. Si todos los facultativos se hallasen penetrados de semejantes sentimientos, nunca habría altercados ni escenas escandalosas, y siempre serían las consultas provechosas; pero lo que regularmente sucede, es que los facultativos se juntan para lucir cada uno su saber, para dar explicaciones equívocas del plan seguido por el médico ordinario, y para sostener con empeño sus opiniones respectivas, en vez de modificarlas en vista de las emitidas por los otros.

El enfermo nunca debe hallarse presente á la consulta, y basta sólo comunicarle el resultado en cuanto pueda saberlo, pues sería poco noble y muy cruel darle á entender, que no se aprueba el plan terapéutico que hasta entonces se ha guardado.

Durante la junta cada uno debe exponer su opinión con modestia, especificando los motivos en que la funda; y si hay divergencia, es necesario que cada cual procure darse á entender con claridad, sin pedantería ni obstinación, y que se penetre de las ideas de los demás, ya para abazarles si conviene, ya para inculcarles mejor su dictamen. Muchas veces sucede, y en el día es muy común, que la falta de conformidad no depende sino de la diferencia de lenguaje, y basta para hermanar los pareceres, traducirlos al modo de hablar de los otros. Si alguno de los consultores manifiesta tener una idea predilecta, ó algún remedio favorito, puede admitirse, como no haya inconveniente, pues al paso que de esta

manera le acreditamos no estar encaprichados en nuestro parecer, le predisponemos á que se avenga con el nuestro en el punto principal. Cuando no se pueden conciliar las ideas ni llegar á sentar las bases del plan curativo, el único recurso que queda, estriba en la decisión del enfermo, y á el es á quién pertenece entonces señalar el facultativo que más confianza le merece, y cuyo método quiere que se siga.

Es muy mala la costumbre que tienen algunos enfermos de consultar sus dolencias con otros médicos además del que los asiste, y muy digna de censura la de ciertos facultativos que se aprovechan de esta coyuntura, para inspirar desconfianza contra el médico de cabecera, con el fin de desbancarle. El hombre de bien jamás obra de esta manera, pues lejos de tratar de ganarse tales parroquianos, les hará conocer su indiscreción, manifestándoles que no puede formar ningún juicio ni aventurar consejo alguno, sin entenderse con el facultativo de cabecera y conocer el plan que ha adoptado. No es tan indiferente como se cree, el emitir una opinión general sobre la naturaleza y la curación de cualquier dolencia, porque con aquella se puede, aun sin mala intención, sembrar la duda y la desconfianza en el paciente, y suscitar obstáculos ó sinsabores á su médico. Sin embargo, si vemos que este sigue un método desacertado y perjudicial, el interés de la humanidad debe imponer silencio á cualquier otra consideración. Entonces es ya indispensable llenar una obligación imperiosa, pues si la vida se halla en peligro, tenemos que seguir sin vacilar los impulsos de nuestra conciencia, de lo que ningún médico sensato puede ofenderse; mas si el riesgo no es muy urgente, propondremos una consulta, y en caso de que el enfermo la rehuse por razones particulares, nos veremos precisados á abocarnos, sin que él lo sepa, con el facultativo que le visita, para exponerle nuestro parecer. Tal es el modo de conciliar los deberes que reclaman los enfermos, con los que debemos guardar respecto de nuestros compañeros de profesión, haciéndonos útiles á los unos sin perjudicar á los otros.

Cuando el paciente pierde la confianza que tenía en su médico y está decidido á depositarla en otro, ni ha de negarse este, ni ofenderse aquel, porque la opinión individual es libre y merece respeto. Lo que importa es que por una y otra parte haya igual franqueza y consideración, como debe haberla entre los hombres bien educados.

Siempre que un enfermo deja un facultativo para buscar otro, procura justificar su conducta murmurando, con razón ó sin ella, del primero; y desgraciadamente casi todos los médicos tienen la mala política de adherirse á sus relatos, para condenar el plan curativo que se ha seguido. Pero no es esta la conducta que corresponde á un profesor de probidad, quien al momento conoce que sería muy indecoroso respecto á su colega, y cruel para con el paciente en razón á que se afligiría, no sólo porque se

hubiese perdido en vano el tiempo y el trabajo de la cura, sino porque creería que su dolencia se habría agravado en gran manera, ó que talvez se había ya hecho incurable. Parece imposible que haya un hombre que pueda con semejantes indiscreciones ó por malignidad llenar á sangre fría de amargura los últimos momentos del que padece; y cuando no por guardar buena armonía con nuestros compañeros, estamos todos obligados, por humanidad y por el bien del mismo enfermo, á no desaprobarnos nunca la conducta del facultativo anterior, pretextando otras razones, para que el doliente atribuya á ellas el no haber experimentado hasta entonces ninguna mejoría.



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

VARIETADES.

LA SUSTANCIA MÁS FÉTIDA QUE SE CONOCE.

En el periódico *Monde de la Science* se encuentra la siguiente relación: “practicando los Sres. E. Baumann y Fromm en Friburgo de Brisgau algunas investigaciones sobre los derivados orgánicos sulfurados, hicieron reaccionar el hidrógeno sobre el acetón, y obtuvieron, además del trithioacetón, cortas cantidades de un compuesto definido, cristalizado, fijo, $C_{15}H_{28}S_4$. Formóse al mismo tiempo un cuerpo muy volátil, dotado de un olor tan horrible, que el etilmercaptan, el etileno-mercaptan y otros sulfuros volátiles, son perfumes en su comparación. No se ha podido obtener puro este compuesto; pero los mencionados autores no dudan de que es el acetón monosulfurado C_3H_6S . Una ocasión que estos destilaban el producto de la reacción de 100 gramos de acetón con ácido clorhídrico é hidrógeno sulfurado, dispuestos los aparatos de tal manera, que la condensación era perfecta y no hubo pérdida sensible de los productos de la reacción, la atmósfera de todo el circuito próximo de la ciudad se infectó en un radio de más de 700 millas. Cada ensayo verificado con el fin de obtener la sustancia pura ocasionó tal cúmulo de protestas, quejas y griterías, que los autores se vieron en la necesidad de renunciar á sus investigaciones.

BANQUETE ELÉCTRICO.

El club establecido en New York, bajo la denominación de *Franklin Experimental Club*, festejó el primer aniversario de su fundación el 31 de enero último, con un banquete muy especial; pues para divertir á los miembros del club y á los demás convidados, el organizador M. Hammer había preparado una serie de sorpresas eléctricas de lo más curiosas. La sala principal del laboratorio perteneciente al club sirvió para salón de banquete. Esta sala estaba naturalmente iluminada mediante la electricidad, el servicio de los platos se hizo por un ferrocarril eléctrico y las viandas habían sido cocidas también por medio de la electricidad.

En una de las extremidades de la mesa, estaba en pie un autómeta, que representaba á Benjamín Franklin, el cual fonográficamente hizo los cumplimientos de recepción á los convidados, y del mismo modo volvió á tomar la palabra después del primer servicio.

Un gran cornete acústico colocado en el cielo raso, en medio de la sala, hizo oír durante la comida la voz de la señorita Adini, la Marsellesa, un discurso de M. Eiffel y aplausos mezclados con gritos de “viva la Francia”, “viva Carnot”, “viva la República”. Todo esto era la reproducción de inscripciones fonográficas trazadas y obtenidas cerca de dos años antes, en París, en la Exposición Universal de 1889 y muy bien conservadas sin ninguna alteración de los cilindros de cera ó fonogramas.

Una nueva sorpresa, casi siempre eléctrica, entretenía á los convidados después de cada plato. La electricidad había abierto las ostras, cocido los huevos, calentado el punch, tostado el café &. Concluída la comida, una verdadera lluvia de flores cubrió la mesa. Estas flores, montadas sobre tallos de hierro, se habían conservado suspendidas por medio de electroimanes mientras duró la comida, bastó interrumpir el circuito para provocar su caída. Los convidados se levantaron de la mesa al son de una pieza tocada en el piano de la sala vecina y transmitida telefónicamente con gran pureza é intensidad.

A las once terminó la fiesta con las siguientes palabras de Franklin “Acostarse temprano y levantarse temprano, hace al hombre sano opulento y sabio”.

NUEVO PROCEDIMIENTO PARA RECONOCER LAS FALSIFICACIONES DEL ACEITE DE OLIVA.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

M. R. Brullé ha inventado este procedimiento valiéndose de una disolución de 25 partes de nitrato de plata en 100 de alcohol etílico á 90°.

En un tubo de ensayo se pone 10 centímetros cúbicos del aceite que se quiere analizar y 5 centímetros cúbicos de la solución alcohólica de nitrato de plata, se deja la mezcla en el baño de maría por espacio de media hora, y después se observa lo siguiente.

El aceite de olivas puro, conserva su transparencia y toma un hermoso color verde de prado.

El aceite de cacahuete ó maní presenta un color pardo rojizo.

El de sésamo da una coloración semejante á la del ron, pero muy subido.

El de colza se hace negro y después verde sucio.

El de lino manifiesta un tinte negro rojizo.

El de algodón se hace negro.

El de amapola, negro verdoso.

El de camelina se hace negro; pero inclinándolo el tubo y viéndole al trasluz, ofrece un color rojo de ladrillo.

ACTAS DEL CONSEJO GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Sesión del 8 de enero de 1891.

Concurrieron el H. Sr. Presidente, el Sr Rector de la Universidad, Rector del Colegio de San Gabriel, los Decanos de las Facultades de Filosofía y Ciencias Matemáticas y el H. Director de las EE. CC.

Antes de declararse instalada la sesión se recibió el juramento del H. Luis Gonzaga, Director de las EE. CC. En seguida leyóse el acta de la sesión anterior. El Decano de la Facultad de Filosofía y Literatura propuso que el Consejo manifestase su sentimiento de pesar con motivo del sensible fallecimiento del H. Rafael. Esta proposición fué acogida por el H. Consejo y aprobada por unanimidad de votos.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.—El H. Consejo ordenó en seguida que se publicasen las actas anteriores en un número extraordinario de los “Anales de la Universidad.”—Dióse, luego, cuenta del informe que sigue, del Sr. Delegado del Ilmo. Sr. Arzobispo, informe que fué aprobado.—“H. Sr. Ministro:—He examinado detenidamente el Reglamento del Ateneo de Quito, presentado al Consejo de Instrucción Pública por los señores que han fundado en esta capital la sociedad que llevará ese nombre, y juzgo que puede ser aprobado.—Dos observaciones haré á este propósito.—Primera: Las sociedades puramente literarias no necesitan que su reglamento sea aprobado por el Consejo de Instrucción Pública, á lo menos no recuerdo que en nuestras leyes vigentes haya disposición ninguna á este respecto. En tal caso, bastaría que el Consejo no sólo aprobara, sino aplaudiera el objeto de la nueva sociedad literaria, estimulando á los fundadores del Ateneo á no desmayar en su noble intento.—Una sociedad literaria siempre es un motivo de justo pláceme para la República.—Segunda: si los señores fundadores del Ateneo desean que éste sea declarado Academia Ecuatoriana, me parece conveniente dar tiempo para que primero se organice definitivamente la sociedad y principie á producir frutos, que le hagan merecedora de ser constituida en Academia Ecuatoriana. Por ahora, demos no sólo aprobación sino aplausos á los jóvenes que han discurrido fundar en esta capital un Ateneo científico y literario: después el Consejo premiará el mérito, que sin duda será opimo, así en las bellas

letras como en las ciencias, atendidas las no comunes prendas de ingenio de que están adornados los socios del naciente Ateneo Ecuatoriano.—Este es mi informe, y lo someto á la deliberación y acuerdo del Consejo, absolutamente.—Quito, enero 8 de 1891.—Federico González Suárez.”

Fué aprobado el siguiente informe del Sr. Colector de la Universidad.—República del Ecuador.—Colecturía de la Universidad.—Quito, á 8 de enero de 1891.—H. Sr. Presidente del Consejo General de Instrucción Pública.—En la solicitud del Sr. Luciano Rodríguez, me es honroso informar al H. Consejo que US. dignamente preside: 1º que recibí orden del Sr. Rector para que pagara al Sr. Rodríguez su renta hasta el 6 de noviembre, fecha en la que se instalaron en la Universidad las Facultades de Ciencias Físicas y Matemáticas; y desde cuando debió y pudo el Sr. Rodríguez entregar el archivo del Instituto de Ciencias; y 2º que, según informe del Secretario de este Establecimiento el Sr Rodríguez fué llamado para que entregara el citado archivo y sin embargo no lo hizo, esperando que el H. Consejo le mandara pagar su renta, dilatando de este modo la entrega del archivo intencionalmente, á fin de que se aumentaran los días por los cuales debía gozar de renta.—En conclusión opino, salvo el ilustrado parecer del H. Consejo, que el Sr. Rodríguez se halla actual y justamente pagado hasta el 6 de noviembre y no hasta la fecha reclamada, por encontrarlo indebido. Dios guarde á US. H.—J. Julio Tobar.”

En consecuencia se negó la solicitud del peticionario.

Vistas las solicitudes respectivas y los informes á ellas concernientes, el H. Consejo tuvo por bien conceder las gracias que á continuación se expresan:—Al Sr. Antonio C. Toledo, se le dió un mes más de prórroga, contado desde esta fecha, para que presentase los exámenes de Química y Anatomía; al Sr. Aparicio León se le permitió obtener matrícula condicional para Facultad mayor, previo el cumplimiento del Decreto de 13 de agosto de 1887 y bajo la condición de que el solicitante obtendrá el título de Bachiller en Filosofía antes de concluido el presente curso escolar; al Sr. Justo Abel Becerra, se le concedió permiso para rendir los exámenes del primer año de Jurisprudencia, después de que obtenga la matrícula correspondiente de conformidad con el Decreto de 13 de agosto, antes citado; y, por último, al Sr. José Vicente Vela se le otorgó la gracia de poderse matricular en el 5º año de leyes, de acuerdo también con lo dispuesto en el número 1º del mencionado decreto de 1887.

El trabajo de Comisiones se distribuyó así:—Al Sr. Decano de la Facultad de Jurisprudencia, la solicitud de los Sres. Alejandro M. Sandoval y Lino María Flor sobre reclamación de sueldos por el mes de marzo de 1890.—Al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales, la solicitud del Sr. Camilo Segovia, en la

que pide matrícula de 4º año de Astronomía, sin haber dado aún todos los exámenes del curso anterior.—Al Sr. Decano de la Facultad de Matemáticas, la solicitud del Sr. Modesto Morales sobre dispensa de una matrícula de Filosofía.—Al Delegado del Sr. Arzobispo, las consultas contenidas en el oficio del Subdirector del Guayas, fecha 3 de enero del presente año.—Al R. P. Rector del Colegio Nacional: 1º Oficio del Gobernador de Manabí, en que se comunica que la Junta Administrativa del Colegio “Olmedo” ha reformado el presupuesto de aquel establecimiento; y 2º la solicitud de María Jesús Erigoyen, relativa á que se le restituya el empleo de directora de la escuela de Tanicuchí,

Terminóse la sesión.

El Presidente, ELÍAS LASO.

El Secretario, *Carlos Pérez Quiñones.*

Sesión del 15 de enero de 1891.

La declaró abierta el H. Sr. Presidente, con asistencia de los Sres. Rector de la Universidad, R. P. Rector del Colegio de San Gabriel, Decano de las Facultades de Jurisprudencia, Filosofía y Literatura, Ciencias Naturales, Ciencias Matemáticas, y el H. Director de las EE. CC. **ACADÉMICAS**

Se aprobó el acta de la sesión anterior.—En seguida dióse cuenta del siguiente oficio:—“Subdirección de Estudios de la Provincia del Guayas.—Guayaquil, 3 de enero de 1891.—H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, &.—H. Señor.—El Sr. Rector del Colegio Nacional de San Vicente del Guayas con fecha de hoy me dice:—“Señor Subdirector de Estudios.—El Ilmo. Sr. Obispo de Myrina, Prelado Diocesano, con el celo apostólico que le caracteriza y el interés que tiene por la educación, sobre todo moral y religiosa, procedió en el acto al nombramiento del profesor, y tropezando con el inconveniente de no hallarse aquí á la sazón un texto adecuado, se dignó SS. Ilma. encargarlo inmediatamente á Lima, de donde se espera muy en breve. Entre tanto creo indispensable hacer, por el digno órgano de US., las dos consultas previas.—Primera: Cuáles serán los alumnos de este Colegio que deban asistir á la clase de la Corporación Universitaria, pues aparte de que esa enseñanza superior tiene que adoptarse á estudiantes de Facultad Mayor, y por consiguiente no está al alcance de simples escolares de enseñanza secundaria; se halla

establecida y funciona con regularidad en el Colegio la clase de religión para los cursantes de los cuatro diversos años de Humanidades y los filósofos de primer año tienen clase de Historia Eclesiástica; todo bajo la habil dirección del ilustrado R. P. Babil Moreno, Superior de la ínclita Compañía de Jesús, que gracias á la benévola aprobación de su General, se ha prestado gustoso á hacer este importante servicio al Colegio, á la juventud y á la patria.—Segundo:—¿Todos los cursantes de diversos años de Jurisprudencia y Medicina; ó tan sólo los de 1º y 2º están obligados á la clase de religión que ahora se crea en esta Junta Universitaria?—El art. 3º del Decreto Legislativo de 14 de agosto de 1888 fija, en la Universidad Central, los dos primeros años de la matrícula de todos sus estudiantes; y en el 4º dice, en general, que la enseñanza de Religión se dará en las Juntas Universitarias de Cuenca y Guayaquil, desde el curso escolar de 1889 á 1890.—No habiendo establecido hasta ahora aquí dicha enseñanza, ¿obligará por esta vez, al establecerse á todos los estudiantes sin excepción, cualquiera que sea el año en que se encuentren para que nadie quede privado de ese beneficio, ó tan sólo deberán asistir á la referida clase los cursantes de 1º y 2º año de Facultad Mayor?—Encarezco á U.S. la más pronta resolución á mis consultas en virtud de ser muy corto el año escolar del que apenas restan pocos meses. Me honra etc.—José María de Santisteban.—Ruego, pues, al Sr. Ministro el asunto que antecede para allanar las dificultades que pueden resultar al establecerse una enseñanza nueva que por primera vez se va á establecer en la Universidad del Guayaquil. Dios guarde á U.S. H.—José M. Mateus.

Con motivo del oficio anteriormente copiado, se aprobó el siguiente informe del Delegado del Sr. Arzobispo.

“Honorable Señor Ministro:—Cómo he estado y aun estoy enfermo, apenas he podido dar una lectura rápida á la nota del Sr. Subdirector de Estudios de Guayaquil, y me parece que deben concurrir á la clase de Religión solamente los jóvenes de 1º y 2º año de Jurisprudencia, y no los que el año escolar pasado habrían debido concurrir, si en el Colegio hubiera habido esa clase.—Es muy cierto que todos estamos obligados á estudiar nuestra Divina Religión, por un deber de conciencia; pero de ese deber no se puede deducir una obligación civil, cual sería la que se impondría á los alumnos exigiéndoles que se matricularan en una clase, á la cual la ley civil, reglamentaria de la Instrucción Pública, no les obliga. En nada debe haber ahora una discreción más consumada y una prudencia más exquisita que en el arreglo de todo cuanto se refiere á estas enseñanzas de Religión, recientemente fundadas por la ley en las Universidades de nuestra República, pues una institución tan excelente en sí misma no deja de estar expuesta á producir frutos contrarios á los que desearon que produzca los legislado-

res, cuando mandaron establecerla.—Me llama también la atención que sea el Sr. Rector del Colegio Nacional y no el de la Junta Universitaria el que hace la consulta al Sr. Subdirector de Guayaquil.—El Consejo, con su reconocida é ilustrada sagacidad, sabrá dar la resolución que sea más conveniente. Quito, 15 de enero de 1891.—Federico González Suárez.”

Visto el oficio del Sr. Rector del Colegio Nacional de San Bernardo de Loja, en el que consulta si la Junta Administrativa de ese Establecimiento puede nombrar, á más del prescrito por el art. 45 del Reglamento General de Instrucción Pública, otros colectores para la mejor administración de las rentas del Colegio, en sus diversos ramos, el H. Consejo resolvió el asunto consultado negativamente.

Leyóse luego el oficio que sigue:—“Gobernación de la provincia de Manabí.—Portoviejo, noviembre 19 de 1890.—H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.—Señor: El Sr. Rector accidental del Colegio “Olmedo” de esta ciudad, me dice, por oficio signado con el n^o 19, fecha 9 del presente mes, lo que sigue: “Remida la Junta con la asistencia de los Sres. D. Tiburcio Masias, D. Juan Heliodoro García, D. Manuel Poggio y el Secretario que suscribe, sin lectura de acta de la última sesión, propúsose la reforma del presupuesto de gastos del Establecimiento, aduciendo como causa su falta de regularidad. Y si palmara es ésta, por cuanto unos profesores gozan mayor asignación mensual que otros, sin más fundamento que arbitrario arreglo, no existe ni puede existir ley ó autoridad que prohíba su justa modificación ó ponga obstáculos para ello. La razón misma nos enseña que todo tiende á un desenvolvimiento más perfecto, así en lo físico como en lo moral, y exige además que desterremos cuanto adolezca de defecto ó vicio, ya en las costumbres particulares, ya también en las instituciones de cuerpos colegiados, pues su mayor perfección y prosperidad se reflejan en la equidad de sus leyes. Costumbre ha sido en este Establecimiento señalar el tanto de renta, no atendiendo al peso que abruma al profesor, al número de materias ó de clases de que se halla encargado, sí sólo á miras inexplicables, y tiempo es ya de proceder á un arreglo más equitativo que no dé lugar á quejas ni reclamos; para conseguir esto bastará efectuar lo acostumbrado en los demás colegios de la República, en los cuales cada una de las clases tiene igual dotación y, con arreglo á la ley, se señala sobresueldo al profesor que desempeña otro cargo ó enseña alguna otra materia que no sea de las asignadas á su clase.—En el año pasado sólo se dictaron los ramos correspondientes á los tres cursos de latinidad y á la clase preparatoria por cuatro profesores; en el presente hase aumentado el número de clases con la ya establecida de literatura: pero continuando el mismo número de cátedráticos, estos forzosamente tendrán recargo de materias y de-

berán emplear mayor tiempo en la enseñanza. Por estas consideraciones muy justo es que se aumente también su dotación, pues bien podrá hacerse por permitirlo la no escasa monta anual con que cuenta el Establecimiento.—Necesario es así mismo el nombramiento de un Bedel, como no lo previene solamente, sino que lo ordena la Ley de Instrucción Pública para el mayor orden y mejor servicio de los Colegios. Que habrá además del personal competente de profesores, el número necesario de bedeles para el mayor arreglo de los liceos y colegios, se ha prevenido pues en la citada ley aunque por lo presente, y lo que á este Establecimiento respeta, sólo creemos de todo punto indispensable el nombramiento de un sólo Regente ó bedel, para que vele sobre los alumnos en horas de estudio y recreación. Al honor de los profesores atañe, y en especial de la Junta, que por alguna razón se llama Administrativa, empeñarse no en conservar únicamente el Establecimiento con los vicios que desde su fundación se han venido perpetuando, sí en levantarle del estado de postración á que ha llegado por la sistemática oposición de los enemigos, ó en exceso amantes del Colegio "Olmedo." Solemne compromiso con los padres de familia y el pueblo en general, tienen contraído los miembros de la Junta Administrativa, por lo que, seguros del apoyo del Ministerio del Ramo y de la Gobernación de la Provincia, ha venido en arreglar el siguiente plan de reforma del personal y presupuesto de gastos del Establecimiento, todo en conformidad con las atribuciones de las Juntas Administrativas y para que inmediatamente se solicite su aprobación de la autoridad competente.

Presupuesto de 1888 á 1889. INFORMACIÓN INTEGRAL

Número de alumnos: 25	
Rector Doctor Alvarez Arteta.....	\$ 150
Ayudante, Tiburcio Masías.....	80
Catedrático Secretario, R. Iturralde.....	70
Id Inspector, Manuel Poggio.....	70
„ Bedel, Luis Jaramillo.....	70
„ Contabilidad. E. Yépez.....	20
Por gastos de escritorio.....	20
Portero.....	12
	<hr/>
	\$ 492

Presupuesto de 1889 á 1890.

Número de alumnos: 32	
Rector accidental, Tiburcio Masías.....	\$ 80
Vicerrector, Juan H. García.....	75
Catedrático Secretario, J. R. Iturralde.....	70
Id Inspector Manuel Poggio.....	70
„ Contabilidad, Enrique Yépez.....	20

Por gastos de escritorio.....	20
Portero.....	12
	<hr/>
	\$. 337

Presupuesto de 1890 á 1891

Número de alumnos: 38.

Para el presente año escolar quedará reformado del modo que á continuación se pone:

Tiburcio Masías, Rector accidental y profesor de los tres años de Aritmética, Caligrafía y Dibujo.....	\$. 110
Abel García, Vicerrector y profesor de Retórica y de tres años de Gramática Castellana.....	80
Juan H. García, Secretario y Catedrático de los tres años de latín y de Historia.....	75
Manuel Poggio Inspector y profesor de los tres años de Geografía Universal, Catecismo y de la clase preparatoria.....	80
Enrique Yépez, Catedrático de Contabilidad.....	20
Gastos de escritorio.....	10
Arriendo de casa mientras se termine la reconstrucción del Colegio.....	20
Portero.....	12
	<hr/>
	\$. 397

Debiéndose nombrar un Regente con la asignación de treinta suces, por economía para el presente año, se ha acordado señalar sólo diez suces como sobresueldo al Profesor Sr. Manuel Poggio, solicitando siempre, á fin de que se apruebe la creación del nuevo empleo, para poder en lo venidero proveerlo en persona que fuere apta para el desempeño.—Lo que me cabe la honra de poner en conocimiento de US. para su aprobación ó para que la recabe de la autoridad en el ramo de Instrucción Pública.—Dios guarde á US.—Tiburcio Masías.—Lo que tengo por bien transcribir á US. H. para que se sirva resolver le más conveniente.—Dios guarde á US. H.—Joaquín J. Llor.”

El H. Consejo tuvo por bien aprobar las reformas que se indican en el oficio anterior, en vista del siguiente informe del R. P. Rector del Colegio de San Gabriel.

“Honorable Señor Presidente:—Siendo atribuciones de las Juntas Administrativas formar el reglamento económico del Establecimiento y los respectivos presupuestos ordinarios, y considerando que son muy razonables y equitativas las causas que han movido á la Junta Administrativa del Colegio “Olmedo” en la reforma reglamentaria y en el presupuesto para 1890 y 1891, que remite al H. Consejo General; vuestra comisión opina por su aprobación.—Salvo etc.—Quito á 15 de enero de 1891.—R. Casares S. J.”

“Fue aprobado el informe siguiente del mismo P. Rector : H. Sr. Presidente:—Como repetidas veces lo ha declarado el Consejo General, y aun con motivo de reclamaciones anteriores de la actual peticionaria, la ex-institutora de Tanicuchí, el título de institutores no confiere por sí sólo la propiedad de tal ó cual escuela, sino autentica legalmente la aptitud de la persona, en lo que toca á instrucción y es *uno* de los requisitos legales para poder ser nombrada por la autoridad competente. Por tanto, la peticionaria Sra. Jesús Erigoyen, por sólo su título de institutora de 3ª clase que exhibe, no tiene derecho á exigir su reposición en la escuela de Tanicuchí, de la que fué suspendida por justas razones prudenciales.—Este es el parecer de vuestro comisión, salvo el mejor del H. Consejo.—Quito, á 15 de enero de 1891.—Rafael Casares S. J.”

Vistos la solicitud del Sr. Camilo Segovia y el informe á ella relativo, se ordenó que se pidiera al profesor de Astronomía, antes de dar resolución á dicha solicitud, el informe á que alude en el suyo el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales.

Leyóse el siguiente informe del Sr. Decano de la Facultad de Jurisprudencia.—“H. Sr. Presidente del Consejo General de Instrucción Pública.—El art. 1535 del Código Civil declara que: Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y que no puede ser invalidado sino por su consentimiento mútuo ó por causas legales.—El contrato de 29 de octubre de 1872, se ha celebrado legalmente entre el H. Sr. Ministro del Interior é Instrucción Pública, representando al Supremo Gobierno y el Sr. Lino María Flor; por tanto es la ley especial á que deben sujetarse los contratantes y no á las leyes generales sobre instrucción pública. En consecuencia este H. Consejo no puede intervenir en manera alguna para reformar la resolución del 6 de diciembre de 1890, ya que no tiene derecho para reever los acuerdos del Supremo Poder Ejecutivo, y soy de dictamen que debe abstenerse de toda resolución á este respecto. Si el Sr Flor se cree perjudicado, puede ocurrir á S. E. la Corte Suprema para que conozca del asunto, conforme á la atribución octava del art. 50 del Código de Enjuiciamientos en Materia Civil. Dice el Sr Flor que el Supremo Gobierno, de acuerdo con el H. Consejo, puede asignarle la cátedra de Hidrotecnia y aumentarle el sueldo estipulado en el contrato; pero no existe ley alguna que autorice al H. Consejo de Instrucción Pública para proceder de acuerdo con el Supremo Gobierno; de modo que ni aun bajo este respecto, pudiera conocer del asunto de que se trata.—Enero 9 de 1891. Carlos Casares.”

El Sr. Decano de la Facultad de Jurisprudencia pidió que se leyese el siguiente capítulo de la solicitud del Sr. Flor:—“Finalmente, se ha considerado tan sagrado el pagar los sueldos á los profesores, cuando éstos indebidamente han sido privados de

funciones, que el Consejo de Instrucción Pública ordenó pagar á todos los profesores de la Universidad los sueldos de que habían sido privados por el acto arbitrario del General Veintemilla, al quitarles las cátedras á que tenían derecho; y esto se hizo sin embargo de que dichos profesores no habían desempeñado sus funciones de enseñanza.”—Hizo notar El Sr. Decano que el trozo leído era absolutamente falso é injurioso además al Consejo General de Instrucción Pública, á quien se atribuía haber dado una orden ilegal.—Manifestó que habiendo sido todos los profesores de la Universidad abiertamente contrarios á la Administración Veintemilla, éste, por hostilizarlos, había ordenado no se les pagase sueldo alguno, á pesar de lo cual, los profesores continuaron por dos años rigiendo sus cátedras y enseñando con el mismo entusiasmo, hasta que, autorizado Veintemilla por el Congreso de 1880, había privado á los profesores de la propiedad de sus cátedras, dejándoles en calidad de interinos; lo cual motivó la renuncia y separación de todos.—Caído el Gobierno de Veintemilla, se había ordenado la liquidación y pago de los sueldos de los dos años que habían servido sin remuneración alguna: la liquidación se hizo ante el Tribunal de Cuentas, previa la presentación de los documentos que comprobaban el tiempo del servicio.—Nada había, pues, más inexacto que lo aseverado por el Sr. Flor.—Lo dicho por el Sr. Decano de la Facultad de Jurisprudencia fue confirmado por el Sr. Ministro y por el Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Literatura, quienes también fueron profesores en ese tiempo.—Ordenóse que se hiciese constar esto en la acta y se lo pudiese en conocimiento del Sr. Flor.—El informe fué aprobado.

Con motivo del nuevo informe presentado por el Sr. Decano de la Facultad de Matemáticas se continuó discutiendo el asunto jubilación del Sr. Dr. Pedro Fermín Ceballos.—El Sr. Decano de la Facultad de Jurisprudencia insistió en que el art. 182 del Reglamento General de Instrucción Pública requería para el derecho á los doce años de jubilación, que la obra elemental fuese aprobada por la Facultad respectiva, á más de la adopción del Consejo como texto de enseñanza, y que no recordaba que, cuando el H. Consejo aprobó la obra del Dr. Ceballos, hubiese hecho lo propio la Facultad, á la cual pertenecía ya el Sr. Decano. Habiéndose notado, por otra parte, que en el informe que se discutía había puntos contradictorios, ordenóse que volviera á la misma comisión para que lo reformara.

Se ordenó, por último, que pasase á estudio del Sr. Decano de la Facultad de Matemáticas el recurso del Sr. Manuel Andrade, contraído á pedir se le dispensase de la asistencia á la clase de Tecnología mecánica y se le facultase para presentar el examen correspondiente.—Terminóse la sesión.

El Presidente, ELÍAS LASO.

El Secretario, *Carlos Pérez Quiñones.*

BOLETIN UNIVERSITARIO

ACTAS.

Justa Administrativa.

Sesión del 4 de abril de 1891.

Presidió el Sr. Vicerrector y asistieron los Sres. Campuzano, Vivar y el R. P. Proaño. Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, así como también los presupuestos correspondientes á enero, febrero y marzo del presente año, que igualmente fueron aprobados sin ninguna modificación. Aprobóse también el gasto concerniente á la impresión del N^o 35 de los "Anales" de la Universidad y se ordenó que el Sr. Colector exija, *siquiera* mensualmente, la cuota de los gastos que se hacen en el jardín Botánico, la que deberá ir acompañada de los respectivos comprobantes; y que el Sr. Bibliotecario de la Universidad reciba, en el local en que se encuentran, los libros pertenecientes á la Biblioteca del Instituto de Ciencias; debiendo el Sr. Dr. Manuel Espinosa, que tiene á su cargo esta última, recoger todos los libros que están en poder de los Profesores y entregarlos mediante prolijo inventario. Por último, temando en cuenta que las semillas de plantas farrojerías podían alterarse, si se conservaban mucho tiempo, se ordenó que se vendan á veinte centavos libra.

Sin más terminó la sesión.

El Vicerrector, RAFAEL BARAHONA.

El Secretario, Manuel Baca M.

Facultad de Filosofía y Literatura.

Sesión del 17 de julio de 1890.

Presididos por el Sr. Decano, se reunieron los Sres. Dres. Federico González Suárez, Dr. Manuel María Pólit, R. P. José María Aguirre y R. P. Vicente Baca [profesor sustituto de Filosofía] y

aprobaron el acta anterior.—Se declaró apto al Sr. Eliseo Ordóñez, para el grado de Bachiller, después de oír el informe verbal del Sr. Dr. Pólit; negóse igual gracia al Sr. Aureliano Guerrero por no haber presentado los certificaciones de los cursos de Latinidad.

Se acordó que con los fondos pertenecientes á la Biblioteca se mande á empastar los doce volúmenes de que consta la colección de obras del Sr. Bello, que poseía la Facultad, gracias al empeño que el Sr. Decano tiene en todo lo que atañe á esta Corporación, y se mande colocar entre los libros de la mencionada Biblioteca el curso de Literatura Española por "García Al Deguer", regalada por el H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Sin más, terminó la sesión.

El Decano, CARLOS R. TOBAR.

El Secretario, *Manuel Baca M.*

Sesión del 12 de octubre de 1890.

Asistieron los Sres. Decano, González Suárez y los RR. PP. Aguirre y Baca. Aprobada el acta de la sesión anterior, fueron declarados aptos para el grado de Bachiller los Sres. Agustín Torres y Rafael A. Rosales, después de oír el informe verbal que respecto del primero dió el Sr. Dr. Pólit, y de revisar los documentos pertenecientes al segundo. Se leyó en seguida un oficio del Sr. Vicerrector en el cual comunicaba que la Junta Administrativa había acordado, que no se admitan las solicitudes de dispensas de derechos de grados, sino durante el mes de julio, que es el último del año escolar. Por último, el Sr. Decano recordó á los Sres. Profesores que debían presentar los programas de las materias que habían de dictar en el presente curso para que se publique en los "Anales."

Sin más, terminó la sesión.

El Decano, CARLOS R. TOBAR.

El Secretario, *Manuel Baca M.*

Facultad de Jurisprudencia.

Sesión del 31 de julio de 1890.

Presididos por el Sr. Decano, asistieron los Sres. Dres. Campuzano, Peñaherrera y Espinosa. Después de aprobar el acta precedente y examinar los documentos pertenecientes al Sr. Manuel Larrea L., se declaró apto á este para el grado de Doctor. Luego se sometieron al despacho las solicitudes de los Sres. Camilo Daste, Julio Chiribo-

ga, Eloy del Pozo y Manuel Larrea L., que pedían dispensa de los derechos correspondientes al grado de Licenciado, los tres primeros, y de los del de Doctor el último. Se examinaron los certificados presentados por los peticionarios, y como para llenar el número de dispensas, que según el art. 20 de la Ley reformativa de agosto de 1885, se puede conceder en cada año, no faltaba más que un alumno; se concedió esta gracia al Sr. Julio Chiriboga y se dispensó también al Sr. Manuel Larrea de la mitad de los derechos correspondientes al grado de Doctor, fundándose para esto, en que aun cuando en la sesión precedente se le concedió esta gracia para el grado de Licenciado, se podía sin embargo volverle á dispensar de la cuota solicitada, considerando ambas dispensas como una sola; puesto que el citado artículo dice: “las Facultades pueden dispensar de las cuotas Universitarias, á seis alumnos, sin limitar esta autorización para los derechos de un solo grado.”—Se mandó reservar para el fin del curso escolar próximo, las solicitudes de los Sres. Daste y Pozo, recomendando que para entonces se les tome en consideración. No habiendo otro asunto, terminó la sesión.

El Decano, JULIO B. ENRÍQUEZ.

El Secretario, *Manuel Baca M.*



Sesión del 4 de octubre de 1890.

Asistieron los Sres. Dros. Campuzano y Espinosa y presidió el Sr. Dr. Casares por ser el profesor más antiguo.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y se dió lectura de un oficio del Sr. Rector en el cual transcribía otro del Sr. Dr. Enríquez, quien comunicaba, que debiendo separarse de la Facultad por haber sido llamado á desempeñar el cargo de Ministro Fiscal de la Excelentísima Corte Suprema, era necesario que se nombre otro Profesor de la mencionada Facultad para que desempeñe el cargo de Decano; así como también el sustituto que había de reemplazarle en las clases que dictaba en este Establecimiento. Se dispuso que el infrascrito oficie al Sr. Dr. Enríquez, indicándole que á él le correspondía designar la persona que debía sustituirle en la enseñanza de la cátedra que dicta en esta Universidad.

Sin más, terminó la sesión.

Por el Decano, CARLOS CASARES.

El Secretario, *Manuel Baca M.*

Sesión del 12 de octubre de 1890.

Presididos por el Sr. Dr. Casares concurrieron los Sres. Dros. Campuzano y Espinosa y aprobaron el acta de la precedente sesión. Leído el siguiente oficio: “Sr. Secretario de la Universidad.—Quito.

octubre 7 de 1890.—Dignese poner en conocimiento de la H. Junta de Jurisprudencia, que indico al Sr. Emilio Terán para que me sustituya en la Cátedra de Derecho Internacional.—Dios guarde á U.—Julio B. Enríquez.” Se aprobó la propuesta y se nombró al Sr. Dr. Emilio Terán para profesor sustituto de Derecho Internacional, asignándole la mitad del sueldo correspondiente.

Sin más terminó la sesion.

Por el Decano. CARLOS CASARES.

El Secretario, *Manuel Baca M.*

Sesion del 16 de octubre de 1890.

Asistieron los Sres. Dres. Casares, Campuzano, Espinosa y Terán.

Después de aprobar el acta de la sesión precedente, se procedió á elegir Decano, por haberse separado el Sr. Dr. Julio B. Enríquez, que presidía en esta Facultad.—Recogidos los votos resultaron tres en favor del Sr. Dr. Casares y uno en el del Sr. Dr. Campuzano. El Sr. Dr. Casares pidió como un señalado servicio que se le excuse de desempeñar este cargo, atendiendo á sus multiplicadas ocupaciones; pero como la Junta no admitió la excusa, se le declaró legalmente electo Decano de la Facultad de Jurisprudencia. Luego se dió lectura de un oficio del Sr. Rector de este Establecimiento, comunicando que la Junta Administrativa había ordenado que desde el 1º de agosto de este año en adelante, no se admitan solicitudes de dispensas de los derechos de grados, sino durante el mes de julio, que es el último del curso escolar.

No habiendo otro asunto, terminó la sesión.

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Por el Decano, CARLOS CASARES.

El Secretario, *Manuel Baca M.*

Sesion del 15 de diciembre de 1890.

Concurrieron los Sres. Dres. Peñaherrera, Campuzano, Espinosa y Terán y presidió el Sr. Decano.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se revisaron los expedientillos presentados por los Sres. Leopoldo y Ulpiano Araujo y José Velasco, con el objeto de que se les declare aptos para el grado de Doctor; y como se encontraron arreglados á la ley, fueron declarados aptos los solicitantes y terminó la sesión.

El Decano, CARLOS CASARES.

El Secretario, *Manuel Baca M.*

Sesión del 13 de febrero de 1891.

Abierta por el Sr. Decano con asistencia de los Sres. Dres. Peñaherrera, Campuzano y Espinosa.

Después de aprobar el acta de la sesión anterior, el Sr. Dr. Casares manifestó que habiendo terminado el período durante el cual debía desempeñar el cargo de Decano, era necesario elegir el profesor que debía subrogarle en el desempeño de este cargo. Recogidos los votos resultaron tres en favor del Sr. Dr. Casares y uno en el del Sr. Dr. Campuzano. El Sr. Dr. Casares insistió en que se le admita la renuncia del Decanato, tomando para esto en cuenta sus multiplicadas ocupaciones y que como ya lo había desempeñado en otros períodos, era muy justo que haya alternabilidad tanto en los cargos honoríficos como en los onerosos. La Facultad no admitió la excusa, y presidida por el Sr. Dr. Peñaherrera, declaró legalmente electo para Decano de la Facultad de Jurisprudencia al Sr. Dr. Carlos Casares. Se revisaron de seguida los documentos presentados por el Sr. Miguel Arregui, con el objeto de que se le declare apto para el grado de Licenciado, y como se encontraron ajustados á la ley, se accedió á lo pedido.

Terminó la sesión.

El Decano, CARLOS CASARES.

El Secretario, Manuel Baca M.



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Sesión del 3 de marzo de 1891.

Se reunieron los Sres. Dres. Peñaherrera, Campuzano, Espinosa y Terán presididos por el Sr. Decano,

Después de aprobar el acta precedente, se declaró apto para el grado de Licenciado el Sr. Rubén Ojeda, después de oír el informe verbal del Sr. Dr. Peñaherrera, quien expuso, que creía que se debía acceder á la solicitud del Sr. Ojeda, á pesar de la irregularidad que se notaba en la manera con que había rendido sus exámenes, sin observar lo prescrito por el Reglamento. Se dispuso, que el Sr. Decano recabe del H. Consejo General la orden respectiva para que la Facultad de Jurisprudencia de Loja se ciña estrictamente á lo prescrito por el Reglamento General de Estudios, respecto á la manera de dar la enseñanza y de recibir los exámenes en dicha Facultad.

Sin más, terminó la sesión.

El Decano, CARLOS CASARES.

El Secretario, Manuel Baca M.

Facultad de Medicina.

Sesión del 24 de julio de 1890.

Presididos por el Sr. Decano asistieron los Sres. Dres. Barahona, Muñoz, Cárdenas, Silva, Echeverría, Egas y Cevallos.

Aprobada el acta de la sesión anterior, el Sr. Dr. Silva manifestó que no había concurrido á ella porque se había ausentado al campo, con licencia del Sr. Rector.

Se ratificó la dispensa de los derechos del grado de Licenciado que se concedió al Sr. José María Baquero en noviembre del año próximo pasado, en vista de la solicitud del interesado, y después de oír el informe verbal que dió el Sr. Dr. Cárdenas. Igual gracia se concedió al Sr. Elías Almeida, previa revisión de todos los certificados y documentos presentados por dicho Sr., que se encontraron arreglados á la ley.

Se dió lectura del informe de la Comisión nombrada por la Facultad Médica del Guayas (esta publicada en el N° 31 de los "Anales", página 312). Se dispuso que en copia autorizada se lo remita al Sr. Secretario de la H. Cámara del Senado, aun cuando dicho informe había sido enviado sin aprobación ni conocimiento de la referida Facultad.

Sin más, terminó la sesión.

El Decano, **RAFAEL RODRÍGUEZ MALDONADO.**

El Secretario, *Manuel Baca M.*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
QUITO
HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Sesión del 20 de octubre de 1890.

Abierta por el Sr. Decano, con asistencia de los Sres. Dres. Barahona, Muñoz, Silva, Echeverría y Casares. El Sr. Dr. Nicolás Egas no concurrió por estar ocupado con una comisión del Supremo Gobierno.—Aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de lo siguiente:

1° De un oficio del Sr. Dr. Manuel María Casares comunicando que desde el 1° del presente mes había vuelto á tomar á su cargo la cátedra de Patología General, Nosografía y Anatomía Patológica.

2° De otro oficio del Sr. Rector en el cual comunicaba, que la Junta Administrativa de esta Universidad había acordado, en su sesión de 1° de agosto: que desde la mencionada fecha en adelante, no se admitan las solicitudes de los alumnos que piden dispensas de los derechos de grados, sino durante el mes de julio, que es el último del curso escolar.

3° Otro igual del H. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores pidiendo que la Facultad dé su dictamen acerca de la Convención Sanitaria de Lima y de las Repúblicas Argentina, Oriental del Uruguay.

Brasil y de los EE. UU. de América, para que el Supremo Gobierno adopte las medidas que crea convenientes. El Sr. Decano comisionó al Sr. Profesor propietario de Medicina Legal é Higiene Pública para que informe.

4° De una solicitud del Sr. Eloy Moncayo, pidiendo se le declare apto para optar al grado de Licenciado en Farmacia. Pasó al estudio del Sr. Dr. Cárdenas;

5° De otra del Sr. Mariano Ramos Iriarte, Médico y Cirujano de la Facultad de Medicina de Mejico y Especialista Helmintólogo y Sifilógrafo, pidiendo autorización para extender y aplicar, durante el tiempo que le sea necesario para preparar su incorporación legal, un específico antihelmíntico de las variadas preparaciones que posee. El Sr. Decano manifestó que no había vuelto á saber del paradero del Sr. solicitante.

6° Del informe siguiente: “Señor Decano:—Para cumplir con la comisión que nos confiásteis, nos constituimos el 25 de julio en el Hotel París propiedad del Sr. G. Charpentier. Inmediatamente pasamos al local donde se fabrican los licores, el cual es un cuarto reducido en el que se encontraron un pequeño alambique, una caldera de cobre para los cocimientos, dos toneles que contenían cebada en fermentación, algunos barriles con alcohol, el que presentó reacción neutra, era bien concentrado y no presentaba ningún tufo; fuera de este cuarto existe otro alambique de bastante capacidad. En seguida nos presentaron diez y siete grupos de los licores siguientes: Mallorca de España, Mallorca Nacional, Ron de Jamaica, Aguardiente de Andaje, Bitter de Holanda, Aguardiente de cebada, Curazao, Crema de Moka, Crema de Kirsh, Perfecto Amor, Cartuja Amarilla, Anisete de Burdeos, Perche al Ron, Elixir de larga vida, Kirsh de Cerezas, Menta Glacial, Mistela Benedictina.—De estos tomamos al acaso una botella de cada grupo y fueron conducidas al Laboratorio Químico.

El examen químico analítico de los licores ha sido practicado por el Profesor de Farmacia y Toxicología en asocio del Ayudante del Laboratorio químico el Sr. D. Carlos Egas Caldas. Se principió por tomar la reacción de cada uno de ellos, la que se encontró ligeramente ácida, acidez debida al ácido carbónico, dependiente sin duda de la fermentación del azúcar, que lo contienen todos. Después se destiló una porción de cada uno de los licores y usando los diferentes reactivos, comprobaron que el alcohol era etílico de buena calidad, que no había alcohol amílico, y sólo en tres licores; esto es, en el Mallorca de España, el “Mallorca Nacional” y el “Anisete, Burdeos,” existía la esencia de anís que constituye parte de la preparación de estos licores; en los demás no se ha encontrado ninguna esencia. El residuo de la destilación algunas veces, y otras diferentes porciones de los licores han sido sometidos á la acción del ácido clorhídrico y llevados á la ebullición, para por medio del ácido sulfhídrico, asegurarnos de la presencia de los venenos metálicos tales como el plomo, mercurio, cobre arsénico, antimonio & c., el resultado fué completamente negativo. Otra porción de cada uno de los licores la sometimos á la acción del ácido oxálico y después de neutralizada por el carbonato de sodio fué agitada con eter, en el que una vez separado, se investigó la presencia de algún alcaloide, y tanto el microscopio como los reactivos químicos dieron resultado satisfactorio, es decir, no se encontró ningún alcaloide.

De lo expuesto deducen que los hieores examinados no tienen sustancias nocivas á la salud, pues su composición es de buen alcohol etílico, azúcar en unos, caramelo en otros y diferentes sustancias aromáticas, como anís, menta, hinojo, limón, naranjo, etc.; los amargos tienen áloes en proporción conveniente.

Es cuanto pueden decir en obsequio de la verdad y en cumplimiento de lo que nos habéis mandado.—Quito agosto 6 de 1890. Nicolás Egas.—Lino Cárdenas.—Carlos Egas Caldas.”—Fué aprobado con algunas modificaciones propuestas por el Sr. Dr. Barahona, y se mandó transcribirlo al interesado.

7º De este otro:—“Sr. Decano. El que suscribe nombrado, para que emita su informe sobre varios puntos de la autopsia practicada por los médicos de reconocimientos judiciales en el cadáver de Fidel Leiva, solicitada por Domitila Grijalva, ante el Juez de Letras de la provincia, tiene á bien y justo cumplir su cometido en los términos siguientes:

Á la primera pregunta se contesta que, son muy frecuentes las fracturas comminutas á consecuencia de caídas sobre cuerpos duros ó resistentes, especialmente si el individuo ha tenido durante su vida las diátesis gotosa, cancerosa, sílítica ó ha estado entregado al funesto hábito de la crápula.

Á la segunda. La papilla á que había quedado reducida la masa encefálica, es casi siempre el resultado de la putrefacción en el segundo período de los cadáveres inhumados.

Á la tercera. Es difícil encontrar intactas las meninges del cerebro á consecuencia de la putrefacción muy adelantada en que se ha encontrado el cadáver según aseguran los peritos.

Á la cuarta. Que es imposible juzgar del estado de los órganos interiores, sin verificar las aberturas de las cavidades esplánicas que las contienen. Para hacer resaltar la necesidad de este importante precepto de la Medicina Legal, bastaría el recuerdo del acontecimiento verificado en el año de 1832, fuera de otros muchos que se registran en los anales de la ciencia. Habiendo sido encontrada una cabeza en el Sena, en el puente de Journelle (en París) un tronco á la vuelta de la calle de la Hachette y dos piernas también en el Sena, cerca del puente nuevo, y habiendo sido reconocidas todas estas porciones del cuerpo pertenecientes al cadáver de uno llamado Ramus, parecía ser la muerte, el resultado de un asesinato; pero (aunque habían pasado siete días, entre el que tuvo lugar el crimen y el que tuvo lugar la autopsia), el análisis químico de las materias líquidas contenidas en el estómago, afirmaba que el ácido cianhídrico había sido mezclado con aguardiente que Regey había hecho beber á su víctima, y Regey fué condenado como culpable de envenenamiento seguido de asesinato.

Á la quinta. Que como no se ha cumplido con el precepto de examinar las dos cavidades esplánicas, ni aun haber encontrado el arma contundente no es lógica ni científica, la conclusión que han deducido los peritos en su informe.

Á la sexta. Es verdad que la conmoción cerebral produce graves lesiones, que sólo se las puede encontrar hasta el principio del segundo período de la putrefacción de los cadáveres inhumados.

Á la séptima. Que habiendo avanzado la descomposición del cadáver sólo se puede presumir que haya habido derrame cerebral

á consecuencia de la fractura en cuestión, pero jamás asegurar un hecho que no ha sido visto.

Este es el parecer de vuestra comisión, salvo el mejor concepto que forme la ilustrada Facultad.—Nicolás Egas.

El Sr. Decano postergó la discusión de este asunto para la próxima junta por no haber concurrido el Sr. informante; y

8º De los informes pertenecientes al Sargento 1º Ramón Terán y soldado Enrique Paz remitidos por el H. Sr. Ministro de la Guerra, para que la Facultad declare si son ó no acertados dichos informes. Se mandó devolver el perteneciente al primero por ser incomprensible su redacción; y se dispuso que se presente ante la Facultad el segundo para proceder con mejor acierto.

Con esto, se cerró la sesión.

El Decano, RAFAEL RODRÍGUEZ MALDONADO.

El Secretario, *Manuel Luca M.*

Sesión del 17 de noviembre de 1890.

Asistieron los Sres. Dres. Barahona, Muñoz, Cárdenas, Silva, Echeverría, Casares y Egas, presididos por el Sr. Decano.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y se dió lectura de un oficio del H. Sr. Ministro de Beneficencia contraído á pedir que la Facultad informe, cual es el lugar más adecuado para la construcción de un nuevo Hospital en esta Ciudad, indicando al mismo tiempo las condiciones que ha de tener para corresponder debidamente á su objeto. El Sr. Decano nombró al Sr. Dr. Casares para que en su compañía expida el respectivo informe.—También dió lectura el infrascrito de los siguientes oficios:—“Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, á 14 de noviembre de 1890.—Señor Decano de la Facultad de Medicina.—El Consejo General de Instrucción Pública, plenamente autorizado por la ley aprobó el Reglamento interino para la enseñanza de Obstetricia, y este en su art. 3º previene que los Sres. Profesores de Anatomía y Cirujía den sus lecciones respectivamente á las alumnas de dicho ramo; como hasta hoy no se hubiesen abierto aquellas clases, pongo este particular en conocimiento de US. á fin de que con su autoridad mande se ponga en observancia el artículo citado.—Dios guarde á US.—R. Barahona.”

“Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, á 19 de noviembre de 1890.—Señor Rector de la Universidad Central.—Originales remito á US. las contestaciones de los Sres. Dres. D. Ezequiel Muñoz y D. José Darío Echeverría, para que en vista de ellos disponga US. lo que creyere conveniente para la organización de la enseñanza de Obstetricia.—Dios guarde á US.—Rafael Rodríguez Maldonado.”

“Profesorado de la Universidad.—Quito, noviembre 17 de 1890. Señor Decano de la Universidad Central del Ecuador.—Señor:—Con verdadera sorpresa he leído el oficio del Sr. Rector de esta Universidad, fechado en 14 del presente mes y transcrito por US. el 15

del mismo.—No se le oculta á US., Sr. Decano, y á cada uno de los miembros de la H. Facultad de Medicina, dignamente presidida por US., que: por afición al estudio de Obstetricia, y por puro patriotismo, instalé desde el primer año de mi profesorado [1878] una clase especial para comadronas, sin el auxilio de ningún profesor y en tres cursos distintos.—Las actas de examen de la Secretaría no me dejarán mentir y sobre todo el conocimiento que de ello tienen cada uno de los respetables profesores de la expresada Facultad, ante quienes se han presentado los exámenes correspondientes. Muchas de las Sras. que han asistido á esta clase fundada por mí, desempeñan ya con honra y habilidad el cargo que á nombre de la República les confió esta ilustre Facultad.

El mes de noviembre, siguiendo siempre (más que la afición) el deber que voluntariamente me había impuesto, abrí el tercer curso de dicha asignatura, y la sorpresa expresada al principio de este oficio, viene á consecuencia de que el Sr. Rector ignora el día de dicha apertura.

Estoy enteramente de acuerdo con el Sr. Rector, en lo tocante á que la ley autoriza al Consejo General para señalar y distribuir las materias de la enseñanza, y aun crear otras nuevas, como aquella de que me ocupo y que ha sido organizada últimamente; pero será preciso recordar que la misma ley reformativa, art. 12; señala el modo de recompensar dichos trabajos cuando se los quiere hacer obligatorios.

Para terminar Sr. Decano haré notar que no soy de los profesores á quienes hay que obligar á cumplir su deber, pues siempre he procurado llenar todos los mios á satisfacción de mi conciencia.—Dios guarde á US.—Ezequiel Muñoz.”

República del Ecuador.—Dirección de las escuelas prácticas de Anatomía y Cirujía.—Quito, á 17 de noviembre de 1890.—Sr. Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.—Señor: He recibido el estimable oficio de US. fechado el 16 del que cursa, en el cual se sirve transcribirme el que ha dirigido á US. el Sr. Rector de la Universidad Central de la República, con el objeto de que los Profesores de Anatomía y Cirujía den sus lecciones respectivamente á las alumnas de Obstetricia, y por no haberse abierto aun aquellas clases, acude al Sr. Rector á la autoridad de US., Sr. Decano, á fin de que se observe el art. 3º del Reglamento interino relativo á este ramo,

Aplaudo el celo del Sr. Rector en el cumplimiento de sus deberes; mas por lo que respecta á la nueva asignatura que se ha encomendado á mi dirección, puedo asegurar á US. que no he dado principio á dicha enseñanza porque aguardaba la respectiva orden superior de una manera oficial; y no habiendo recibido la menor insinuación sobre la citada disposición reglamentaria, creo que no ha habido omisión de mi parte ni razón de ser la prevención del Rectorado. Toda la Facultad de Medicina y, en particular, US. saben muy bien que nunca he incurrido en omisión alguna, y por no incurrir en esta falta y por consagrarme de una manera especial al Profesorado, he renunciado casi por completo mi clientela civil.

Arduos son, Sr. Decano mis deberes de profesor por las seis clases prácticas que se hallan á mi cargo, de modo que su desempeño me tiene siempre fatigado: consagrado á la enseñanza con el esme-

ro y constancia posibles, mi salud va día por día deteriorándose y siento que me falta el vigor necesario.

Por tanto, esta nueva asignatura, después de agradecer la honra que se me ha dispensado, sólo la acepto por obedecer las disposiciones del Consejo General de Instrucción Pública y por propender más y más á la difusión de las luces; eso sí, con la seguridad de quedar en breve postrado, puesto que con el recargo de esta enseñanza, se me exige un verdadero sacrificio.

Esta séptima clase, entre preparaciones, demostraciones anatómicas y explicaciones orales, demanda por lo menos seis horas de trabajo por semana; y como el art. 12 de la ley reformativa de Instrucción Pública, asigna un sobre sueldo á los profesores que dicten enseñanzas prácticas y suplementarias, tres horas por semana, espero que US. arreglará este particular con el Consejo General así como el presupuesto mensual de gastos para las preparaciones cadavéricas; y confiado en que US. recabará lo que solicito del H. Consejo en la próxima sesión, voy á proceder á la inmediata apertura de la clase de Obstetricia, en las materias que se me han asignado á fin de dar por mi parte, estricto cumplimiento á las órdenes superiores.—Dios guarde á US.—José Darío Echeverría.

Después de leer el oficio del H. Sr. Ministro de Justicia, recomendando que cuanto antes se despache el informe pedido á la Facultad acerca de la autopsia practicada en el cadáver de Leiva, se sometió á discusión dicho informe; y al discutir la contestación á la 1ª pregunta, los Sres. Decano y Cárdenas, hicieron la siguiente proposición que fué aprobada. “Contéstese á la primera pregunta en estos términos: Dichas lesiones pudieron ser producidas por las causas mencionadas.” El Sr. Dr. E. aspidió que conste su voto negativo.

La 2ª y 3ª respuesta quedaron modificadas del modo siguiente: La papilla á que había quedado reducida la masa encefálica es casi siempre resultado de la putrefacción de los cadáveres que se encuentran en el segundo período de esta. En el estado de putrefacción avanzada difícil es encontrar intactas las meninges. La dura madre es la que más resiste.

La 4ª se aprobó en los términos expresados en el informe, suprimiendo la relación del acontecimiento en el año de 1832.

La 5ª también se modificó, como sigue: La fractura descrita ha podido ser producida por arma ó cuerpo contundente.

Al discutir la 6ª los Sres. Dres. Muñoz y Cárdenas hicieron la siguiente proposición que fué aprobada: Digase: “La conmoción cerebral no deja lesión apreciable ni aun por los medios actuales de investigación.”

Por último la 7ª proposición fué aprobada, tal cual como se encuentra en el informe.

Luego se declaró apto al Sr. Eloy Moneayo para el grado de Licenciado en Farmacia, después de aprobado el informe conferido por el Sr. Dr. Cárdenas.

También se declaró acertado el informe expedido por los cirujanos militares que habían reconocido al soldado Ramón Terán y comprendido á éste en el caso 2º del art. 4º de la ley de inválidos.

Por último se leyó y aprobó por unanimidad de votos el siguiente informe que se mandó remitir en copia autorizada al H. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores:

“Sr. Decano de la Facultad de Medicina.—Aun cuando en

Geasión no muy lejana, tuve el honor de manifestar ala corporación en que US. dignamente preside, mi modo de pensar acerca de los proyectos de Convención y Reglamento Sanitarios Internacionales formulados por el Congreso de Lima de 1888; con todo, á fin de dar el informe que me ha sido pedido por US., he vuelto á examinarlos con la debida atención, y me ha complacido al comparar las prescripciones contenidas en el primero de ellos con las que están consignadas en la Convención Sanitaria de Río Janeiro.

Con vivo interés he estudiado el dictamen de la Comisión sobre Reglamento Sanitario", que US. se ha servido remitirme, y que es el mismo que fué presentado y recomendado por sus autores á la Honorable Conferencia Internacional Americana y quedó aprobado el día 28 de febrero de 1890.

He leído también con proligidad la copia de la nota dirigida por el Sr. Ministro Plenipotenciario de Chile en Lima al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, en la cual se halla incerta una parte de la contestación que dió la Junta Central de Higiene de Bogotá, á la consulta que le hizo el Gobierno de Colombia.

Con la lectura de todos los escritos que US. ha tenido la bondad de remitirme, y con el auxilio de las luminosas doctrinas que cada uno de ellos me han proporcionado, se han disipado algún tanto las dudas que ofuscaban mi mente respecto de la manera de llenar mi cometido; y, en consecuencia, me atrevo á formular el siguiente informe, sin más intento que el corresponder á la confianza con que US. se ha dignado honrarme.

1º Hace más de dos años que cumplí con el estricto deber de expresar que los Proyectos de Convención y Reglamento Sanitarios de Lima, eran obras de gran aliento y que enaltecían justamente el mérito científico y literario de sus ilustres autores. Si es dable, merece aún mayor estimación, por su autoridad la Convención Sanitaria Internacional de Río Janeiro de 1887. Resalta en estos escritos el esmero con que los eruditos Plenipotenciarios han procurado mantener en perfecta armonía los preceptos de la Higiene con los principios del Derecho Internacional. Solemne es el culto que ha recibido la Ciencia de parte de los sabios Profesores de Medicina que concurrieron á los Congresos Sanitarios de las capitales del Brasil y del Perú. Con sobrada razón opina la comisión de la H. Conferencia Internacional Americana que *esos trabajos por el acierto, ilustración y cuidado con que han sido redactados, pueden servir de un modelo, en la forma y en el fondo, para Convenciones Sanitarias.*

2º Si es verdad que las conclusiones contenidas en las citadas obras son consoladoras y al parecer, de fácil aplicación, también lo es que, cuando tratamos de que ellas surtan efecto en el Ecuador, y descendemos, por tanto, de las risueñas regiones de la teoría al escabroso terreno de la práctica, nos sentimos sin aliento y próximos á morir de asfixia. Entonces conocemos que, careciendo de los medios necesarios para realizar esas bellas conclusiones, estamos condenados á mirarlas, ¡y quién sabe hasta cuando! como si fueran meras utopías.

3º Para obviar estos inconvenientes; que también son comunes á otras naciones sudamericanas y con el objeto de evitar la clausura de los puertos cuando haya temor de la invasión de una epidemia, el Sr. Ministro Plenipotenciario de Chile, en su carta dirigida al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, ha sugerido la idea de

que cada una de las altas partes contratantes quedase autorizada para poner pontones-lazaretos en los puertos de las otras Repúblicas, debiendo en todo caso someterse á los empleados á las prescripciones higiénicas que tuvieran á bien establecer en ellos las autoridades de la costa. Añade: Así se podrían allanar los inconvenientes que ahora existen por falta de lazaretos terrestres; y secundados los unos Gobiernos por los otros no se verían en la necesidad absoluta de suspender su tráfico personal y comercial, cada vez que aparezca alguna epidemia sobre esta región. Concluye diciendo que, á fin de adoptar una solución definitiva sobre este particular, desearía que el H. Sr. Ministro del Perú se pusiese al habla con los representantes de Bolivia, Ecuador y Colombia. En el evento de que tal idea fuese aceptada, y sin saber si el Gobierno del Ecuador ha de hacer el papel de bienhechor ó de favorecido, creo que el servicio de los indicados pontones-lazaretos, sería siempre inadecuado y aun defectuoso. Hacinados los pasajeros, [quizás muchos de ellos enfermos], en un pequeño recinto, formando grupos aislados en medio de las aguas, privados, no pocas veces, de los recursos necesarios para la vida, verían convertirse muy pronto esos pontones en verdaderos *panteones*. El servicio sanitario debe ser completo, tal cual lo prescribe la ciencia.

De las consideraciones que dejo expuestas se puede concluir, Señor Decano, que nuestro Gobierno pudiera hacer suyas las palabras con que la Junta General de Higiene de Colombia contestó á la consulta que se le hizo acerca de la clausura de los puertos: *El Gobierno no puede comprometerse á no cerrar sus puertos en caso de enfermedades infecciosas, mientras no haya establecidos lazaretos y organizado el servicio sanitario indispensable para evitar la propagación de dichas enfermedades.*

Para que esta conclusión valga por suficiente informe, dígnese U.S. someterla á la deliberación de la ilustre Facultad que U.S. dirige con tan notorio acierto.—Quito, 13 de noviembre de 1890.—Miguel Egas.

Sin más otro asunto, se levantó la sesión.

El Decano, RAFAEL RODRÍGUEZ MALDONADO.

El Secretario, Manuel Baca M.

Sesión del 16 de diciembre de 1890.

Presidida por el Sr. Decano, con asistencia de los Sres. Dres. Barahona, Cirdenas, Echeverría, Silva, Casares y Egas.

Después de aprobar el acta de la sesión anterior, se revisaron los documentos presentados por el Sr. Alejandro S. Melo y como se encontraron arreglados á la ley, se le declaró apto para el grado de Doctor. Luego se sometieron al despacho los expedientillos pertenecientes á los Sres. Capitan Manuel Solís, Subteniente Mariano Rodríguez, Cabo 2º Serafín Muñoz y soldados Lucas Daniel Avila y Salvador Revilla, remitidos por el H. Sr. Ministro de la Guerra para que se proceda conforme á lo mandado en los decretos marginales correspondientes. Leídos sucesivamente cada uno de los documentos y sometidos á escrutinio secreto, se declaró acertados los infor-

fues expedidos en favor de los solicitantes y comprendidos a estos en el caso 2º del art. 7º de la Ley de Inválidos de 13 de Agosto del año anterior.—Respecto de los informes pertenecientes al Sr. Coronel Don José Antonio Polanco se postergó su resolución hasta la próxima junta, á la que deberá concurrir dicho Sr. Coronel para ser examinado por los Sres. Profesores de la Facultad.

El Sr. Decano comisionó á los Sres. Dres. Barahona y Muñoz para que formulen el Reglamento de la Facultad; y á los Sres. Dres. Silva y Casares para que inspeccionen la vacuna, é informen.

No habiendo otro asunto terminó la sesión.

El Decano, RAFAEL RODRÍGUEZ MALDONADO.

El Secretario, Manuel Baca M.

Sesión del 19 de Enero de 1891

Presididos por el Sr. Decano, asistieron los Sres Dres Barahona, Muñoz, Cárdenas, Silva, Echeverría, Casares y Miguel Egas, llamado por estar legitimamente impedido el Sr. Dr. Nicolás Egas.

Después de aprobar el acta de la sesión precedente, se dió lectura del siguiente informe:—Señor Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Central del Ecuador.—Señor.—Vuestra comisión encargada de informar acerca del estado de la vacuna en esta capital, tiene la honra de exponer las siguientes observaciones.

1ª Puede admitirse que el fluido vacuno es de buena calidad á juzgar por sus cualidades físicas, y por el buen aspecto de las pústulas que produce.

2ª Apesar del laudable esmero é inteligente laboriosidad de los Sres. Médicos municipales, es muy defectuoso el procedimiento operatorio que se ven en la necesidad de emplear: la vacunación de brazo á brazo está hoy en día completamente abandonada en las principales capitales de Europa, por razones que son ya del dominio público.

3ª Hay una falta absoluta de los instrumentos y demás útiles indispensables para el buen desempeño y expedito cumplimiento de las reglas de la vacunación; ni siquiera una lámpara de alcohol para esterilizar las lancetas, ni una disolución antiséptica para lavar los brazos de los niños! Un cuarto, bueno sólo para despacho de un portero y unas cuantas infelices indias arrastradas por la fuerza á que presentan los niños vacciníferos, están muy distantes, muy lejos, de representar lo que se llama un Establecimiento de vacuna. En consecuencia vuestra comisión cree oportuno indicar las reformas convenientes, á fin de que la I. Municipalidad de Quito pueda ponerlas en práctica.

1ª Debe construirse en lugar adecuado un establo según las reglas de la Veterinaria; se mantendrá siempre el número suficiente de terneras, de uno ó dos meses de edad, en perfecto estado de salud y cuidadas con especial esmero. En cuanto á los pormenores de inoculación, recolección y conservación de la vacuna animal, vuestra comisión se abstiene de indicarlas porque no estarían bien en un informe.

2ª Es indispensable tener mesas de báscula de Pisson [de Leipzig], pinzas de Chamton, lancetas, bisturís, tubos de vidrio &, &, y todos los demás instrumentos y objetos que son de absoluta necesidad en un verdadero Establecimiento de vacuna.

3ª No debe practicarse sino la *vacunación* animal, con fluido de buena calidad y conservado en tubos muy bien acondicionados. Dicho fluido no deberá emplearse sino en el caso de que la autopsia del animal pruebe que no existe ninguna alteración orgánica; debiendo así mismo desecharse todas las terneras que enfermen durante la evolución de la vacuna.

Por último, conviene advertir, para evitar objeciones infundadas, que si las precauciones anteriores evitan todos las probabilidades de contagio, no sucede lo mismo respecto de las erupciones cutáneas, que pueden presentarse en los niños escrofulosos ó herpéticos. Sin embargo, aún en este último caso las reformas propuestas dan más garantía de seguridad que el procedimiento seguido en la actualidad.

Tales es el parecer de vuestra comisión salvo el más acertado de la H. Facultad que U. S. dignamente preside.—Quito, 15 de enero de 1891.—Rafael Arjona Silva.—Manuel María Casares”.

Sometido á votación, fué aprobado en todas sus partes y se mandó transcribirlo al Sr. Presidente del Muy Ilustre Concejo Municipal.

El Sr. Dr. D. Miguel Egas dijo, que no podía por menos que aprobar el informe, puesto que todas las indicaciones y reformas que en él se proponen le parecían absolutamente indispensables; pero que desgraciadamente abrigaba la convicción de que ningún provecho se había de sacar ni se habían de tomar en cuenta las razones expuestas en dicho informe; porque la mencionada corporación se había de limitar á decir, que no hay fondos, como lo había hecho en otras ocasiones que la Facultad había propuesto algunas reformas, por ejemplo, cuando se manifestó la imperiosa necesidad que había de crear el destino de médico inspector del matadero; y que á pesar de ser patente á todos la necesidad imprescindible de que un facultativo inspeccione la calidad del alimento más indispensable, el I. Concejo desechó las indicaciones de la Facultad alegando, como se ha dicho, falta de fondos.

También se dió lectura de un oficio enviado por el H. Sr. Ministro de Guerra pidiendo, que esta Facultad comisione á la del Azuay para que reconozca al soldado Enrique Paz, porque le era imposible á éste trasladarse á Quito. Los Sres. Dres. Muñoz y Casares propusieron la siguiente moción, que fué aprobada. “La Facultad no tiene la autorización de delegar sus atribuciones á otra Facultad, para subsanar el obstáculo que hay en que el interesado no puede trasladarse á Quito, bastará con que los Sres. cirujanos militares expidan un nuevo informe más preciso y más ajustado á las prescripciones de la ciencia.

Luégo se puso en receso la Facultad con el objeto de reconocer al Sr. Coronel D. José Antonio Polanco. Restablecida la sesión el Sr. Dr. Miguel Egas expuso, que creía que no podía tomar parte en este asunto porque se iba á juzgar del informe expedido por el Sr. Dr. Nicolás Egas, que era su pariente. La Facultad no admitió la excusa del Sr. Dr. Miguel Egas y se sometieron á discusión los informes emitidos por los Sres. Dres. Ezequiel Muñoz y Lino Cárdenas que afirmaban, que es inválido el Sr. Coronel Polanco y de los

Sres. Dres. Nicolás Egas y Diego Salas que afirmaban, que no lo era. Puestos á votación secreta se declaró por cinco votos afirmativos y uno negativo, que era inválido el mencionado Sr. Coronel.

Los Sres. Dres. Muñoz y Cárdenas no tomaron parte en la votación.

No habiendo otro asunto en el despacho, terminó la sesión.

El Decano, RAFAEL RODRÍGUEZ MALDONADO.

El Secretario, *Manuel Baca M.*

Sesion del 7 de febrero de 1891.

Se reunieron los Sres. Decano, Muñoz, Cárdenas, Silva y Casares y aprobaron el acta de la sesión anterior. Por mandato del H. Sr. Ministro de la Guerra se declaró, que el Sr. Coronel José Antonio Polanco se hallaba comprendido en el caso 3º del art. 7º de la Ley de Inválidos vigente; y terminó la sesión.

El Decano, RAFAEL RODRÍGUEZ MALDONADO.

El Secretario, *Manuel Baca M.*



ÁREA HISTÓRICA

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Sesion del 4 de marzo de 1891.

Presididos por el Sr. Dr. Barahona concurrieron los Sres. Dres. Muñoz, Silva, Cárdenas, Echeverría y Casares. Después de aprobar el acta de la sesión anterior fueron declarados aptos para los grados de Doctor y Licenciado los Sres. Julio Paredes y Samuel Buendía respectivamente, previa lectura de los certificados, que con este objeto presentaron los peticionarios. Se sometieron al despacho los expedientillos pertenecientes á los Sres. Capitán Rafael Fernandez, Teniente Rafael Castillo y soldados Emrique Paz y Benjamín Jimenez, remitidos por el H. Sr. Ministro de la Guerra, para que se proceda conforme á lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de la Ley de Inválidos de 13 de agosto del año próximo pasado. Puestos á votación cada uno de los informes, se declaró justificada la causa de invalidez de los solicitantes, y comprendidos á éstos, en el caso 2º del art. 7º de la Ley del ramo, y se acordó que para decidir acerca de la invalidez del Coronel Zarama se reconozca á este Sr. en la próxima sesión, á la que deberá concurrir.

Se leyó el siguiente oficio "Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, á 3 de Marzo de 1891.—Señor Rector de la Universidad Central.—Señor:—Creo cum-

plir con un deber al anunciaros, que mañana termina el segundo período del cargo de Decano con el que me favoreció la Facultad de Medicina de esta Universidad Central.

Si ahora ha de seguirse la costumbre que, en circunstancias análogas, he visto observar en el Establecimiento, me parece, señor, que debéis convocar y presidir en la mencionada Facultad, mi entras se haga la elección de nuevo Decano.—Al separarme después de ocho años de haber desempeñado sin merecimientos ningunos por mi parte, las obligaciones impuestas por tan digna, cuanto honrosa autoridad, me congratulo por haber seguido como único guía sólo las prescripciones de la ley.—Dios os guarde.—Rafael Rodríguez Maldonado”.

En consecuencia se procedió á elegir Decano para el próximo período; recogidos los votos resultaron cinco en favor del Sr. Dr. Muñoz y uno en el del Sr. Dr. Barahona. Por tanto se declaró legalmente electo para Decano de la Facultad de Medicina al Sr. Dr. Muñoz, quien prestó el juramento constitucional ante el Sr. Vicerrector.

Sin más terminó la sesión.

Por el Decano, RAFAEL BARAHONA.

El Secretario. Manuel Baca M.



Sesion del 11 de marzo de 1891.

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Abierta por el Sr. Decano con asistencia de los Sres. Dres. Barahona, Rodríguez Maldonado, Cárdenas, Silva, Echeverría, Casares y Egas.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se procedió á reconocer las lesiones de que adolece el Sr. Coronel Floresmilo Zarama, que se presentó con este objeto, y después de un prolijo examen se declaró por escrutinio secreto y unanimidad de votos subsistente la causa de invalidez del expresado Sr. Coronel, y comprendido á éste en el caso 3º del art. 7º de la Ley respectiva. No tomaron parte en la calificación ni en la votación los Sres. Decano y Egas, aquél por ser compadre del interesado y éste por haber dado ya su dictamen en el informe que expidió como cirujano militar. Pretendió también el Sr. Dr. Echeverría no tomar parte en la votación porque de antemano, y en privado, había manifestado ya su opinión á este respecto; pero la Facultad declaró infundada la excusa.

Leyóse de seguida un oficio del Sr. Presidente del Muy Ilustre Concejo Municipal, en el cual comunicaba que esa Corporación había aprobado el siguiente informe. “Vuestra Comisión estudiando con la atención debida el informe de los Sres. Profesores de la Facultad de Medicina de la Universidad Central del Ecuador, para la

inspección de la oficina de Vacuna, es de parecer que su informe es honroso para sus autores y conveniente para la sociedad en cuyo provecho se ha emitido, por cuanto se pone de manifiesto su competencia científica y su interés por emplearla en bien de los asociados; de manera que vuestra Comisión no trepidaría en ayudar decididamente á que cuanto antes se ponga en planta el sistema de vacunación indicado por los Sres. Profesores, si lo considerara posible por ahora, y aun se adelanta á recomendarlo para cuando lo fuere; mas en vista de lo irrealizable del proyecto, por la sencilla razón de que sería preciso emplear para el objeto talvez la mitad de la renta anual de la Municipalidad, desatendiendo por cierto, necesidades de igual ó mayor interés pero deseosa al mismo tiempo de que á lo menos se haga el esfuerzo posible para mejorar el sistema hasta hoy observado entre nosotros [como en los demás lugares, en los que tampoco se ha podido ir muy adelante en estos mejoramientos] ha concebido la idea de que el Ilustre Concejo pudiera contratar con algunos propietarios que poseen vaquerías en las inmediaciones de esta ciudad, para que proporcionen terneras que inoculadas del virus vacuno, y sometidas á los cuidados del caso bajo la dirección de los médicos municipales, fueran capaces de proporcionar el agente profiláctico en el grado de la bondad apetecible, para evitar las deplorables consecuencias, no raras por desgracia en el caso contrario.—Respecto del mejoramiento de la respectiva oficina, cábele á esta Comisión la honra de ver apoyada por tan respetable opinión, el informe que el año pasado emitió con motivo de la solicitud que en este mismo sentido elevaron los Sres. Profesores encargados de la conservación y propagación del fluido vacuno, y que no hace más por ahora, que encarecer de nuevo no desatienda á tan urgente necesidad, así como á la provisión de instrumentos y útiles indispensables.—Quito, febrero 27 de 1891.—Delfín Zambrano.—Rafael Villavicencio.—Lo que tengo á honra de comunicar á Ud. para su conocimiento.—Dios guarde á Ud.—Fernando Pólit.”

No habiendo otro asunto en el despacho, terminó la sesión.

El Decano, EZEQUIEL MUÑOZ.

El Secretario, Manuel Baca M.

Sesión del 16 de marzo de 1891.

Presididos por el Sr. Decano se reunieron los Sres. Dres. Barahona, Rodríguez Maldonado, Cárdenas, Echeverría, Silva, Egas y Cevallos.

Se aprobó el acta de la precedente sesión y se leyó el informe perteneciente al cabo 2º Tomás Espín, remitido por el H. Sr. Ministro de la Guerra para que se proceda conforme á lo mandado en el respectivo decreto marginal. Se declaró por unanimidad de votos inválido al cabo Espín y comprendido en el caso 3º del art. 7º de la

Ley respectiva. El Sr. Dr. Rodríguez Maldonado presentó y leyó el informe que había trabajado en compañía del Sr. Dr. Casares acerca del lugar apropiado para el nuevo Hospital. Fué aprobado por unanimidad y se mandó remitir en copia autorizada al H. Sr. Ministro de Beneficencia. El Sr. Dr. Echeverría preguntó si la comisión había pedido que se le adjunte un ingeniero para que levante el plano, y el Sr. Dr. Rodríguez Maldonado contestó negativamente.

Sin más terminó la sesión.

El Decano, EZEQUIEL MUÑOZ.

El Secretario, Manuel Baco M.



Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito noviembre 17 de 1890.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

Señor:

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Con fecha 15 de mayo de 1889 el Sr. Dr. D. Angel Polivio Chaves celebró un contrato con el Sr. Administrador de la Imprenta de esta Universidad para la impresión de la segunda edición del Código Militar. Por parte del Sr. Director y Administrador de la Imprenta se ha cumplido estrictamente el contrato; pero el Sr. Dr. Chaves rehúsa el pago de lo que debe. Reconvenções privadas han sido ineficaces, y el Sr. Colector del Establecimiento se vió en la necesidad de pedir que el Sr. Dr. Chaves absolviera posesiones sobre los puntos relativos á este reclamo. Las respuestas del Sr. Chaves manifiestan, que el Supremo Gobierno es el que está obligado al pago. Me permito incluir á US. H. en cuatro fojas útiles las actuaciones referentes á este asunto, suplicando se digne comunicarme lo que haya de cierto en las respuestas del Sr. Dr. Chaves.

Con la contestación, que espero de US. H., se dignará devolverme las actuaciones que incluyo.

Dios guarde á US. H.—Rafael Barahona.

Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, noviembre 19 de 1890.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

He recibido el oficio de U. S. H. en el que me transcribe el que ha dirigido al H. Sr. Ministro de Hacienda ordenándole, que mande entregar al Colcotor de este Establecimiento las cuotas que antes estaban asignadas para el Instituto de Ciencias.

Dios guarde á U. S. H.—*Rafael Barahona.*

Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, noviembre 20 de 1890.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

No puedo convocarla Junta Administrativa de este Establecimiento porque las Facultades de Filosofía y Literatura, de Jurisprudencia y de Matemáticas Puras y Aplicadas no tienen representantes; pues el Sr. Dr. Carlos Casares está desempeñando el cargo de Decano, el Sr. D. Manuel María Pólit se separó de este Establecimiento y aún no se ha nombrado al profesor que ha de representar la Facultad de Matemáticas; por tanto pido á U. S. H. se digne recabar del H. Consejo General el nombramiento de los profesores que han de concurrir á la Junta, como representantes de las mencionadas Facultades.

Dios guarde á U. S. H.—*Rafael Barahona.*

Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, noviembre 22 de 1890.

Sr. Dr. D. José Nicolás Campuzano.

Con fecha de ayer, me dice el Sr. Secretario del H. Consejo General de Instrucción Pública lo siguiente:—“El Consejo General de Instrucción Pública en la sesión de ayer nombró representante de la Facultad de Jurisprudencia al Sr. Dr. José Nicolás Campuzano.—Lo transcribo á Ud. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios guarde á Ud.—*Rafael Barahona.*

Igual oficio se pasó á los Sres. R. P. Manuel José Proaño por la Facultad de Filosofía y Literatura, Dr. D. Manuel María Casares por la de Medicina, D. José María Vivar por la de Ciencias Físicas y Naturales; y Dr. Luis Cabeza de Vaca por la de Matemáticas puras y aplicadas.

Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, no-
viembre 28 de 1890.

Sr. Dr. D. Manuel Baca M.

La Junta Administrativa, en su sesión del 26 de los corrientes, tuvo á bien disponer que entregue Ud. al Sr. D. Julio Tobar Colector de rentas de este Establecimiento, todo el dinero y demás objetos que ha tenido á su cargo en calidad de Tesorero del extinguido Instituto de Ciencia.

Lo que comunico á Ud. á fin de que se sirva cumplir con lo mandado.

Dios guarde á Ud.—*Rafael Barahona.*

Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, ene-
ro 24 de 1891.

Sr. D. Domingo L. Ruiz, Cónsul General del Ecuador en Nueva-York.

Señor:

Temo que no haya llegado á sus manos el oficio, que en 29 de octubre del año anterior, tuve la honra de dirigir á US. y por ésto, vuelvo á suplicar se digne remitirme una copia de la Factura de los objetos pedidos para la Imprenta de este Establecimiento, que US. tuvo la bondad de hacerlos despachar por medio de la Casa Geo. Bruce Son & C.; pues la factura que debió haber venido con los bultos, indudablemente se ha perdido en Guayaquil, de manera que no podemos saber cuáles son los objetos que se nos han remitido y cuáles no, si sobran fondos en Nueva-York, ó si estamos debiendo alguna suma; porque sólo hemos recibido veinticuatro bultos que contenían tipos, cajetines, las piezas de la prensa y tinta de imprenta faltando para completar lo que pedimos, varios tipos y viñetas pavel de imprenta, de oficio, sobres, cartulina, & C., y aún hasta los rielos y patas de la prensa. De manera que no hemos recibido sino parte de los objetos pedidos en nuestras facturas y creemos que el valor de éstos no está en relación con la suma remitida para su compra, que es mucho mayor. Por estos motivos, espero que US. se servirá enviarnos la copia pedida y algunas explicaciones, si las cree convenientes.

Aprovecho de esta oportunidad para reiterar á US. los sentimientos de respetuosa consideración con que me honro en suscribirme de US. muy obsecuente S. S.

Rafael Barahona.

Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, ene-
ro 30 de 1891.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

En el mes de junio del año anterior contrató el Supremo Gobier-

no, por medio de la Junta de Hacienda, con el Sr. Dr. Manuel Larrea Lizaraburu, representante de este Establecimiento como Administrador de la Imprenta, para que se imprima en ella la nueva edición del Código Militar. Por parte de la Universidad se cumplió, hace mucho tiempo con todo lo estipulado en dicho contrato; pero el Supremo Gobierno no paga todavía los seiscientos treinta y dos sueres que debe por la referida impresión, porque el H. Sr. Ministro de la Guerra exige que el Sr. Dr. Angel Polibio Chaves, comisionado por el Supremo Gobierno para redactar ese nuevo Código, rinda previamente fianza por la expresada suma. Mas, esta no es razón para que la Universidad no perciba la cantidad á que es acreedora; pues como llevo dicho, ha cumplido por su parte con todo lo pactado y ninguna culpa tiene en que el Sr. Dr. Chaves haya echado á perder la nueva edición del Código Militar. Por estas razones suplico á US. H. se digne recabar del Supremo Gobierno la orden respectiva para que el Sr. Tesorero de Hacienda pague inmediatamente la suma ya indicada.

Dios guarde á US. H.—*Rafael Barahona.*

Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, febrero 28 de 1891.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

El Sr. Tesorero Nacional ha entregado solamente quinientos veinticinco sueres sesenta centavos por el valor de la impresión del Código Militar; pero como el Supremo Gobierno debía por dicha obra la suma de seiscientos treinta y dos sueres; pido á US. H. se sirva recabar la orden respectiva para que el Sr. Tesorero pague los ciento seis sueres cuarenta centavos, que faltan para cancelar esta cuenta: debiendo notarse que la última suma es el valor del Tratado 8º, que sin razón alguna, ha excluido del pago el H. Sr. Ministro de la Guerra.

Dios guarde á US.—*Rafael Barahona.*

Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, marzo 4 de 1891.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Me es grato poner en conocimiento de US. H. que la Facultad de Medicina, á la que me honro en pertenecer, apreciando debidamente, en la sesión que tuvo en esta fecha, la ilustración y laboriosidad del Sr. Dr. D. Ezequiel Muñoz, tuvo á bien elegirle para su Decano.

Dios guarde á US. H.—*Rafael Barahona.*

República del Ecuador.—Secretaría del Consejo General de Instrucción Pública.—Quito, á 3 de febrero de 1891.

Sr. Rector de la Universidad Central.

El H. Consejo de Instrucción Pública en su sesión del 29 del pasado aprobó la moción siguiente:

“Incítese á la autoridad que corresponda la ejecución de lo acordado por el H. Consejo de Instrucción Pública, respecto al nombramiento de Profesor de Matemáticas hecho en la persona del Sr. Luis C. de Vaca dejando á salvo el derecho del Sr. Alejandrino Velasco”.

Se lo comunico á US. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde á US.—*J. Arboleda.*

República del Ecuador.—Decanato de la Facultad de Jurisprudencia.—Quito, á 13 de febrero de 1891.

Sr. Rector de la Universidad Central.

Tengo á mucha honra poner en conocimiento de US., que hoy volví á ser elegido por mis profesores, para desempeñar el cargo de Decano de la Facultad de Jurisprudencia, durante el nuevo período que principia en esta fecha.

Dios guarde á US.—*C. Casares.*

Decanato de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, 21 de febrero de 1891.

Sr. Rector de la Universidad Central.

Habiéndose terminado el período para el que fuí reelegido Decano de la Facultad de Ciencias, me es grato poner en conocimiento de US., que esta Facultad en sesión de ayer, eligió para el desempeño de dicho cargo al Sr. Dr. D. Miguel Abelardo Egas.

Dios guarde á US.—*José María Troya.*

Decanato de la Facultad de Matemáticas Puras y Aplicadas.—Quito, 11 de marzo de 1891.

Sr. Rector de la Universidad Central.

Suplico á US. se sirva oficiar al H. Sr. Ministro de Instrucción Pública, pidiéndole que mande restituir á la Biblioteca de este establecimiento, varias obras que del extinguido Instituto de Ciencias se tomaron prestadas para la oficina de Obras Públicas.

También es conveniente que US. se sirva recabar de la H. Junta Administrativa que se rebaje el precio de los libros de Matemáticas, que están de venta en Colecturía, proporcionalmente á lo gastado en su adquisición; pues los estudiantes no los compran porque dicen que son muy caros.

Dios guarde á US.—*Antonio Sánchez.*

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Pichincha.—Quito, á 30 de enero de 1891.

Sr. Rector de la Universidad Central.

Con fecha de ayer me dice el Ministerio de Hacienda lo que sigue: “Remito á US. por disposición del Excmo. Sr. Presidente de la República las piezas de plata siguientes:

1 décimo Un sucre acuñado en Lima.

1 ” Id.

1 ” Dos décimos } Acuñadas en Birmingham.

1 ” Un décimo

US. se servirá recabar del Sr. Rector de la Universidad Central el ensayo de dichas monedas, para obtener el respectivo informe acerca del peso y ley.—Dios guarde á US.—*Gabriel Jesús Núñez*”.

Lo que trascibo á U. á fin de que se sirva hacer el ensayo que se solicita; incluyendo las piezas que se indican.

Dios guarde á U.—*H. I. Riofrío.*

República del Ecuador.—Laboratorio de Química.—Quito, abril 12 de 1891.

Sr. Decano de la Facultad de Ciencias.

Señor:

Ensayado el quinto de sucre, de diez y nueve mil ciento diez y siete sucres ochenta centavos; que la Casa de moneda de Chile ha remitido al Banco del Ecuador en sólo décimos de sucre, según el oficio del Sr. Gobernador transcrito por US. el 7 del presente, resulta: que su peso es de cinco gramos veintiocho miligramos (5,028); tiene en el anverso el busto de Sucre y la inscripción “República del Ecuador 1891”, por el reverso el sello de las armas del Ecuador y la inscripción “G. 5 Dos décimos de sucre. Ley 0,900 Santiago de Chile D. T.” En la disolución de un gramo de la expresada pieza se precipitó la plata bajo la forma de clorido, que pesó un gramo ciento noventa y dos miligramos (1,192 grms.) á los que corresponden ocho mil novecientos setenta y tres diez milésimos (0,8973 grms.) de plata pura; además se han encontrado rastros de oro.

Dios guarde á US.—*Manuel Herrera*, Profesor de Química.

José María Vinar, Profesor de Química.

República del Ecuador.—Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción Pública, Beneficencia y Estadística.—Quito, á 24 de abril de 1891.

Sr. Rector de la Universidad Central.

El art. 14 de la Ley de 3 de setiembre de 1890 impone á la Junta Administrativa de la Universidad la obligación de formar anualmente en el mes de octubre el presupuesto total del Establecimiento y someterlo al Consejo General de Instrucción Pública; como hasta ahora no se ha cumplido con esta prescripción legal, me veo en el caso de recordarla para que US. se digne hacer que se forme cuanto antes y que se presente al Consejo, en la sesión que se verificará el próximo jueves.

Dios guarde á US.—*Eliás Laso.*

Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, abril 24 de 1891.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Como hasta ahora no he recibido la contestación del oficio que le dirigí el año anterior, pidiéndole que ordene el pago de \$ 36.000 que el Tesoro Nacional debe á este Establecimiento, tengo la honra de dirigirme nuevamente á US. H. con el mismo objeto. No es posible H. Sr. Ministro que por más tiempo carezca este Establecimiento de local apropiado para el servicio de las Facultades que lo componen, las cuales cada día toman nuevo ensanche y por lo mismo se estrechan más y más; porque ni el Rector, ni los Decanos tienen locales para su despacho, ni las Facultades tienen donde verificar sus reuniones ni formar sus bibliotecas ni los Profesores ni alumnos, locales adecuados para sus clases. Por estas razones que son perentorias, pido á US. H., que con tanto anhelo propende al progreso de la Instrucción Pública, que recabe del Supremo Gobierno la orden respectiva para que se verifique el pago de la mencionada suma. Felizmente el Tesoro no se encuentra ya en la penuria en que se hallaba al principio del año anterior. Por consiguiente espero que US. H. procurará cooperar con su valioso influjo á que la Universidad Central del Ecuador posea una casa adecuada á sus muy elevados fines, y correspondiente á la categoría del primer Establecimiento de Instrucción Superior de la República.

Dios guarde á US. H.—*Rafael Barahona.*

Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, abril 25 de 1891.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

No habiéndose presentado hasta la fecha en el Consejo General el informe en el que debe constar todo lo relativo á la organización de las Facultades, como lo previenen los artículos 12 y 13 de la Ley

adicional, la Junta Administrativa carece de esta base indispensable para la formación del presupuesto total de este Establecimiento.

Dejo en estos términos contestado el estimable oficio de US. H. de 24 del presente.

Dios guarde á US. H.—*Rafael Barahona.*

República del Ecuador.—Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción Pública, Beneficencia y Estadística.—Quito, abril 28 de 1891.

Sr. Rector de la Universidad Central.

Oído el H. Sr. Ministro de Hacienda, S. E. el Presidente de la República, en cuyo conocimiento puse el oficio de US. de 24 del presente, me encargó contestar que el Gobierno procurará pagar, aunque sea por dividendos mensuales, desde fines de mayo del año corriente, la cantidad que el Fisco debe á la Universidad Central, no pudiendo hacerlo en el acto, porque, como US. sabe bien, los rendimientos de Aduana son escasos en los meses de lluvias, la venta de sal se paraliza por completo y las demás rentas fiscales apenas alcanzan para atender á las demás necesidades públicas.

Dios guarde á US.—*Elías Laso.*

República del Ecuador.—Ministerio de Justicia, culto, Instrucción Pública, Beneficencia y Estadística.—Quito, abril 30 de 1891.

Sr. Rector de la Universidad Central.

Sírvase US. convocar una junta general de profesores para que por mayoría de votos designe el Decano que debe formar parte de la Comisión de que habla el art. 19 de la Ley Remortatoria de Instrucción Pública; pues así lo resolvió el Consejo General de Instrucción Pública en su sesión de hoy.

Dios guarde á US.—*Elías Laso.*

INDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN EL TOMO 4^o

	PÁGINAS.
Sr. Dr. CASARES (MANUEL MARÍA).—Conferencias de Patología General.....	1-9-17-25
„ „ EGAS (MIGUEL ABELARDO).—Destrucción de Langostas.....	9
„ „ LAGERHEIM (GUSTAVO).—Contribuciones á la flora agrícola del Ecuador.....	79-277
„ „ PÓLIT (MANUEL M ^a).—Poetas Ecuatorianos del siglo XVIII..	1-51-170
R. P. PROAÑO (MANUEL JOSÉ).—Estudios Religiosos.....	389-426-586 637
Sr. Dr. RIBADENEIRA (JENARO).—Pequeño ensayo de estudio sobre la lepra.....	29
R. P. SODIRO (LUIS, S. J.).—Botánica.....	174-284-325
Sr. Dr. TOBAR (CARLOS R.).—Lecciones de Literatura, tomadas singularmente del P. Broeckert.....	156-273-320
„ „ TOBAR (CARLOS R.).—Viaje imaginario por las provincias limítrofes de Quito.....	161-265-401 433-597-645
„ „ TOBAR (CARLOS R.).—Apuntes para un Diccionario de Quito-nismos.....	395
„ „ TROYA (JOSÉ MARÍA).—Física aplicada á la medicina, cirugía, higiene y farmacia.....	17-68-334 442-653
INSERCCIONES A	
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL	
R. P. DRESSEL (LUIS, S. J.).—Estudio sobre algunas aguas minerales en el Ecuador.....	136-179-292 350-409-458 606
Manual de Medicina práctica.—Moral médica.....	669
Sr. PEÑA (BELISARIO).—León XIII é Italia.....	366
Variedades.....	623-686
<hr/>	
Actas del Consejo General de Instrucción Pública.....	35-89-475 688
Boletín Universitario.....	43-100-190 302-372-418 467-625-697
Discurso pronunciado por el Sr. Dr. D. Aurelio R. Espinosa.....	358
Exámenes recibidos en el curso escolar de 1889 á 1890.....	467
Informe de la Comisión consultiva de agricultura, presentado al Congreso Nacional de 1890.....	117
Ley reformativa de la de Instrucción Pública.....	261
Proyecto de ley sobre la enseñanza práctica de agricultura.....	134
Reglamento del Colegio Nacional de San Vicente del Guayas.....	214

A VISOS.

Los "Anales" se publican cada mes.
Número 37, último de la serie cuarta.

Se suplica á los Sres. Agentes en las provincias, se dignen remitir los números correspondientes á las series anteriores, que se hallen en su poder y no hayan vendido, así como el valor de las suscripciones.

AGENCIAS DE LOS "ANALES".

- IBARRA.—Señor D. Ricardo Sandoval.
QUITO.—Colecturía de la Universidad.
—Señor D. Ciro Mosquera.
LATACUNGA.—Sr. Dr. D. Juan Abel Echeverría.
AMBATO.— " " Ricardo Martínez.
RIOBAMBA.— " " Julio Antonio Vela.
GUARANDA.— " " José Miguel Saltos.
CUENCA.— " " Miguel Moreno.
LOJA.— " " Filoteo Samaniego.
GUAYAQUIL.—Librería del Sr. D. Pedro Janer.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL
SUSCRIPCIONES.

Suscripción adelantada por un año.....	\$ 2.
Para un semestre.....	" 1.
Un número suelto.....	" 0.20
Los "Anales" se canjean con las Revistas nacionales y extranjeras del mismo volúmen.	
Insértanse toda clase de avisos sobre asuntos referentes á la Instrucción Pública, y al cultivo de las ciencias y las letras.	
Los que no pasen de cuarenta palabras.....	\$ 0.30
Los que pasen de este número, por cada cinco palabras.....	" 0.05

CORRESPONDENCIA.

Ha de dirigirse al Sr. Dr. Manuel Larrea Lizaraburu, encargado de la edición de los "Anales".